AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
REGISTRO DE ENTRADA
14/10/2020 11:06
ENTRADA NÚMERO: 10155

03995

NOTARIA DE
Francisco José González Semitiel
Teléf. 63 00 82
C/. Santa Gema, 22-1.º
ALHAMA DE MURCIA

NOTARIA DE D. RAFAEL CANTOS MOLINA
Alhama de Murcia

Año 1.988 Núm. 12

Escritura

de

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Otorgantes: DON JOSE FUERTES FERNANDEZ y otros.-

ENTRADA NUMERO 1961

REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA
Presentado a las 11 y 45 del día 3 de abril de 1989 Act.º 1597 D.º 27

1577

Copia para D. la mercantil, "PROCAVI. S.A".-

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y HACIENDA CON EL C. I. A30200729
Fecha 6-2-89

"NO VALEDERO COMO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ASIGNACION"

0F1835421 Alhama de Murcia, a 3 de ENERO de 1989

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	215/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	1/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	216/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	2/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

0L4092907

CLASE 8.ª

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE "PROCAVI S.A."

NUMERO: DOCE.----------

En Alhama de Murcia a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.----------

Ante mí, DON FRANCISCO JOSE GONZALEZ SEMITIEL, Notario de Alhama de Murcia, perteneciente al Ilustre Colegio de Albacete,

COMPARECEN:

DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, industrial, casado con Doña Carmen Gómez Baños, vecino de Alhama de Murcia, Avda. de España nº 23 con D.N.I. 23.146.387.----------

DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, industrial, casado con Doña Rafaela Quintanilla Rojo, vecino de Murcia, Plaza de Romea, Edificio Arco de Santo Domingo, con D.N.I. número 23.074.889.----------

DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, sin profesión especial, casada con Don Juan Cánovas Ballesta, vecina de Alhama de Murcia, calle Corredera, nº 22, con D.N.I. 74.416.024.----------

Son todos de nacionalidad española.----------

Les juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de constitución de sociedad, y a tal fin

O T O R G A N

0F1835328

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	217/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	3/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	218/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

RAFAEL CANTOS

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	4/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE 8ª

1.- **DON JOSE FUERTES FERNANDEZ** suscribe diez acciones, números 1 al 10, ambos inclusive, por importe nominal de cien mil pesetas, que desembolsa totalmente en dinero efectivo que se ingresa en la Caja Social. ----------

2.- **DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ** sucribe diez acciones, números 11 al 20, ambos inclusive, por importe nominal de cien mil pesetas, que desembolsa totalmente en dinero efectivo, que se ingresa en la Caja Social. ----------

3.- **DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ** suscribe diez acciones, números 21 al 30, ambos inclusive, por importe de cien mil pesetas, que desembolsa totalmente en dinero efectivo, que se ingresa en la Caja Social. ----------

QUINTO.- Todos los comparecientes accionistas dando a este acto el caracter de Junta General Universal, acuerdan por unanimidad nombrar el primer Consejo de Administración, que se hallará integrado por los siguientes señores: ----------

PRESIDENTE. DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ
Consejero: DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ
Secretario Consejero: DON JOSE FUERTES FERNANDEZ

De igual modo, constituidos todos los comparecientes accionistas como Junta General Universal o, en su caso, Consejo de Administración, acuerdan por unanimidad, designar Consejeros Delegados de la Sociedad a DON TOMAS Y DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, quienes en el ejercicio de su cargo podrán ejercitar solidariamente cada uno de ellos todas las facultades que a los mismos conceden los Estatutos de la Sociedad, para lo

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	219/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	5/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	220/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	6/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

0L4092909

CLASE 8ª

los comparecientes, quienes la ratifican y firman, conmigo, el Notario, que doy fé de conocerles, y de lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de clase octava, serie OE, números 8979729 y los dos siguientes en orden.

Están todas las firmas.- Signado.- :o. José Gonzalez.

Rubricado.-Está el sello de la Notaria.----------

========== DOCUMENTO UNIDO ==========

0F1835326

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	221/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	7/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	222/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	8/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

0L4092910

CLASE 8ª

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROCAVI S.A.

TITULO I.- DE LA CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 1º.- Con la denominación "PROCAVI S.A." se constituye una Compañía Mercantil Anónima que se regirá por las normas sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, por el Derecho especial aplicable en todo momento vigente, por los presentes Estatutos y los acuerdos sociales posteriores válidamente adoptados.

Artículo 2º.- La Sociedad tendrá por objeto:

a) La promoción, creación, fundación, adquisición, administración, asistencia tecnica y explotación de toda clase de sociedades, empresas o negocios, cualquiera que fuera su objeto y actividad; la promoción, construcción, administración, arrendamiento y comercialización de toda clase de viviendas, locales, naves industriales o comerciales, fincas rústicas, agrícolas, forestales o pecuarias; la distribución comercial y la comercilización de toda clase de productos, artículos o mercaderías de toda indole; la investigación tecnológica y su comercializacion en cualquiera actividad, todo ello dentro y fuera del territorio español.

b) La realización de toda clase de contratos de arrendamientos de cosas o de servicios y ejecuciones de obra, cualquiera que fuere su objeto, por cuenta propia o ajena, en cualquier lugar geogràfico.

0F1835325

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	223/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	9/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	224/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	10/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE 8.ª

Artículo 6º.- Las acciones estarán representadas en títulos de una acción, numerados correlativamente, que se cortarán de un libro talonario. Las matrices y las acciones llevaran estampado el sello de la Sociedad y del Secretario o del Administrador, en su caso, que podrán ser estampilladas.- En tanto no estén emitidos los títulos, serán sustituidos por los extractos nominativos de inscripción.

Artículo 7º.- La acción confiere a su titular la condición de socio y le atribuye los siguientes derechos:

a) El de participar en los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

b) El derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones en proporción a las que se posean.

c) El de votar en las Juntas Generales de accionistas a razón de un voto por cada acción.

d) Los demás derivados de estos Estatutos y de la Ley.

Artículo 8º.- Las acciones son transferibles por todos los medios que reconoce el Derecho, pero ninguna transmisión será válida frente a la Sociedad por actos intervivos salvo las que se realicen en favor de personas que tengan la condición de herederos forzosos del socio que pretenda transmitir, a menos que se hayan ofrecido las acciones en venta al resto de los accionistas por carta

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	225/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	11/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	226/345
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	12/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Artículo 9º.- Los tenedores de las acciones por el simple hecho de serlo se someten a los pactos de la escritura social, a los presentes Estatutos y a las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración o del Administrador, en su caso.

TITULO III.- DEL REGIMEN Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 10º.- La Sociedad será regida, administrada y gobernada por:

A) La Junta General de Accionistas.

B) El Consejo de Administración o el Administrador.

Sección 2ª.- DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.

Artículo 11º.- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, ejercerá la plenitud de derechos de la Compañía, siendo sus decisiones obligatorias para todos los accionistas incluso los ausentes, disidentes y los incapacitados, sin perjuicio del derecho de impugnación que la Ley les reconoce.

Artículo 12º.- Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	227/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	13/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	228/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	14/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

0L4092913

CLASE 8ª

titulares de acciones que tengan inscritas las mismas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrar la Junta.

También podrá asitir cualquiera otra persona a requerimiento del Consejo de Administración, o el Administrador en sucaso, sin derecho a voto.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta puede hacerse representar en ella por medio de otra persona individual, que sea accionista, mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo de Administración o al Administrador, en su caso.

Artículo 16º.- La capacidad, clase, quorum de asistencia y demás requisitos legales exigidos para la celebración de las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, en primera o segunda convocatoria, y las Universales, se regulará por lo dispuesto en los artículos 48 a 67 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Sección 2ª.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Artículo 17º.- La Administración, gobierno y representación de la Sociedad, salvando la plenitud de atribuciones reservadas a la Junta General de Accionistas corresponde al Consejo de Administración, que estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete, los cuales podrán no ser accionistas, salvo que la Junta General de Accionistas decidiera el nombramiento de un solo Administrador, quién asumiría todas las atribuciones y facultades que se enumeran para el Consejo de Administración.

0F1835322

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	229/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	15/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	230/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	16/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE 8ª

CLASE 8ª

así como ante [illegible] jurisdicción y en cualquier instancia, ejercitando los derechos toda clase de acciones y pretensiones que le correspondan en defensa de sus derechos e intereses, dentro de juicio o proceso y forma de él, absolver posiciones en confesión judicial, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando los Abogados que representen y defiendan a la Sociedad ante dichos Juzgados, Tribunales y Organismos.

D) Celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos y sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, incluso la enajenaciòn y gravamen sobre bienes inmuebles y cualquiera otro acto de administración y disposición sobre los mismos, todo ello mediante los pactos,cláusulas, precios y condiciones que juzgue convenientes.

E) Constituir y cancelar, modificar, renovar, posponer y dividir hipotecas, cargas y gravámenes y toda clase de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles de la Sociedad.

F) Dar y tomar dinero a préstamo, proponiendo y aceptando las garantías y condiciones que libremente concierte.

G) Librar, endosar, aceptar, negociar, descontar, avalar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio y demás documentos de giro o crédito, pignorar y admitir la pignoración de toda clase de títulos valores.

H) Actuar en nombre de la Sociedad, abriendo, siguiendo y cancelando cuentas corrientes, de ahorro y de crédito disponiendo de ellas y de sus fondos, abrir créditos con o sin garantía y cancelarlos, hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando de cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar saldos de cuentas, formalizar cambios y cualquiera otra operación realizable tanto con el Banco de España y Banca

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	231/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	17/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:03
Observaciones		Página	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	18/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE 8ª

CLASE 8ª

eran cumplid años de mandanto.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 20º.- El Consejo se reunirá con la frecuencia que los intereses de la Sociedad demanden en cada momento a juicio del Presidente, a quién corresponde la facultad de convocarlo, debiendo mediar un plazo mínimo de diez días, entre la notificación de la convocatoria a los Consejeros y la celebración del Consejo. El Presidente tiene la obligación de convocar el Consejo en el plazo máximo de diez días siempre que lo soliciten por escrito dos Consejeros.

En todas las reuniones del Consejo de Administración deberan concurrir, presente o representados la mitad más uno de sus componentes teniéndo cada cada Consejero derecho a un voto y tomándose los acuerdos por mayoría de los Consejeros que asistan a la reunión, presentes o representados.

La asistencia a las reuniones debidamente convocadas podrá ser personal y directa del titular o por medio de delegación de este a favor de otro Consejero asistente que le represente. Esta delegación podrá ser expresa para cada reunión convocada o general y permanente para todas las futuras posibles, hasta que se comunique su revocación.

Artículo 21.- El Consejo de Administración será retribuido en la forma que determine la Junta General de Accionistas cada año, una vez realizadas las reservas y demás detracciones legales.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	233/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	19/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	24/335
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	20/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

El Director Gerente podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración si fuere convocado, en las que tendrá voz pro no voto, salvo que en el acto de nombramiento se le confiera derecho a voto, a cuyo fin deberá ser autorizado por el Consejo de Administración.

Sección 3ª.- DEL ADMINISTRADOR.

Artículo 25º.- La Junta General de Accionistas podrá conferir la administración, gobierno y representación de la Compañía, con plenitud de facultades en las mismas condiciones que al Consejo de Administración a un solo Administrador único, quién asumirá todas las facultades y atribuciones que conforme a estos Estatutos y la Ley tiene encomendadas al Consejo de Administración.

Artículo 26º.- El Administrador será elegido por la Junta General de Accionistas, a quién compete su revocación o sustitución, en su caso. El cargo tendrá la duración de cuatro años y el Administrador podrá ser reelegible indefinidamente.

El Administrador tendrá la retribución que cada año señale la Junta General de Accionistas.

Artículo 27º.- El Administrador tendrá las mismas atribuciones y facultades que las encomendadas al Consejo de Administración, siéndole aplicables todas las normas contenidas en la Sección anterior, salvo las relativas a reuniones, convocatoria, etc. propias y exclusivas deaplicaciòn al Consejo de Administración.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	235/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	21/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	236/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	22/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

0L4092918

CLASE 8ª

[illegible] al Conse[illegible]stración o el Administrador, en su caso, con una participación en los beneficios sociales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la previa dotación de reservas y reparto de dividendo mínimo del cuatro por ciento a los accionistas.

La retribución del Consejo de Administración o del Administrador, en su caso, no podrá exceder del diez por ciento de los beneficios sociales.

La Junta General también deberá pronunciarse sobre la forma de enjugar las pèrdidas, en caso de que se produjeran.

Artículo 30º.- Todo dividendo activo no reclamado en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que fuera exigible, prescribirá contra el accionista o accionistas acreedores y quedará en beneficio de la propia Sociedad.

TITULO V.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 31º.- La Sociedad se disolverá cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y también por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Artículo 32º.- Acordada debidamente la disolución de la Sociedad, a cuyo acuerdo deberá darse la publicidad que determina el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará abierto el periodo de liquidación, durante

0F1835318

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	237/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	23/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	230/345
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	24/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OL4092919

CLASE 8ª

DOY FE.- De ser primera copia de su matriz, con la que concuerda y donde qued anotada y que expido para la sociedad en once folios de clase 8ª, serie OL, números - 4092907 y siete siguientes en orden, el 4092917 y dos siguientes enorden, en Alhama de Murcia el mismo dia - de su otorgamiento.

NOTARIA DE D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ SEMITIEL - ALHAMA DE MURCIA

...TION TRIBUTARIA

PROCAVI S.A.

3.000

25 ENE 1989

Murcia,

Por el Jefe de la Sección.

25 ENE 1989

OF1835317

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	239/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	25/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	240/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	26/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

140 PROCAVI, S.L.

ADAPTACION DE ESTATUTOS A LA NUEVA LEY
- TRANSFORMACION EN S.L.
- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES

036533

REGION DE MURCIA CONSEJERIA DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

30 JUN 1992

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DE ALBACETE

ENTRADA NUMERO 6828 2-30-7-92
REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA
Presentado a las 9 y 35 del día 1 de Julio de 1.9 92 Asi.º 439 D.º 36

COPIA

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGANTES: DON TOMAS Y DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, en representaciòn de la mercantil, PROCAVI. S.A.-

COPIA PARA: La mercantil, PROCAVI. S.A.-

ENTRADA NUMERO 1425
REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA
Presentado a las 12 y 55 del día 16 de Noviembre de 1.9 92 Asi.º 384 D.º 38

EDUARDO FERNANDEZ MEDINA

NOTARIO

ALHAMA DE MURCIA

C/. SANTA GEMA, 22, 1º

TELEFONO 63 00 82

22 de junio de 1.9 92 Núm. 764

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	241/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	27/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	242/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	28/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

(140) PROCAVI, S.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.L.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

1A2982541

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

80ESCAD

1

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO.----------

En Alhama de Murcia, mi residencia, a veintidos de junio de mil novecientos noventa y dos.----------

Ante mi, **EDUARDO FERNANDEZ MEDINA**, Notario del Ilustrre Colegio de Albacete,----------

COMPARECEN----------

DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza de Romea, núm. 1, con D.N.I. número 23.146.307 y N.I.F. letra G----------

DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza Torrecilla, núm. 3, 3ºB, con D.N.I. número

NL4327609

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	243/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	29/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	244/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	30/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

I.- Que la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad en su reunión de 16 de Junio de 1.992, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:----------

a) Aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado al día 15 de Junio de 1.992.----------

b) Transformar la mercantil "PROCAVI, S.A." en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de su personalidad jurídica.----------

c) Modificar los Estatutos Sociales en su integridad.----------

Todo ello, en los términos que aparecen en la certificación antes citada y unida a esta matriz, en la cual aparece la relación nominal de accionistas asistentes, el balance general, la participación asignada a cada socio y, como anexo, los Estatutos sociales.----------

II.- Que ningún accionista ha ejercitado su derecho de separación.----------

III.- Los señores comparecientes, en el concepto en

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	245/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	31/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	246/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	32/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

gramente reproducidos en evitación de repeticiones.----------

TERCERO.- Con la ampliación de capital efectuada, el capital social es de seiscientas mil pesetas, dividido en sesenta participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, por un valor nominal de diez mil pesetas cada una de ellas, numeradas a efectos de su mejor identificación del 1 al 60, ambos inclusive.----------

Dichas participaciones sociales, se asignan a los socios en proporción al valor nominal de las acciones que cada uno poseía, según consta en la certificación ya unida a esta matriz, que unido a la ampliación de capital efectuada queda del siguiente modo:----------

A **DON JOSE FUERTES FERNANDEZ**, 20 participaciones sociales, números 1 al 10 y 31 al 40, todos inclusive, por su valor nominal de doscientas mil pesetas.----------

A **DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ**, 20 participaciones

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	247/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	33/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	248/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	34/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

1A2982544

CLASE 8ª

7

gislativo 1.564/1.989 de 22 de Diciembre.----------

Hago las reservas y advertencias legales, las fiscales, y las del Registro Mercantil.----------

A su instancia por renuncia de su derecho a hacerlo por si, del que les enteré, leo esta escritura íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes la ratifican y firman, conmigo, el Notario.

De conocer a los comparecientes y de lo demás consignado en este instrumento público extendido en dos folios de clase octava, serie OU, números 0442944 y los tres siguientes en orden, yo el Notario, doy fé.----------

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Eduardo Fernández Medina. Rubricado y sellado.----------

---

DOCUMENTO UNIDO

NL4327612

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	249/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	35/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	250/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	36/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

tiene lugar la celebración de la Junta General Universal de la Compañía Mercantil **"PROCAVI, S.A."**, en lo sucesivo **"PROCAVI, S.L."**, acordada por unanimidad con asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado, que se relacionan a continuación, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, bajo la Presidencia de DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ, actuando de Secretario DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, con asistencia del Letrado Asesor Don Francisco Cerón Guillén.----------

Asisten todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado y que son los siguientes:----------

DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, nacido en 5 de Julio de 1.936, industrial, casado con Doña Carmen Gómez Baños, de nacionalidad española, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza Torrecilla, nº 3, 3ºB, con D.N.I. nº 23.074.887 y N.I.F. letra R, propietario de 10 acciones, en lo sucesivo participaciones sociales, números 1 al 10, ambos inclusive, que representan el 33'33% del capital social.----------

SIGUE FIRMA.----------

DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, nacido en

NL4327613

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	251/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	37/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	252/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

3

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	38/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, como consecuencia de la nueva regulación de sociedades de capital, sin sufrir alteraciones las participaciones de los accionistas ni las circustancias de la sociedad. Aprobación del Balance General. Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad.----------

2.- Ampliación del capital social en la cantidad de trescientas mil pesetas y adjudicar las participaciones sociales a los accionistas.----------

3.- Cese del Consejo de Administración y de los Consejeros Delegados.----------

4.- Nombramiento de nuevos Administradores.----------

5.- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos procedentes.----------

Por el Sr. Presidente se considera válidamente constituida la Junta, sin oposición alguna, procediéndose seguidamente a exponer a los socios accionistas la necesidad de que por la Sociedad Anónima se proceda a su transformación en Sociedad Limitada, como consecuencia de la nueva regulación de sociedades de capital, sin sufrir alteraciones las participaciones de los accionistas ni las circustancias de la sociedad, así como la adaptación de sus Estatutos Sociales a la nueva legis-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	253/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	39/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	254/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	40/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS:----------

No hay movimiento alguno.----------

SEGUNDO.- Transformar la mercantil "PROCAVI, S.A." en otra de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "PROCAVI, S.L.", cuya personalidad jurídica queda subsistente.----------

TERCERO.- Modificar los Estatutos Sociales en su integridad, que han sido debidamente adaptados a la forma social escogida y a la legislación vigente y en consecuencia, se aprueban los nuevos Estatutos Sociales contenidos en ocho folios de papel timbrado, de la clase 8 ª, serie OU, número 0442831 y los siete siguientes en orden, debidamente suscritos por todos los socios, por los cuales ha de regirse la Sociedad, que se adjuntan a la presente.----------

CUARTO.- Se acuerda por unanimidad la ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad de **TRESCIENTAS MIL PESETAS** (300.000.- pesetas), desembolsando cada uno de los socios el importe que le corresponde en dinero efectivo, que se ingresa en la Caja social a través de ingresos en la cuenta nº 86.874 del Banco Santander, S.A., sucursal de Alhama de Murcia (Murcia), conforme al siguiente desglose:----------

NL4327615

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	255/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	41/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	256/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	42/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

diente resguardo de depósito.----------

Y **DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ** suscribe diez acciones, en lo sucesivo participaciones sociales, por importe nominal de diez mil pesetas cada una, números 51 al 60, ambos inclusive, que ascienden en total a CIEN MIL PESETAS (100.000.- pesetas).----------

Dicho importe suscrito de CIEN MIL PESETAS (100.000.- pesetas) es enteramente desembolsado mediante su ingreso en dinero efectivo en la cuenta número 86.874, a nombre de la Sociedad, abierta en Banco Santander, S. A., sucursal de Alhama de Murcia (Murcia), lo que acreditará mediante la exhibición y entrega del correspondiente resguardo de depósito.----------

QUINTO.- Adjudicar las Participaciones Sociales de PROCAVI, S.L. a los accionistas de PROCAVI, S.A. en la misma proporción en que estos eran titulares de las acciones, por lo que por ser igual el número de acciones que el de participaciones, se asigna una participación social por cada acción, con la siguiente distribución entre los socios:----------

A **DON JOSE FUERTES FERNANDEZ**, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia, titular de 10 acciones, números 1 al 10, ambos inclusive, adquiridas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	257/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	43/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	258/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	44/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

A **DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ**, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia, titular de 10 acciones, números 21 al 30, ambos inclusive, adquiridas con caracter ganancial en la constitución de la sociedad, se le adjudican 10 participaciones sociales, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, con los mismos números. En consecuencia y, considerando la ampliación de capital efectuada en la presente Junta, DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ es titular de 20 participaciones sociales, adquiridas todas ellas con caracter ganancial, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 21 al 30 y 51 al 60, todos inclusive, que representan el 33'33% del capital social.----------

No se inutilizan los títulos representativos de las acciones porque no llegaron a ser emitidos. El capital social queda suscrito y desembolsado en su integridad por los socios, cuyo número no excede de cincuenta.----

SEXTO.- Cesar al Consejo de Administración actual, agradeciéndose a todos sus miembros los servicios prestados a la Sociedad, al mismo tiempo que se ratifica la totalidad de las actuaciones que hayan desarrollado en nombre de la Sociedad con anterioridad.----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	259/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	45/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	260/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	46/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CLASE 8ª

EDUARDO FERNANDEZ MEDINA - Notario - ALHAMA DE MURCIA

5 PTA CINCO PESETAS

res solidarios, para que uno cualquiera de éllos, en nombre de la Sociedad, eleve a públicos los precedentes acuerdos y realicen cuanto sea necesario para la efectividad de los mismos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes a tales fines, incluso librar certificaciones de la presente acta, así como otorgar por sí mismos las escrituras subsanatorias, complementarias o aclaratorias que sean precisas para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, todo éllo sin límite ni restricción algunos.----------

Se hace expresamente constar que todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los asistentes.-------

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, siendo aprobada la presente acta por unanimidad que ha sido redactada por el Secretario DON JOSE FUERTES FERNANDEZ, con intervención del Letrado Asesor Don Francisco Cerón Guillén, y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y de todos los asistentes."----------

---

ASI MISMO CERTIFICO que las aportaciones dinerarias correspondientes al desembolso de todas las nuevas parti-

NL4327619

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	261/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	47/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	262/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	48/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5 PTA CINCO PESETAS

1A2982551

CLASE 8.ª

Banco Santander

EDUARDO FERNANDEZ MEDINA - Notario - ALHAMA DE MURCIA

Dº. ALFONSO PÁEZ PASCUAL, DIRECTOR DEL BANCO DE SANTANDER, SUCURSAL DE ALHAMA DE MURCIA

CERTIFICA:

A EFECTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, QUE EN ESTA OFICINA Y EN LA CUENTA Nº 86.874 ABIERTA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA MERCANTIL PROCAVI, S.A., SE HA INGRESADO EL IMPORTE DE 100.000 PTAS, POR Dº JOSE FUERTES FERNANDEZ, CON D.N.I. Nº 23.074.889 Y N.I.F. LETRA R EN CONCEPTO DE APORTACION A CAPITAL.

EN ALHAMA DE MURCIA A 19 DE JUNIO DE 1.992

ALFONSO PAEZ PASCUAL
DIRECTOR

NL4327618

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	263/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	49/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	264/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	50/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5 PTA CINCO PESETAS

1A2982552

CLASE 8.ª

Banco Santander

Dº. ALFONSO PAEZ PASCUAL, DIRECTOR DEL BANCO DE SANTANDER, SUCURSAL DE ALHAMA DE MURCIA

CERTIFICA:

A EFECTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, QUE EN ESTA OFICINA Y EN LA CUENTA Nº 86.874, ABIERTA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA MERCANTIL PROCAVI, S.A., SE HA INGRESADO EL IMPORTE DE 100.000 PTAS, POR Dª JUANA FUERTES FERNANDEZ, CON D.N.I. Nº 74.416.024 Y N.I.F. LETRA F EN CONCEPTO DE APORTACION A CAPITAL.

EN ALHAMA DE MURCIA A 19 DE JUNIO DE 1.992

ALFONSO PAEZ PASCUAL
DIRECTOR

NL4327620

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	265/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	51/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	266/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	52/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CLASE

1A2982553

P R O C A V I, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 15 DE JUNIO DE 1.992

N O H A Y M O V I M I E N T O

A L G U N O

NL4327621

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	267/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	53/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	268/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	54/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

1A2982554

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

EDUARDO FERNANDEZ MEDINA · Notario · ALHAMA DE MURCIA

P R O C A V I, S. A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 20 DE JUNIO DE 1.992

N O H A Y M O V I M I E N T O
A L G U N O

RAFAEL CANTOS MOLINA · ALHAMA DE MURCIA

NL4327622

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	269/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	55/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	270/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	56/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "PROCAVI, S.L."

ARTICULO 1.- DENOMINACION.----------

La Sociedad se denomina **"PROCAVI, S.L."**. Se rige por los presentes Estatutos y en lo no previsto por éllos, por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y legislación complementaria.-

ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL.----------

El objeto de la Sociedad lo constituye: la asistencia técnica a empresas; la promoción, construcción, administración, arrendamiento y comercialización de toda clase de inmuebles; la distribución comercial y la comercialización de toda clase de mercaderías; la investigación tecnológica y su comercialización; todo éllo dentro y fuera del territorio español.----------

La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.----------

ARTICULO 3.- DURACION Y FECHA DE COMIENZO.----------

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y dió

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	271/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	57/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	272/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	58/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ficándoselo así al socio solicitante y, en caso de denegación a todos los demás, por si éstos quisieren adquirirlas preferentemente, indicando el valor real por el que las participaciones sociales podrían ser adquiridas, actuando conforme a lo previsto en la Ley.------

En el plazo de un mes desde la comunicación prevista en el párrafo anterior, los socios podrán expresar al Organo de Administración su voluntad de adquirir las participaciones sociales.----------

Si fueran varios los socios que quisieran ejercitar este derecho de adquisición preferente, lo harán a prorrata de su participación actual en la Sociedad.-------

El socio podrá en todo momento desistir de su petición de autorización y consiguientemente cancelar la operación de transmisión de participaciones sociales, abonando en este caso los gastos ocasionados.----------

Si el socio que pretende transmitir no estuviese conforme con la denegación, en su caso, o si el Organo de Administración considerase oportuno que fuese la propia Sociedad quien se pronuncie sobre la transmisión pretendida, siempre que el socio no hubiese desistido de la operación, el Organo de Administración convocará en el plazo de un mes Junta General Extraordinaria para que decida sobre estos extremos.----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	273/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	59/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	274/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	60/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

plazos previstos en este artículo.----------

C) La transmisión de participaciones sociales por causa de muerte o las que se produzcan como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución se someterán a lo previsto en la Ley y, en lo pertinente, a lo establecido en este mismo artículo.----------

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no estará sujeta a restricciones la transmisión hereditaria en favor de los descendientes de los socios o sus cónyuges.----------

No tendrá eficacia alguna frente a la Sociedad la transmisión que se haga incumpliendo estos requisitos.-

El presente artículo se imprimirá literalmente al dorso de todos los títulos representativos del capital de la Sociedad, a fin de que ningún poseedor de participaciones sociales pueda alegar ignorancia del mismo.--------

ARTICULO 7.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD.----------

Serán órganos de la Sociedad, la Junta General, los Administradores, constituidos en su caso en Consejo de Administración y, cuando proceda, los Auditores de cuentas.----------

ARTICULO 8.- JUNTAS GENERALES.----------

La voluntad de los socios, expresada por mayoría en Junta General, regirá la vida de la Sociedad con arre-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	275/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	61/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	276/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	62/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

cación a la Junta General de socios lo dispuesto en la Ley, excepto en cuanto a los quorum, que serán del 70 por 100 en primera convocatoria y del 35 por 100 en segunda convocatoria.----------

ARTICULO 9.- ADMINISTRACION.----------

Serán órganos de la Sociedad la Junta General y los Administradores.----------

Posteriormente, La Junta General podrá modificar la estructura del Organo de Administración, optando entre uno o varios Administradores solidarios, o dos Administradores mancomunados o a un Consejo de Administración. Se encomienda a la Junta General la determinación en cada caso de la estructura concreta que haya de tener el órgano de administración, acuerdo que adoptará con las mayorías previstas para la modificación de estos Estatutos, pero sin que suponga modificación de su texto.----------

En caso de haber Consejo de Administración, éste podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables y tanto el Consejo como los Administradores podrán otorgar y revocar apoderamientos especiales.----

El Consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso se

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	277/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	63/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	278/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	64/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

de los Consejeros. El Secretario y el Vicesecretario podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso tendrán voz pero no voto. El Secretario y en su caso el Vicesecretario, no Consejero, tendrán facultades para certificar y elevar a público acuerdos sociales.----------

En caso de Consejo de Administración, habrá un máximo de siete y un mínimo de tres miembros.----------

Los Administradores ejercerán su cargo por plazo máximo de cinco años y podrán ser indefinidamente reelegidos, siempre por plazo máximo de cinco años.----------

En caso de ser necesario, la Junta General designará Auditores de Cuentas.----------

La Junta General determinará el sistema de retribución de los Administradores. En caso de consistir en una participación en beneficios, ésta no podrá exceder de los límites legales.----------

ARTICULO 10.- FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-------

La representación de la Sociedad, en juico y fuera de él, corresponderá a los Administradores en la forma prevista por la Ley y estos Estatutos.----------

La ejecución de los acuerdos del Consejo, en su caso, corresponderá a cualquiera de sus miembros, a no ser que el propio acuerdo establezca otra cosa.----------

En todo caso, se considerará incluído en el objeto so-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	279/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	65/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	280/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	66/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

se derive mayor perjuicio, por la urgencia u oportunidad del caso.----------

Dicha autorización previa no necesitará ser alegada ni acreditada frente a terceros.----------

Tal exoneración de responsabilidad de los administradores no alcanzará a la que proceda de los actos contrarios a la Ley o ejecutados sin la diligencia debida.---

ARTICULO 12.- DISPOSICIONES ECONOMICAS.----------

A) Cada ejercicio social se terminará y cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año.----------

B) Los Administradores deberán llevar los Libros Sociales y de Contabilidad, y redactar las Cuentas anuales y el Informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley.----------

C) Las Cuentas anuales y el Informe de gestión deberán ser firmados por todos los Administradores. Si faltare la firma de alguno de éllos se expresará así en cada uno de los documentos en que falta, con expresión de la causa.----------

D) Cuando, con arreglo a la Ley, la Sociedad no esté obligada a someter sus cuentas a verificación por un Auditor, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, con arreglo a la Ley, el nombramiento de un Auditor que

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	281/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	67/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	282/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	68/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Cuentas anuales se presentará, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las Cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas y los demás documentos previstos en la Ley. Si alguna de las cuentas anuales se hubiera formulado de forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.----------

El incumplimiento de los Administradores de esta obligación dará lugar para éstos a la responsabilidad prevista en la Ley.----------

ARTICULO 13.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.----------

La Sociedad se disolverá por las causas establecidas en la Ley. También podrá aplicarse la disolución parcial, excluyendo a alguno de los socios en los casos previstos en el artículo 31 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.----------

ARTICULO 14.- En caso de exclusión de un socio, los restantes socios podrán adquirir las participaciones del excluido en la forma establecida por el art. 7º de estos Estatutos, a partir del acuerdo de exclusión. Caso de que los socios no ejerciten este derecho, será preceptiva la reducción del capital social en la forma

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	283/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	69/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	284/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	70/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

cargos en esta Sociedad, las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, Ley 19/1988, de 12 de julio, reguladora de la Auditoría de Cuentas, y en las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida y condiciones en éllas fijadas.----------

C) Arbitraje.----------

Toda duda o cuestión sobre la eficacia, inteligencia, interpretación o cumplimiento de estos Estatutos, ya durante la subsistencia de esta Sociedad o durante el período de liquidación, así como toda cuestión o diferencia que se suscite entre los socios y la Sociedad, o entre los primeros y miembros del Consejo, Administradores, Gerentes, Apoderados y Liquidadores en cuanto se refiere a asuntos sociales, siempre que no puedan ser resueltas por actuación estatutaria de los Organos de representación y Administración de la Sociedad, se resolverá por las normas de arbitraje de equidad, regulado por la Ley de 5 de diciembre de 1988; excepción hecha de las motivadas por los acuerdos de los Organos sociales colegiados que hayan de tramitarse y resolverse con sujeción a los preceptos de la Ley. En ningún caso será aplicable el procedimiento de arbitraje para

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	285/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	71/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	286/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	72/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5 PTA

CINCO PESETAS

1A2982563

CLASE 8ª

DERECHOS ARANCELARIOS LEY 8/89 DE 13 DE ABRIL.-
BASE DE CALCULO.- 300.000 (Reducción 30%)
Nº ARANCEL 2,4,7,-Y NORMA 8ª.-
TOTAL PESETAS (IVA EXCLUIDO)= 39.575*
Firmado. E.F. Medina.-

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente y donde queda nota de esta saca, que el mismo dia de su otorga -- miento, expido para la mercantil PROCAVI, S.L., en veintitres - folios de clase 8ª, serie 1A, números 2982541 y los veintidos - siguientes en orden, en Alhama de Murcia. DOY FE.-Entre Líneas "Considero Legítimas las firmas que autorizan dicha Certifica- cion" Vale . REITERO LA FE.----------

EDUARDO FERNANDEZ MEDINA - Notario - ALHAMA DE MURCIA

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA
MURCIA

Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al presente documento, ha sido ingresada por D. Procavi S.L. como sujeto pasivo, la cantidad de 3.000 Ptas. en fecha 30 JUN 1992 [illegible] el número de presentación [illegible] ha presentado copia del [illegible] que se conserva en la [illegible] para comprobación de la [illegible] liquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Murcia, 30 JUN 1992
Por el Jefe de la Sección.

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA
MURCIA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

El presente documento se devuelve a D. Procavi S.L. como sujeto pasivo, por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento / no sujeto [illegible] que se conserva en la Oficina para [illegible] exención / no sujeción alegado o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan,

Murcia, [illegible] 1992.
Por el Jefe de la Sección.

NL4327631

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	287/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	73/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	288/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	74/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Yo, RAFAEL CANTOS MOLINA, ----------
Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en ALHAMA DE MURCIA. ----------

DOY FE(número 671 del Libro Indicador): Que la presente fotocopia coincide bien y fielmente con su original, el cual he tenido a la vista, y al que en todo caso me remito, quedando reproducida en veinticuatro folios de papel de los Colegios Notariales de España serie NL, números 4327609 y los veintitres folios posteriores en orden de numeración, por ambas caras los veintitres primeros y en el último por su anverso extiendo esta diligencia dejando en los demás mi rúbrica y sello. ----------

En mi residencia, a doce de mayo de dos mil tres. --

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

0033016657

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A35294138

NL4327632

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	289/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	75/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	290/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	76/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

327 PROCAVI, S.L.

ADAPTACION DE ESTATUTOS A LA NUEVA LEY DE SOCIEDADES LIMITADAS (2/1995)

Año 1998 Núm. 1.304

Escritura

de

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

otorgada por

LA MERCANTIL "PROCAVI, S.L."

a favor de

Registro Mercantil de Murcia
PROCAVI SL
Presentación: 1/70/789 Folio: 121
Prot.: 1304/98/N/29/05/1998
Fecha: 16/10/98 Hora: 16:47
N. Entrada: 1/1998/11,651.0

Registro Mercantil de Murcia
PROCAVI SL
Presentación: 1/67/1,143 Folio: 173
Prot.: 1304/98/N/29/05/1998
Fecha: 15/07/98 Hora: 09:56
N. Entrada: 1/1998/8,052.0

En ALHAMA DE MURCIA el 29 de MAYO de 19 98

ante

Don Juan Pérez Martínez

Notario

Alhama de Murcia

C.A.R.M. D.G. TRIBUTOS 1998/MU/TR/33784 02/07/98

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	291/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	77/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	292/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	78/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2M4691510

JUAN PEREZ MARTINEZ
NOTARIO
N.I.F. 75.215.659 - R
Avda. Bastarreche. 15 - Bajo
Tel. (968) 63 00 82 - Fax (968) 63 11 00
30840 - ALHAMA DE MURCIA

NOTARIA DE D. JUAN PEREZ MARTINEZ
Alhama de Murcia

ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUATRO.

En Alhama de Murcia, mi residencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho. ----------

Ante mí, **JUAN PÉREZ MARTÍNEZ**, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Albacete, ---------

==== COMPARECEN ====

DON TOMAS FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza Romea, núm. 8, ático y con D.N.I./N.I.F. número 23.146.307-G. ----------

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza Torrecilla, núm. 1, 3ºB y con D.N.I./N.I.F. número 23.074.889-R. ----------

==== INTERVIENEN ====

En nombre y representación de la sociedad

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	293/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	79/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	294/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	80/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2M4691511

comparecientes, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales, y al efecto, ----------

==== DICEN Y OTORGAN ====

PRIMERO.- Que elevan a público los acuerdos adoptados por la mercantil que representan, en Junta General Extraordinaria de 25 de mayo de 1998, los cuales se contienen en la certificación que me entregan, librada por el Secretario de la Junta General de Socios Don José Fuertes Fernández, con el Visto Bueno del Presidente de la misma Don Tomás Fuertes Fernández, aquí comparecientes, cuyas firmas legitimo por ser las que habitualmente suelen poner en sus escritos, y que dejo unida a la presente para que forme parte integrante de esta escritura y trasladar a sus copias. ----------

SEGUNDO.- Los comparecientes hacen constar, que en todo lo no consignado en esta matriz, se remiten

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	295/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	81/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	296/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	82/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2M4691512

escritura íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes la ratifican y firman, conmigo, el Notario. ----------

De conocer a los comparecientes y de lo demás consignado en este instrumento público extendido en dos folios de papel de uso exclusivo notarial, serie 2M, números 4690615 y el siguiente en orden, yo el Notario, doy fé. ----------

Están las firmas de los comparecientes. -------

Signado. NOTARIO. Rubricado y sellado. --------

DOCUMENTO(S) UNIDO(S): ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	297/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	83/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	298/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	84/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

40, todos inclusive, que representan el **33'33%** del capital social.

SIGUE FIRMA.

DON TOMAS FUERTES FERNANDEZ, mayor de edad, nacido en 29 de Junio de 1.940, industrial, casado con Doña Rafaela Quintanilla Rojo, de nacionalidad española, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza de Romea, nº 8, Edificio Arco de Santo Domingo, con D.N.I. nº 23.146.307 y N.I.F. letra G, titular de **20** participaciones sociales, adquiridas todas ellas con carácter ganancial, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 11 al 20 y 41 al 50, todos inclusive, que representan el **33'33%** del capital social.

SIGUE FIRMA.

Y **DOÑA JUANA FUERTES FERNANDEZ,** mayor de edad, nacida en 22 de Febrero de 1.947, industrial, casada con Don Juan Cánovas Ballesta, de nacionalidad española, vecina de Murcia, con domicilio en Plaza Torrecilla, nº 1, 3ºC, con D.N.I. nº 74.416.024 y N.I.F. letra F, titular de **20** participaciones sociales, adquiridas todas ellas con carácter ganancial, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 21 al 30 y 51 al 60, todos inclusive, que representan el **33'33%** del capital social.

SIGUE FIRMA.

La totalidad de los asistentes y socios antes relacionados acuerdan por unanimidad aprobar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Cambio del domicilio social por el actual de Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, nº 1, y consiguiente modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales

SEGUNDO.- Adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y acuerdos complementarios.

TERCERO.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos procedentes.

Por el Sr. Presidente se considera válidamente constituida la Junta, sin oposición alguna, con aptitud suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre los extremos contenidos en el Orden del Día aprobado por unanimidad, procediéndose seguidamente a exponer a los socios, la conveniencia de trasladar el domicilio social a Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, nº 1., por ser éste el lugar en el que se ubican actualmente las oficinas de la Compañía, con la consiguiente modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales. Por otra parte, también se expone a los socios la necesidad la necesidad de adaptar los Estatutos Sociales a la

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	299/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	85/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	300/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	86/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2M4691514

TERCERO.- Facultar solidariamente a DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ y a DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, Administradores Solidarios, para que uno cualquiera de ellos, en nombre de la Sociedad, eleve a público los precedentes acuerdos y realicen cuanto sea necesario para la efectividad de los mismos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes a tales fines, incluso librar certificaciones de la presente acta, así como otorgar por sí mismos las escrituras subsanatorias, complementarias o aclaratorias que sean precisas para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, todo ello sin límite ni restricción algunos.

No se ha solicitado por ninguno de los intervinientes constancia de sus intervenciones.

Se hace expresamente constar que todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los asistentes.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, siendo aprobada la presente acta por unanimidad y redactada por el Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y de todos los asistentes. "

SIGUEN FIRMAS

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	301/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	87/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	302/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	88/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2M4691515

ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL:----------

El capital social se fija en la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.- Ptas.), desembolsado en su totalidad y dividido en sesenta (60.-) participaciones sociales, íntegramente asumidas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas, de diez mil pesetas (10.000.- Ptas.), numeradas correlativamente del 1 al 60, ambos inclusive.----------

ARTÍCULO 6º.- TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:----------

1º RÉGIMEN GENERAL. ----------

A) Las participaciones sociales serán transmisibles en la forma prevista por la Ley y estos Estatutos.----------

B) La transmisión de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales sobre las mismas, se formalizaran en escritura pública. ----------

C) El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio frente a la sociedad desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.----------

Dicha notificación fehaciente, dirigida a los Administradores, debe contener el nombre o denominación social, nacionalidad y domicilio del titular de la nueva participación o del derecho sobre ella constituido.----------

D) La Sociedad llevará, en la forma determinada en la Ley, un Libro registro de socios, en el que se hará constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales o gravámenes sobre las mismas. ----------

En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla.------

Cualquier socio podrá examinar este Libro registro, cuya llevanza y custodia corresponde a los Administradores.----------

El socio y los titulares de derechos reales o gravámenes sobre las participaciones sociales, tienen derecho a obtener certificación de sus participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. -------

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura y Pesca
DELEGACIÓN PROVINCIAL
Concuerda con el original
COMPULSADO
18 SET. 2006
Sevilla
Fdo.: Josefa Duarte Fernández

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	303/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	89/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	304/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	90/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

los administradores, haciendo constar el número y características de las participaciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión.----------

La transmisión quedará sometida al consentimiento de la Sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el Orden del Día, adoptado por la mayoría ordinaria establecida por la Ley. ----------

La Sociedad solo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente la identidad de uno o varios socios o terceros que adquieran la totalidad de las participaciones. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurrió a la Junta General donde se adoptaron dichos acuerdos. Si fueran varios los socios que quisieran ejercitar este derecho de adquisición preferente, lo harán a prorrata de su participación actual en la Sociedad. ----------

El socio podrá en todo momento desistir de su petición de autorización y consiguientemente cancelar la operación de transmisión de participaciones sociales, abonando en este caso los gastos ocasionados.

4º. TRANSMISIÓN FORZOSA. ----------

La transmisión forzosa de las participaciones sociales quedara sujeta a lo dispuesto especialmente por la Ley.----------

En tanto no adquiera firmeza el remate o la adjudicación al acreedor, los socios y, en su defecto, la Sociedad, podrá subrogarse en lugar del rematante o, en su caso, del acreedor, mediante la aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del importe del remate o, en su caso, de la adjudicación al acreedor y de todos los gastos causados, de conformidad con la Ley.----------

Si la subrogación fuera ejercitada por varios socios, las participaciones se distribuirán entre todos a prorrata.----------

5º. TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA.----------

La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario del fallecido la condición de socio. Esto no obstante, siempre que éstos no sean una de las personas a las que se refiere el número 2º de este artículo, los sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las participaciones sociales del socio difunto, apreciadas en su valor real que tuvieren el día del fallecimiento del socio, cuyo precio se pagará al contado. La valoración se regirá por lo

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	305/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	91/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	306/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	92/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2.- Los Administradores convocarán necesariamente la Junta cuando lo solicite, por conducto notarial, un número de socios que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social.----------

3.- En todo caso, la Junta, quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria si, encontrándose presente o representado todo el capital social, los concurrentes deciden por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma. ----------

4.- Los socios podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier otro socio, en la forma prevista en la Ley.----------

La representación por persona que no sea socio sólo cabra en los dos siguientes casos:----------

4.1) Cuando se haga en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes, o el representante lo sea en virtud de poderes generales del socio. ----------

También se considerara poder general, a estos efectos, el que autorice al apoderado a ejercitar todos los derechos del socio, ante la sociedad.-

4.2) Cuando se trate de letrados, economistas y en general asesores profesionales, con autorización especial para cada Junta. ----------

5.- En caso de existir Consejo de Administración, su Presidente y Secretario lo serán de la Junta; en su defecto, actuaran como Presidente y Secretario de la Junta, los elegidos por la misma al comienzo de la reunión. ----------

6.- Competencia de la Junta General: ----------

6.a) La Junta General es el órgano máximo de representación de la sociedad, sin que escape a su competencia asunto social alguno, sin perjuicio de las competencias de los administradores y las disposiciones del Artículo 44 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.----------

6.b) El establecimiento o la modificación de cualquier clase de relaciones de prestación de servicios o de obra entre la Sociedad y uno o varios de sus Administradores, requerirá acuerdo de la Junta General.----------

6.c) La Junta General podrá impartir instrucciones a los Administradores o someter a autorización la adopción por ellos de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, siempre que tales autorizaciones o instrucciones sean solicitadas por los

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	307/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	93/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	308/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	94/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

de suerte que, en caso de delegación parcial, las facultades limitadamente delegadas solo tendrán eficacia interna entre el órgano y la Sociedad.----------

3. La ejecución, formalización y elevación a público de los acuerdos del Consejo, en su caso, corresponderá a cualquiera de sus miembros, a no ser que el propio acuerdo establezca otra cosa. ----------

4. El Consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso, se convocara aquel por el Presidente o Vicepresidente, para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición. La convocatoria se hará por fax, telex, telegrama, por acta notarial o carta, dirigida personalmente a cada consejero, remitida con dos días de antelación mínima a la fecha de la reunión; excepto en el último caso que será preciso que, la carta sea remitida con una antelación de siete días. ----------

La diligencia de notificación, en caso de acta notarial, deberá practicarse al menos con dos días de antelación a la fecha prevista para la reunión. ----------

5. El Consejo quedara validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad mas uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.----------

6. El Presidente asistido por el Secretario, llevará la dirección de la sesión y sus deliberaciones, así como, someterá a consideración y votación las propuestas que se formulen, y en general, todo lo necesario para el buen desarrollo de la reunión. ----------

7. Los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. La votación por escrito y sin sesión será valida si ningún consejero se opone a ello. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente.----------

8. El Consejo elegirá a su Presidente y al Secretario y, si lo estima conveniente, a un Vicepresidente y a un Vicesecretario, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los consejeros. ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	309/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	95/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	310/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	96/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

En aquellos casos en que no haya una clara conexión del acto o contrato con el objeto social, los Administradores que actúen en nombre de la Sociedad manifestaran, en su caso por escrito, la relación que el negocio guarda con el objeto social.----------

La Sociedad quedara obligada frente terceros, en los términos establecidos en la Ley, por los actos y contratos que en su nombre realicen los Administradores, aún cuando éstos estén fuera o al margen del objeto social, sin perjuicio de la responsabilidad interna en que puedan incurrir dichos Administradores frente a la Sociedad por los perjuicios que le causen. ----------

ARTÍCULO 11º.- REMOCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. ----------

1. Los administradores podrán ser removidos libremente en cualquier momento por la Junta General, mediante acuerdo adoptado por la mayoría prevista en la Ley, aunque no conste en el orden del día.-------

2. La responsabilidad de los Administradores frente a la Sociedad, y frente a los socios y terceros se determinara y exigirá en la forma prevista en la Ley.----------

No obstante, los Administradores quedaran exentos de responsabilidad frente a la Sociedad, además de por las causas previstas en la Ley, pidiendo autorización previa a la Junta para sus actos, salvo que de la tardanza se derive mayor perjuicio, por la urgencia u oportunidad del caso.----------

Dicha autorización previa no necesitara ser alegada ni acreditada frente a terceros.----------

Tal exoneración de responsabilidad de los administradores no alcanzará a la que proceda de los actos contrarios a la ley o ejecutados sin la diligencia debida. ----------

ARTÍCULO 12º.- DERECHO DE ASUNCIÓN PREFERENTE DE PARTICIPACIONES EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL: -----

En caso de aumento del capital social representado por nuevas participaciones sociales, los socios podrán ejercitar en la forma prevista por la Ley, el derecho de asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	311/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	97/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	312/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	98/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

satisfecha mediante la restitución respectiva de tales bienes, en la forma prevista por la Ley.----------

ARTÍCULO 16º.- DISPOSICIONES ECONÓMICAS:----------

A) Cada ejercicio social se terminará y cerrará el día 31 de diciembre de cada año.----------

B) Los Administradores deberán llevar los libros sociales y de contabilidad y redactar las cuentas anuales y el informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley.----------

C) Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se expresara así en cada uno de los documentos en que falte, con expresión de la causa.----------

D) AUDITORIA DE CUENTAS: En caso de ser necesario, la Junta General designara auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar.----------

Cuando, con arreglo a la Ley, la Sociedad no esté obligada a someter sus cuentas a verificación por un auditor, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar el nombramiento de un auditor que efectúe la revisión de las cuentas de un ejercicio, siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de su cierre.----------

Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad. No obstante, en el caso de que de la auditoría no resulten vicios o irregularidades esenciales, que supongan un riesgo para la situación financiera de la Sociedad, o infracción grave de la Ley o de estos estatutos, la Junta General que deba aprobar las cuentas en cuestión podrá acordar que los socios solicitantes reintegren los gastos habidos.

E) Con los requisitos previstos en la Ley y en estos estatutos para la modificación ordinaria de los mismos, podrá acordar la Junta General la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordara la supresión de esta obligatoriedad.----------

F) A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	313/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	99/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	314/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	100/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

2M4691521

como toda cuestión o diferencia que se suscite entre los socios y la Sociedad, o entre los primeros y miembros del Consejo, Administradores, Gerentes, Apoderados y Liquidadores en cuanto se refiere a asuntos sociales, siempre que no puedan ser resueltas por actuación estatutaria de los Órganos de representación y administración de la Sociedad, se resolverá por las normas de arbitraje de equidad, regulado por la Ley de 5 de diciembre de 1988; excepción hecha de las motivadas por los acuerdos de los órganos sociales colegiados que hayan de tramitarse y resolverse con sujeción a los preceptos de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En ningún caso será aplicable el procedimiento de arbitraje para resolver empates en votaciones de los órganos sociales. En todo caso, los discordantes intentarán dirimir sus diferencias sometiéndolas a un experto, o a tres expertos colegiadamente, antes de acudir a una intervención judicial. ----------

Caso de arbitraje, cada parte designará libremente un árbitro, y los dos nombrados designarán un tercer árbitro por mutuo acuerdo y, en su defecto, por sorteo de entre sendas ternas que propongan los dos primeros. ----------

C) Incompatibilidades: no podrán ocupar ni ejercer cargos en esta Sociedad, las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en la legislación vigente. ---------- "

SIGUEN FIRMAS

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente de la Junta General DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, en Alhama de Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

V°B° el Presidente,	El Secretario,
Fdo. Tomás Fuertes Fernández.	Fdo. José Fuertes Fernández.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	315/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	101/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	316/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	102/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA - MURCIA

Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al presente documento, con número:

1998/MU/TR/33784

ha sido,

alegada la exencion / no sujeccion ,

por el sujeto pasivo. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para la comprobación de la autoliquidación, así como de los hechos imponibles en el contenido y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones que procedan.

Murcia, 02/07/98
Por el Jefe de la Sección

REGION DE MURCIA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Registro Mercantil de Murcia
CORREGIDOR PUEYO, 4 - 30007 MURCIA

PROCAVI SL

DOCUMENTO : 1/1998/11,651.0 **DIARIO :** 70 **ASIENTO :** 789

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 367 **LIBRO :** 0 **FOLIO :** 144
SECCION : 8 **HOJA :** MU-6956 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 3 **INS. BIS :**
HONORARIOS (sin I.V.A.): 4500 **N.FACTURA:**

MURCIA , 20 de Octubre de 1998
EL REGISTRADOR

Registro Mercantil de la Provincia de MURCIA RAFAEL RIVAS TORRALBA

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	317/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	103/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	318/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	104/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

73. REGIÓN DE MURCIA
13. CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA
02. Dirección General de Tributos

IMPUESTO S/TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Mod. 600 I

AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO

02. Número de serie Autoliquidación:
130200 000 000600 38968 1998 000 0

03. Número y Fecha presentación:

01. Servicio gestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: MURCIA — Código: 130220

04. N.º Impreso (Pág. 1 del Mod. 600 D): 731302 000 600D 038968 2

05. DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o n.º referencia	Fecha de otorgamiento
Juan Pérez Martínez	N	Alhama de Mur-	1304 / 98	29/05/98

Contenido y denominación genérica del documento: Adaptación de Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Limitadas

06. SUJETO PASIVO O ADQUIRIENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D)

ETIQUETA — Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social
B-30200729	PROCAVI, S.L.

Firma del Sujeto pasivo o Presentador

07. TRANSMITENTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod. 600 D). Colocar etiqueta identificativa o completar los datos

ETIQUETA — Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social

08. CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

09. Código del Hecho Imponible: DN5
10. Fecha devengo impuesto: 29/05/98
11. Valor declarado: 0.- pts.
12. Descripción de la operación, acto o negocio: Adaptación Estatutos a nueva Ley de Sociedades Limitadas
13. Beneficios fiscales: (poner X):
Acto Exento: X
Exención PROVISIONAL (Caucional): ____
Acto BONIFICADO: ____ en un ____ %
14. Fundamento del beneficio fiscal o no sujección: Disposición Transitoria 5ª de la Ley 2/1995
15. Autoliquidación Complementaria:
Número presentación primera: Fecha presentación: Oficina

AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en pesetas)

16. Base Imponible	+ 0.-
17. % Reducción s/Base Imponible ____ %:	-
18. Exención 100% ____ :	-
19. Base Liquidable (16-17) ó (16-18) _ :	+
20. Tipo Impositivo: ____ % s/19	
21. Cuota tributaria (19 x 20): ____ :	+
22. Bonificación en la cuota: ____ %	-
23. Cuota líquida (21-22) ____ :	+
24. Cuota autoliquidada con anterioridad:	
25.	+
26.	+
27. TOTAL A INGRESAR (23-24+25+26):	+ 0.-

28. JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

Entidad Colaboradora o Servicio Caja (Código)	Sucursal (Código)	Fecha Ingreso	Importe

Ver Instrucciones al dorso sobre forma de validar esta diligencia

N600I/000001

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	319/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	105/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	320/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	106/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(Tributo cedido a la Región de Murcia)

Mod. 600 D

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN (una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)

01. ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA (Códigos y denominación)

Cód. 73	REGIÓN DE MURCIA
Cód. 13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Cód. 02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario	
Cód: 20	SERVICIO GESTION DE MURCIA

Número de serie de la declaración
731302 000 600D 038968 2

Número y fecha de presentación

02. DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o n.º referencia	Fecha de otorgamiento
Juan Pérez Martínez	N	Alhama de Murcia	1.304 / 98	29/05/98

Contenido y denominación genérica del documento
Adaptación de Estatutos a la Nueva Ley de SOciedades Limitadas.

03. DETERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO (Marcar con X lo que proceda)

[ ] NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.

[X] SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. En este caso indicar:

FECHA DE DEVENGO: 29/05/98

Consignar en el recuadro la fecha de la Escritura o Documento Público. Para documentos privados, indicar la fecha de presentación en la Oficina Gestora.

04. OBJETOS TRIBUTARIOS

04.1. DESCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía)

Grupo en el que se encuadra el objeto tributario	Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto:	VALOR DECLARADO Pts.
1. Entrega de actividades empresariales o profesionales, no sujetas a IVA		
2. Muebles (excepto automóviles o embarcaciones)		
3. Derechos reales sobre muebles (excepto s/automóviles o embarcaciones)		
4. Concesiones Administrativas		
5. Derechos reales de garantía sobre bienes inmuebles		
6. Pensiones		
7. Préstamos y obligaciones personales		
8. Arrendamientos fincas urbanas		
9. Arrendamientos fincas rústicas		
10. Acciones, derechos suscripción, obligaciones y títulos análogos		
11. Operaciones societarias Sociedades Anónimas		
12. Operaciones societarias Sociedades no Anónimas		
13. Documentos Notariales no relativos a operaciones sobre bienes inmuebles	Adaptación Estatutos nueva Ley S.L.	0.-
14. Anotaciones Preventivas		
15. Títulos nobiliarios		
99. Otros objetos tributarios n.c.o.a.		

N600D/000001 Precio: 100 ptas.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	321/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	107/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	322/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	108/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DECLARANTE	NIF B-30200729	Apellidos y nombre: PROCAVI, S.L.	Pág. 4 Mod. 600-D

08. DECLARANTE. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO
(No incluir a quienes actúen como representantes o delegados ni al cónyuge en régimen de gananciales. En adquisiciones proindiviso, rellenar en Anexos 600-08 los datos de los demás adquirentes)

08.1. DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

Firma del Sujeto Pasivo

1	N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono
	B-30200729	PROCAVI, S.L.	968636813

Vía Pública, n.º, esc., piso, pta.	Municipio y C. Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes
Avda. de España, nº 23	Alhama de Murcia 30840	Murcia	

08.2. HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

NÚMERO 1

Fecha devengo	Código Hecho Imp.	Descripción asociada a Código	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I	Tipo Impositivo %
29/05/98	DN5	Otros Doc.Notariales	130200 000 000600 38968 1998 000	0

Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden)
Apdo. 04.1: 13 Apdo. 06: Apdo. 07:

Suma de valores declarados de los bienes anteriores: 0.- pts.

Beneficios Fiscales (marcar con X lo que proceda)
- [X] Exento definitivo
- [ ] Exento provisional. Caduca la exención el
- [ ] Hecho bonificado en
- [ ] Base Imponible %
- [ ] Cuota %
- [X] Fundamento legal del beneficio fiscal: Disposición Transitoria 5ª - Ley 2/1995

NÚMERO 2

Fecha devengo	Código Hecho Imp.	Descripción asociada a Código	Número Impreso Autoliquidada mod. 600 I	Tipo Impositivo %

Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden)
Apdo. 04.1: Apdo. 06: Apdo. 07:

Suma de valores declarados de los bienes anteriores: pts.

Beneficios Fiscales (marcar con X lo que proceda)
- [ ] Exento definitivo
- [ ] Exento provisional. Caduca la exención el
- [ ] Hecho bonificado en
- [ ] Base Imponible %
- [ ] Cuota %
- [ ] Fundamento legal del beneficio fiscal

NÚMERO 3

Fecha devengo	Código Hecho Imp.	Descripción asociada a Código	Número Impreso Autoliquidada mod. 600 I	Tipo Impositivo %

Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden)
Apdo. 04.1: Apdo. 06: Apdo. 07:

Suma de valores declarados de los bienes anteriores: pts.

Beneficios Fiscales (marcar con X lo que proceda)
- [ ] Exento definitivo
- [ ] Exento provisional. Caduca la exención el
- [ ] Hecho bonificado en
- [ ] Base Imponible %
- [ ] Cuota %
- [ ] Fundamento legal del beneficio fiscal

09. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO (No incluir a quienes actúen como representantes o delegados ni al cónyuge en régimen de gananciales. En transmisiones proindiviso, rellenar Anexos 600-09)

1	N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono	Carácter con que actúa
				TRANSMITENTE

Vía Pública, n.º, esc., piso, pta.	Municipio y C. Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes

10. DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES ANTERIORMENTE RELACIONADOS

NIF Presentador	Apellidos y Nombre	Carácter con que actúa el presentador
16.788.764-Y	MELGAR MORAIS, JUAN-Jose	[ ] Sujeto pasivo o interesado [X] Mandatario

Domicilio a efecto de notificaciones
Avda. Antonio Fuertes, nº 1 - 3º@$º ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

DECLARO que junto con el documento original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN, CONSTA DE (marcar con X)
- [ ] Declaración Liquidación Mod. 600 D
- [ ] _____ Anexo 600-06 (Indicar cuántos)
- [ ] _____ Anexo 600-07 (Indicar cuántos)
- [ ] _____ Anexo 600-08 (Indicar cuántos)
- [ ] _____ Anexo 600-09 (Indicar cuántos)
- [ ] _____ Anexo 600-I (Indicar cuántos)
- [ ] Original del documento que contiene el negocio, operación o acto
- [ ] Copia simple o fotocopia completa coincidente con el anterior

Fecha y Firma del Presentador o del Sujeto Pasivo

COPIA INTERESADO

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	323/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	109/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	324/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	110/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

660 PROCAVI, S.L.

- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
- AUMENTOS DE CAPITAL A 6.000.000 €
- AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIR PART. SOC.
- CESE DE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS
- Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMIÓN Y DE CONSEJEROS DELEGADOS.

Año 2002 Núm. 787

"PODERES"

MERCANTIL SEVILLA
PROCAVI SL
Presentación: 1/296/801 Folio: 121
Prot.: 2002/787/N/15/04/2002
Fecha: 03/06/2002 Hora: 10:54
N.Entrada: 1/2002/7.527,0

Escritura

de

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

otorgada por

LA MERCANTIL "PROCAVI, S.L."

de

Registro Mercantil de Murcia
PROCAVI SL
Presentación: 1/106/231 Folio: 36
Prot.: 2002/787/N/15/04/2002
Fecha: 09/05/2002 Hora: 12:23
N.Entrada: 1/2002/6.792,0

En ALHAMA DE MURCIA el 15 de ABRIL de 2002

ante

Don Juan Pérez Martínez

Notario

Alhama de Murcia

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	325/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	111/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	326/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	112/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

NOTARIA DE D. JUAN PEREZ MARTINEZ · NIHIL PRIUS FIDE · Alhama de Murcia

NOTARIA DE D. JUAN PEREZ MARTINEZ · Alhama de Murcia

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En Alhama de Murcia, mi residencia, a quince de abril de dos mil dos. ----------

Ante mí, JUAN PÉREZ MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, ----------

==== COMPARECEN ====

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.074.889-R, ----------

Y DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.146.307-G. ----------

==== INTERVIENEN ====

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	327/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	113/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	328/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	114/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante mí, el día 22 de julio de 1997, con el número 1397 de orden de mi protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo 367, Folio 144, Hoja MU-6956, inscripción 2ª. ----------

Se encuentran especialmente facultados para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Sociedad, celebrada el día 8 de abril de 2002, según consta en la certificación que me entregan para dejar unida a la presente, dándose aquí por reproducida. ----------

Según intervienen, tienen a mi juicio los comparecientes la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto, ----------

==== DICEN Y OTORGAN ====

PRIMERO.- Que elevan a público los acuerdos adoptados por la mercantil que representan, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	329/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	115/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	330/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	116/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

aportación dineraria a capital social por ampliación del mismo, por importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (5.994.000,00 €), correspondiente a la segunda ampliación de capital acordada por la Junta General de Socios. ----------

CUARTO.- Los comparecientes hacen constar, que en todo lo no consignado en esta matriz, se remiten a la certificación unida, cuyo contenido se da aquí por reproducido a todos los efectos. ----------

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes consienten expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas adoleciese de algún defecto a juicio del señor Registrador Mercantil. ----------

SEXTO.- Tal es la escritura que otorgan los comparecientes, según intervienen, que aceptan íntegramente. ----------

Hago las reservas y advertencias legales, las

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	331/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	117/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	332/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	118/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

4H3741410

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, Administrador Solidario saliente y nuevo Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "PROCAVI, S.L.", con nuevo domicilio social en Marchena (Sevilla), Carretera Comarcal 339, km. 23,6, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 367, Folio 146 y Hoja MU-6956, y con C.I.F. número B-30200729. ----------

CERTIFICO: ----------

Que según consta en los Libros y Archivos de esta Sociedad, el día 8 de abril de 2002, se ha celebrado sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en el anterior domicilio social, bajo la Presidencia de Don Tomás Fuertes Fernández y actuando como Secretario el que suscribe, que aprobó por unanimidad el acta cuyo contenido literal es el siguiente: ----------

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE "PROCAVI, S.L."

En Alhama de Murcia (Murcia), a 8 de abril de 2002, en el domicilio social, sito en esta localidad, Avenida Antonio Fuertes, número 1, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Mercantil "PROCAVI, S.L.", acordada por unanimidad con asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado, que se relacionan a continuación, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme al Orden del Día aprobado por unanimidad que más adelante se dirá, bajo la Presidencia de DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, actuando de Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ. -----

Asisten todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado y que son los siguientes: ----------

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, nacido en 5 de julio de 1936, industrial, casado con Doña Carmen Gómez Baños, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.074.889-R. Propietario de 20 participaciones sociales, números 1 a 10 y 31 a 40, todos inclusive, que representan el 33,3333% del capital social. Actúa también en su calidad de Administrador Solidario de la Compañía, cargo para el que fue nombrado en Junta General

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	333/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	119/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	334/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	120/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Notario de Barcelona, Don Raúl Vall Vilarderll, el día 10 de mayo de 1995, con el número 1535 de su protocolo; adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva ley de sociedades de responsabilidad limitada, ante la Notario de Barcelona, Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 15 de diciembre de 1995, con el número 4548 de su protocolo; cambiada su denominación social de SANJUMAR, S.L. a GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L., mediante acuerdo de la Junta General Extraordianria y Universal celebrada el 9 de noviembre de 1998, acuerdo que fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, con el número 2415 de su protocolo. Se encuentra representada por DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, cuyos datos personales ya constan, en su calidad de Consejero Delegado de la misma, cargo para el que fue nombrado en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de octubre de 2001, acuerdo que fue elevado a público ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 9 de noviembre de 2001, con el número 2344 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 1237, Folio 106, Hoja MU-21846, inscripción 10ª.--------

SIGUE FIRMA. ----------

Y la Compañía Mercantil **CEFU, S.A.**, de nacionalidad española, con domicilio social en Alhama de Murcia (Murcia), Paraje de la Costera, sin número, y con C.I.F. número A-30121115. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Francisco José González Semitiel, el día 18 de marzo de 1987, con el número 317 de su protocolo; adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva ley de sociedades anónimas, ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Eduardo Fernández Medina, el día 22 de junio de 1992. Se encuentra representada por DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, en su calidad de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 14 de febrero de 2000, acuerdo que fue elevado a público mediante escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante el Notario Don Juan Pérez Martíne, el mismo día, con el número 459 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 365, Folio 203, Hoja MU-6962, inscripción 15ª. ----------

SIGUE FIRMA. ----------

La totalidad de los asistentes y socios antes relacionados acuerdan por unanimidad aprobar el siguiente ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	335/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	121/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	336/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	122/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Por el Sr. Presidente, se procede a la formulación de la Lista de Asistentes, de la que resulta la asistencia de la totalidad del capital suscrito, por lo que se considera válidamente constituida la Junta, sin oposición alguna, procediéndose seguidamente a exponer a los socios la necesidad de sustituir el objeto social de la Compañía por dedicarse ésta, de ahora en adelante, a una nueva actividad; cambiar el domicilio social al lugar donde radica la nueva actividad; ampliar el capital social con el fin de dotar a la compañía de los medios económicos necesarios para la realización de la nueva actividad; autorizar a los socios fundadores para transmitir sus participaciones sociales, con el fin de dar entrada a dos socios personas jurídicas con gran capacidad para afrontar las inversiones futuras; y cambiar el Órgano de Gobierno de la Compañía, cesando a los Administradores Solidarios y nombrando un Consejo de Administración, donde se dan cabida a todos los socios de la Compañía, todo lo cual ha sido informado favorablemente por las Asesorías Jurídica y Fiscal, que ya conocen los socios con la debida antelación. ----------

Analizada la situación por todos los asistentes en sus distintas intervenciones, todos ellos coincidentes en la conveniencia de sustituir el objeto social, cambiar el domicilio social, ampliar el capital social, autorizar la transmisión de participaciones sociales, y nombrar un nuevo Consejo de Administración, por todos los socios se adoptan por unanimidad los siguientes, ----------

ACUERDOS

PRIMERO.- Sustituir el objeto social de la Compañía, con el fin de que la sociedad pueda desarrollar actividades agrícolas y ganaderas, fabricación de piensos compuestos e industria cárnica, incluso comercializando sus productos. Todo esto, mediante la obtención, si procede, de los correspondientes títulos habilitantes. ----------

En consecuencia, se acuerda ampliar el contenido del artículo 2º de los Estatutos Sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción: ----------

"Artículo 2º.- Objeto Social.----------

"Constituye el objeto social de la Sociedad:----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	337/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	123/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	338/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	124/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ciones sociales de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, mediante el aumento del valor nominal de las participaciones a 100,00 €, debiendo aportar los tres socios fundadores, Don José, Don Tomás y Doña Juana Fuertes Fernández, la cantidad de setecientos noventa y ocho euros (798 €), cada uno de ellos, en total, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (2.394,00 €), con lo cual se alcanza la suma de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) de capital social.----------

Los socios actuales de la Compañía, procederán a desembolsar la diferencia entre el valor nominal anterior y actual de las participaciones sociales, en el plazo de tiempo más breve posible.----------

CUARTO.- En consecuencia, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en adelante, y con derogación de su texto actual, quedará redactado en la forma siguiente:----------

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.----------

"El capital social es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), representado por 60 participaciones sociales ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 100,00 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, con las condiciones, caracteríaticas, derechos y obligaciones que se determinan en estos Estatutos y en la Ley."----------

QUINTO.- Se acuerda aumentar el capital social de la Compañía, actualmente fijado en SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), en la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (5.994.000,00 €), quedando fijado, en consecuencia, en la suma de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €).----------

SEXTO.- Crear y emitir, como representativas del aumento de capital referido en el acuerdo anterior, 59.940 nuevas participaciones sociales ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 100,00 € de valor nominal, cada una de ellas, que estarán numeradas correlativamente del 61 al 60.000, ambos inclusive, y que contendrán todos los requisitos señalados por la Ley.----------

SÉPTIMO.- Atendida la circunstancia de ser esta Junta de carácter Universal, se ofrecen las nuevas participaciones sociales a los socios, a fin de que si lo desean,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	339/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	125/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	340/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	126/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

"El capital social es de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €), representado por 60.000 participaciones sociales ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 100,00 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, con las condiciones, características, derechos y obligaciones que se determinan en estos Estatutos y en la Ley." ----------

DECIMOPRIMERO.- Autorizar a D. José Fuertes Fernández para transmitir las 20 participaciones sociales, de las que es titular en la Compañía, números 1 a 10 y 31 a 40, todos inclusive, a valor nominal, y a las siguientes personas: ----------

A la Compañía Mercantil CEFU, S.A., cuyos datos identificativos ya constan, 3 participaciones sociales, número 1 a 3 ambos inclusive, por un importe total de 300,00 €. ----------

Tanto los socios fundadores, los Sres. Fuertes Fernández, como la Compañía Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. dan la bienvenida a este nuevo socio en la Compañía. ----------

Y a la Compañía Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.: 17 participaciones sociales, números 4 a 10 y 31 a 40, todos inclusive, por un importe total de 1.700,00 €. ----------

DECIMOSEGUNDO.- Autorizar a D. Tomás Fuertes Fernández para transmitir las 20 participaciones sociales, de las que es titular en la Compañía, números 11 a 20 y 41 a 50, todos inclusive, a valor nominal, a la Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L., que las adquiere todas, por un importe total de 2.000,00 €. ----------

DECIMOTERCERO.- Autorizar a Dña. Juana Fuertes Fernández para transmitir las 20 participaciones sociales, de las que es titular en la Compañía, números 21 a 30 y 51 a 60, todos inclusive, a valor nominal, a la Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L., que las adquiere todas, por un importe total de 2.000,00 €. ----------

DECIMOCUARTO.- Aceptar la dimisión de los dos Administradores Solidarios, DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ y DON TOMÁS FUERTES

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	341/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	127/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	342/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	128/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

corresponden al Consejo de Administración, con excepción de aquellas que son indelegables por prohibición legal y la facultades de gravamen y disposición sobre bienes inmuebles propiedad de la Sociedad, que deberán ser ejercitadas mancomunadamente por los dos. ----------

c) Presentes en este acto DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ y DOÑA JUANA FUERTES FERNÁNDEZ, aceptan los cargos para los que han sido designados, y DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ y DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, aceptan, además, los cargos de Consejeros Delegados, manifestando todos que no les afecta cusa legal alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legalmente establecida, en particular, las consignadas en la Ley 12/1995, Ley 25/1983, Ley 19/1988 , Ley 9/1991, y demás disposciones legales aplicables. ----------

DECIMOSÉPTIMO.- Facultar solidariamente a DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ y a DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, Consejeros Delegados, para que uno cualquiera de ellos, en nombre de la Sociedad, eleve a público los precedentes acuerdos y realice cuanto sea necesario para la efectividad de los mismos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes a tales fines, incluso librar certificaciones de la presente acta, así como otorgar por sí mismos las escrituras subsanatorias, complementarias o aclaratorias que sean precisas para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, todo ello sin límite ni restricción algunos. ----------

No se ha solicitado por ninguno de los intervinientes constancia de sus intervenciones.----------

Se hace expresamente constar que todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los asistentes. ----------

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, siendo aprobada la presente acta por unanimidad y redactada por el Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, con intervención del Letrado Asesor Don Juan José Melgar Morais, y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y de todos los asistentes." ----------

SIGUEN FIRMAS. ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	343/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	129/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	344/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	130/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Banco de MURCIA
Grupo BANCAJA

4H3741416

PROCAVIbaesc660b.doc

CERTIFICADO DE APORTACIÓN SOCIAL DINERARIA

Don Alfonso Díaz Clares y Don Juan García Rubio, ambos mayores de edad, con DD.NN.II. nº 74.402.684 y 74.416.047, respectivamente, actuando en representación del BANCO DE MURCIA, S.A., Sucursal Número 4409 de la ciudad de Alhama de Murcia, sita en Avda. Almirante Bastarreche, nº 5, en su calidad de subdirector y de Interventor, respectivamente, con poderes a su favor otorgados,

CERTIFICAN:

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en esta Oficina y en la Cuenta número 006944093150271512, abierta a nombre de la Compañía Mercantil **"PROCAVI, S.L."**, con domicilio social en Alhama de Murcia (Murcia), Avda. Antonio Fuertes, nº 1, se ha depositado el día 9 de abril de 2002, en concepto de aportación social dineraria a capital social, por ampliación del mismo, los siguientes importes por las siguientes personas:

- DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ ..... 798,00 €
- DON TOMÁS FUERTE FERNÁNDEZ..... 798,00 €
- Y DOÑA JUANA FUERTES FERNÁNDEZ..... 798,00 €

La presente certificación tienen una vigencia de dos meses, contados desde su fecha.

En Alhama de Murcia, a 10 de abril de 2002.

Banco de Murcia
ALHAMA DE MURCIA
P. P.

BANCO DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	345/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	131/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	346/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

MURCIA
Grupo BANCAJA
PROCAVIbaesel660.doc

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	132/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

4H3741417

12

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente primera copia para LA OTORGANTE, en once folios, el presente y los diez anteriores, correlativos en orden y de la misma serie, dejando nota en su original. En ALHAMA DE MURCIA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIA

0022864659

NOTARIA DE D. J. MARTINEZ

Alhama de Murcia

APLICACION ARANCEL

Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989 de 13-04-89

Base de Cálculo

Arancel Aplicable nums 24

Derechos Arancelarios (Sin IVA): 2320 ~~x~~ €

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	347/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	133/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	348/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	134/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos

13

Región de Murcia.- Consejería de Economía y Hacienda.
Dirección General de Tributos

Unidad Gestora (UGI): 130220 Servicio de Gestión Tributaria

Número de Expediente: I01 130220 2002 048009

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN por la que se hace constar que D/Dª **PROCAVI SL**, con NIF **B30200729**, en calidad de **Sujeto pasivo, Declarante**, ha formulado Declaración Liquidación del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** en el modelo **600D**, (N20) Nº **731392 765 600D 000108 0**, en la que se ha/n practicado la/s autoliquidación/es modelo/s **600 I** siguiente/s :

600I Nº **130220 765 600039 00109 2002 110 5**, Hecho Imponible: **SO1 AUMENTO CAPIT.SDAD. NO ANONIMA**, con una base liquidable de **5996394,00** Euros y una cuota ingresada de **59963,94** Euros.

correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento:

Público, otorgado ante el notario/fedatario público D/Dª. **PEREZ MARTINEZ JUAN** en la localidad de **ALHAMA DE MURCIA** en fecha **15.04.2002** con nº de protocolo **2002 00000787**.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	349/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	135/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	350/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	136/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos

14

Región de Murcia.- Consejería de Economía y Hacienda.
Dirección General de Tributos

Unidad Gestora (UGI): 130220 Servicio de Gestión Tributaria
Número de Expediente: I01 130220 2002 048009

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN por la que se hace constar que D/Dª **PROCAVI SL**, con NIF **B30200729**, en calidad de **Sujeto pasivo, Declarante**, ha formulado Declaración Liquidación del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** en el modelo **600D**, (N20) Nº **731392 765 600D 000107 8**, en la que se ha/n practicado la/s autoliquidación/es modelo/s **600 I** siguiente/s :

600I nº **130220 765 600000 00107 2002 110 8**, Hecho Imponible: **No Sujeto**, invocando la no sujección al referido impuesto

600I nº **130220 765 600000 00108 2002 110 1**, Hecho Imponible: **No Sujeto**, invocando la no sujección al referido impuesto

correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento:

Público, otorgado ante el notario/fedatario público D/Dª. **PEREZ MARTINEZ JUAN** en la localidad de **ALHAMA DE MURCIA** en fecha **15.04.2002** con nº de protocolo **2002 , 00000787**.

MURCIA, a 08.05.2002

MURCIA, a 08.05.2002

Registro Mercantil de Murcia.-

Calle Corregidor Pueyo, 4 – 30.007 Murcia

PROCAVI S.L.

DOCUMENTO : 1 / 2.002 / 6.792 DIARIO: 106 ASIENTO: 231

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo exámen y calificación del documento precedente, ha expedido certificación literal de la Sociedad a efectos de Traslado al Registro Mercantil de Sevilla.-

Murcia a 15 de Mayo de 2.002

Registro Mercantil de la Provincia de MURCIA

Testi.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	351/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	137/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	352/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	138/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PROCAVI SL - B30200729

Traslado de R. viene de otro Registro

Domicilio: Carretera Comarcal 339, Km. 23,6
Población: MARCHENA
Provincia: SEVILLA

Cambio del Objeto Social

Objeto Social: I

Ampliación de capital

AMPLIACION DE CAPITAL:
Forma Social: Limitada
Capital Suscrito: 5.996.394,00 euros
Capital Desembolsado: 5.996.394,00 euros
Capital Suscrito Resultante : 6.000.000,00 euros
Capital Desembolsado Resultante : 6.000.000,00 euros

Cambio de estructura del órgano administ

Cambio del Órgano de Administración: Administradores solidarios a Consejo de administración.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : JOSE FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Consejero
Fecha de nombramiento: 08/04/2002

Sujeto Nombrado : TOMAS FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Consejero
Fecha de nombramiento: 08/04/2002

Sujeto Nombrado : JUANA FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Consejero
Fecha de nombramiento: 08/04/2002

Sujeto Nombrado : TOMAS FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Presidente
Fecha de nombramiento: 08/04/2002

Sujeto Nombrado : JOSE FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Secretario
Fecha de nombramiento: 08/04/2002

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : JOSE FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Administrador solidario
Fecha en que es 08/04/2002

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	353/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	139/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	354/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	140/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Sujeto Cesado o Dimitido : TOMAS FUERTES FERNANDEZ
Cargo o Función : Administrador solidario
Fecha en que es 08/04/2002

Datos Registrales:
Tomo: 3492 , Libro: 0 , Folio: 20 , Sección: 8 , Hoja : SE 48784
Inscripción : 2 / Fecha: 11/06/2002 Año Pre.: 2002

Importe de publicación en BORME : 88,36 14.702P

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA - SEVILLA - LUIS CARLOS BOULLOSA GASTAÑADUY

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	355/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	141/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	356/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	142/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

660 PROCAVI, S.L.

Número:
Fecha:

- SUSTITUCIÓN DE OBJETO SOCIAL.
- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.
- AUMENTOS DE CAPITAL A 6.000.000'00€
- AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIR PART. SOC.
- CESE DE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS
- Y NOMBRAMTO DE CONSEJO DE ADMÓN. Y DE CONSEJEROS DELEGADOS.

NIHIL PRIUS FIDE

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR

"PROCAVI, S.L."

RAFAEL CANTOS MOLINA

NOTARIO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9 - 1ºB Teléfono: 968636105
Fax: 968636106 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	357/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	143/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	358/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	144/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En Alhama de Murcia, mi residencia, a quince de abril de dos mil dos. ----------

Ante mí, JUAN PÉREZ MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, ----------

==== COMPARECEN ====

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.074.889-R, ----------

Y DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.146.307-G. ----------

==== INTERVIENEN ====

ND0044555

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	359/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	145/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	360/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	146/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante mí, el día 22 de julio de 1997, con el número 1397 de orden de mi protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo 367, Folio 144, Hoja MU-6956, inscripción 2ª. ----------

Se encuentran especialmente facultados para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Sociedad, celebrada el día 8 de abril de 2002, según consta en la certificación que me entregan para dejar unida a la presente, dándose aquí por reproducida. ----------

Según intervienen, tienen a mi juicio los comparecientes la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto, ----------

==== DICEN Y OTORGAN ====

PRIMERO.- Que elevan a público los acuerdos adoptados por la mercantil que representan, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	361/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	147/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	362/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	148/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

aportación dineraria a capital social por ampliación del mismo, por importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (5.994.000,00 €), correspondiente a la segunda ampliación de capital acordada por la Junta General de Socios. ----------

CUARTO.- Los comparecientes hacen constar, que en todo lo no consignado en esta matriz, se remiten a la certificación unida, cuyo contenido se da aquí por reproducido a todos los efectos. ----------

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes consienten expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas adoleciese de algún defecto a juicio del señor Registrador Mercantil. ----------

SEXTO.- Tal es la escritura que otorgan los comparecientes, según intervienen, que aceptan íntegramente. ----------

Hago las reservas y advertencias legales, las

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	363/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	149/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	364/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	150/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, Administrador Solidario saliente y nuevo Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "PROCAVI, S.L.", con nuevo domicilio social en Marchena (Sevilla), Carretera Comarcal 339, km. 23,6, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 367, Folio 146 y Hoja MU-6956, y con C.I.F. número B-30200729. ----------

CERTIFICO: ----------

Que según consta en los Libros y Archivos de esta Sociedad, el día 8 de abril de 2002, se ha celebrado sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en el anterior domicilio social, bajo la Presidencia de Don Tomás Fuertes Fernández y actuando como Secretario el que suscribe, que aprobó por unanimidad el acta cuyo contenido literal es el siguiente: ----------

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE "PROCAVI, S.L."

En Alhama de Murcia (Murcia), a 8 de abril de 2002, en el domicilio social, sito en esta localidad, Avenida Antonio Fuertes, número 1, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Mercantil "PROCAVI, S.L.", acordada por unanimidad con asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado, que se relacionan a continuación, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme al Orden del Día aprobado por unanimidad que más adelante se dirá, bajo la Presidencia de DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, actuando de Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ. -----

Asisten todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado y que son los siguientes: ----------

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, nacido en 5 de julio de 1936, industrial, casado con Doña Carmen Gómez Baños, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.074.889-R. Propietario de 20 participaciones sociales, números 1 a 10 y 31 a 40, todos inclusive, que representan el 33,3333% del capital social. Actúa también en su calidad de Administrador Solidario de la Compañía, cargo para el que fue nombrado en Junta General

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	365/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	151/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	366/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	152/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Notario de Barcelona, Don Raúl Vall Vilarderll, el día 10 de mayo de 1995, con el número 1535 de su protocolo; adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva ley de sociedades de responsabilidad limitada, ante la Notario de Barcelona, Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 15 de diciembre de 1995, con el número 4548 de su protocolo; cambiada su denominación social de SANJUMAR, S.L. a GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L., mediante acuerdo de la Junta General Extraordianria y Universal celebrada el 9 de noviembre de 1998, acuerdo que fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, con el número 2415 de su protocolo. Se encuentra representada por DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, cuyos datos personales ya constan, en su calidad de Consejero Delegado de la misma, cargo para el que fue nombrado en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de octubre de 2001, acuerdo que fue elevado a público ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 9 de noviembre de 2001, con el número 2344 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 1237, Folio 106, Hoja MU-21846, inscripción 10ª.--------

SIGUE FIRMA. ----------

Y la Compañía Mercantil CEFU, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Alhama de Murcia (Murcia), Paraje de la Costera, sin número, y con C.I.F. número A-30121115. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Francisco José González Semitiel, el día 18 de marzo de 1987, con el número 317 de su protocolo; adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva ley de sociedades anónimas, ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Eduardo Fernández Medina, el día 22 de junio de 1992. Se encuentra representada por DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, en su calidad de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 14 de febrero de 2000, acuerdo que fue elevado a público mediante escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante el Notario Don Juan Pérez Martíne, el mismo día, con el número 459 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 365, Folio 203, Hoja MU-6962, inscripción 15ª. ----------

SIGUE FIRMA. ----------

La totalidad de los asistentes y socios antes relacionados acuerdan por unanimidad aprobar el siguiente ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	367/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	153/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	368/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	154/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Por el Sr. Presidente, se procede a la formulación de la Lista de Asistentes, de la que resulta la asistencia de la totalidad del capital suscrito, por lo que se considera válidamente constituida la Junta, sin oposición alguna, procediéndose seguidamente a exponer a los socios la necesidad de sustituir el objeto social de la Compañía por dedicarse ésta, de ahora en adelante, a una nueva actividad; cambiar el domicilio social al lugar donde radica la nueva actividad; ampliar el capital social con el fin de dotar a la compañía de los medios económicos necesarios para la realización de la nueva actividad; autorizar a los socios fundadores para transmitir sus participaciones sociales, con el fin de dar entrada a dos socios personas jurídicas con gran capacidad para afrontar las inversiones futuras; y cambiar el Órgano de Gobierno de la Compañía, cesando a los Administradores Solidarios y nombrando un Consejo de Administración, donde se dan cabida a todos los socios de la Compañía, todo lo cual ha sido informado favorablemente por las Asesorías Jurídica y Fiscal, que ya conocen los socios con la debida antelación. ----------

Analizada la situación por todos los asistentes en sus distintas intervenciones, todos ellos coincidentes en la conveniencia de sustituir el objeto social, cambiar el domicilio social, ampliar el capital social, autorizar la transmisión de participaciones sociales, y nombrar un nuevo Consejo de Administración, por todos los socios se adoptan por unanimidad los siguientes, ----------

ACUERDOS

PRIMERO.- Sustituir el objeto social de la Compañía, con el fin de que la sociedad pueda desarrollar actividades agrícolas y ganaderas, fabricación de piensos compuestos e industria cárnica, incluso comercializando sus productos. Todo esto, mediante la obtención, si procede, de los correspondientes títulos habilitantes. ----------

En consecuencia, se acuerda ampliar el contenido del artículo 2º de los Estatutos Sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción: ----------

"Artículo 2º.- Objeto Social.----------

"Constituye el objeto social de la Sociedad:----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	369/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	155/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	370/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	156/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ciones sociales de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, mediante el aumento del valor nominal de las participaciones a 100,00 €, debiendo aportar los tres socios fundadores, Don José, Don Tomás y Doña Juana Fuertes Fernández, la cantidad de setecientos noventa y ocho euros (798 €), cada uno de ellos, en total, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (2.394,00 €), con lo cual se alcanza la suma de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) de capital social.----------

Los socios actuales de la Compañía, procederán a desembolsar la diferencia entre el valor nominal anterior y actual de las participaciones sociales, en el plazo de tiempo más breve posible. ----------

CUARTO.- En consecuencia, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en adelante, y con derogación de su texto actual, quedará redactado en la forma siguiente:----------

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.----------

"El capital social es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), representado por 60 participaciones sociales ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 100,00 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, con las condiciones, caracteríaticas, derechos y obligaciones que se determinan en estos Estatutos y en la Ley."----------

QUINTO.- Se acuerda aumentar el capital social de la Compañía, actualmente fijado en SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), en la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (5.994.000,00 €), quedando fijado, en consecuencia, en la suma de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €).----------

SEXTO.- Crear y emitir, como representativas del aumento de capital referido en el acuerdo anterior, 59.940 nuevas participaciones sociales ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 100,00 € de valor nominal, cada una de ellas, que estarán numeradas correlativamente del 61 al 60.000, ambos inclusive, y que contendrán todos los requisitos señalados por la Ley.----------

SÉPTIMO.- Atendida la circunstancia de ser esta Junta de carácter Universal, se ofrecen las nuevas participaciones sociales a los socios, a fin de que si lo desean,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	371/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	157/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	372/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	158/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

"El capital social es de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €), representado por 60.000 participaciones sociales ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 100,00 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, con las condiciones, características, derechos y obligaciones que se determinan en estos Estatutos y en la Ley." ----------

DECIMOPRIMERO.- Autorizar a D. José Fuertes Fernández para transmitir las 20 participaciones sociales, de las que es titular en la Compañía, números 1 a 10 y 31 a 40, todos inclusive, a valor nominal, y a las siguientes personas: ----------

A la Compañía Mercantil CEFU, S.A., cuyos datos identificativos ya constan, 3 participaciones sociales, número 1 a 3 ambos inclusive, por un importe total de 300,00 €. ----------

Tanto los socios fundadores, los Sres. Fuertes Fernández, como la Compañía Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. dan la bienvenida a este nuevo socio en la Compañía. ----------

Y a la Compañía Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.: 17 participaciones sociales, números 4 a 10 y 31 a 40, todos inclusive, por un importe total de 1.700,00 €. ----------

DECIMOSEGUNDO.- Autorizar a D. Tomás Fuertes Fernández para transmitir las 20 participaciones sociales, de las que es titular en la Compañía, números 11 a 20 y 41 a 50, todos inclusive, a valor nominal, a la Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L., que las adquiere todas, por un importe total de 2.000,00 €. ----------

DECIMOTERCERO.- Autorizar a Dña. Juana Fuertes Fernández para transmitir las 20 participaciones sociales, de las que es titular en la Compañía, números 21 a 30 y 51 a 60, todos inclusive, a valor nominal, a la Mercantil GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L., que las adquiere todas, por un importe total de 2.000,00 €. ----------

DECIMOCUARTO.- Aceptar la dimisión de los dos Administradores Solidarios, DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ y DON TOMÁS FUERTES

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	373/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	159/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	374/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	160/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

corresponden al Consejo de Administración, con excepción de aquéllas que son indelegables por prohibición legal y la facultades de gravamen y disposición sobre bienes inmuebles propiedad de la Sociedad, que deberán ser ejercitadas mancomunadamente por los dos. ----------

c) Presentes en este acto DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ y DOÑA JUANA FUERTES FERNÁNDEZ, aceptan los cargos para los que han sido designados, y DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ y DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, aceptan, además, los cargos de Consejeros Delegados, manifestando todos que no les afecta cusa legal alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legalmente establecida, en particular, las consignadas en la Ley 12/1995, Ley 25/1983, Ley 19/1988 , Ley 9/1991, y demás disposciones legales aplicables. ----------

DECIMOSÉPTIMO.- Facultar solidariamente a DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ y a DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, Consejeros Delegados, para que uno cualquiera de ellos, en nombre de la Sociedad, eleve a público los precedentes acuerdos y realice cuanto sea necesario para la efectividad de los mismos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes a tales fines, incluso librar certificaciones de la presente acta, así como otorgar por sí mismos las escrituras subsanatorias, complementarias o aclaratorias que sean precisas para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, todo ello sin límite ni restricción algunos. ----------

No se ha solicitado por ninguno de los intervinientes constancia de sus intervenciones.----------

Se hace expresamente constar que todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los asistentes. ----------

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, siendo aprobada la presente acta por unanimidad y redactada por el Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, con intervención del Letrado Asesor Don Juan José Melgar Morais, y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y de todos los asistentes." ----------

SIGUEN FIRMAS. ----------

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	375/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	161/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	376/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	162/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Banco de MURCIA
Grupo BANCAJA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN SOCIAL DINERARIA

Don Alfonso Díaz Clares y Don Juan García Rubio, ambos mayores de edad, con DD.NN.II. nº 74.402.684 y 74.416.047, respectivamente, actuando en representación del BANCO DE MURCIA, S.A., Sucursal Número 4409 de la ciudad de Alhama de Murcia, sita en Avda. Almirante Bastarreche, nº 5, en su calidad de subdirector y de Interventor, respectivamente, con poderes a su favor otorgados,

CERTIFICAN:

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en esta Oficina y en la Cuenta número 006944093150271512, abierta a nombre de la Compañía Mercantil **"PROCAVI, S.L."**, con domicilio social en Alhama de Murcia (Murcia), Avda. Antonio Fuertes, nº 1, se ha depositado el día 9 de abril de 2002, en concepto de aportación social dineraria a capital social, por ampliación del mismo, los siguientes importes por las siguientes personas:

- DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ ..... 798,00 €
- DON TOMÁS FUERTE FERNÁNDEZ..... 798,00 €
- Y DOÑA JUANA FUERTES FERNÁNDEZ..... 798,00 €

La presente certificación tienen una vigencia de dos meses, contados desde su fecha.

En Alhama de Murcia, a 10 de abril de 2002.

Banco de Murcia
ALHAMA DE MURCIA
P. P.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	377/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	163/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	378/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

de MURCIA

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	164/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

4H3741417

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente primera copia para LA OTORGANTE, en once folios, el presente y los diez anteriores, correlativos en orden y de la misma serie, dejando nota en su original. En ALHAMA DE MURCIA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO FUNDADO EN 1862

NOTARIA DE D. JUAN PEREZ MARTINEZ

Alhama de Murcia

0022864659

APLICACION ARANCEL

Disposición Adicional 3ª Ley 8.1.989 de 13-04-89

Base de Cálculo

Arancel Aplicable nums 2 y 7

Derechos Arancelarios (Sin IVA): 2320 ... €

ND0044565

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	379/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	165/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	380/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

REGISTRO MERCANTIL DE LA

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbV/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	166/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos

Región de Murcia.- Consejería de Economía y Hacienda. -
Dirección General de Tributos -

Unidad Gestora (UGI): -130220 Servicio de Gestión Tributaria - - -
Número de Expediente: -I01 130220 2002 048009 - - -

-**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN** -por la que se hace constar que - -D/Dª -**PROCAVI SL** -, con NIF -**B30200729** -, en calidad de -**Sujeto pasivo, Declarante** -, - -ha formulado Declaración Liquidación del - -**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** - - -en el modelo -**600D** -, (N20) Nº -**731392 765 600D 000107 8** -, - -en la que se ha/n practicado la/s autoliquidación/es -modelo/s -**600 I** -siguiente/s : - -

600I nº -**130220 765 600000 00107 2002 110 8** -, Hecho Imponible: ---- **No Sujeto** -, invocando la -no sujección al referido impuesto -

600I nº -**130220 765 600000 00108 2002 110 1** -, Hecho Imponible: ---- **No Sujeto** -, invocando la -no sujección al referido impuesto -

correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento: -

-**Público** -, otorgado ante el notario/fedatario público - -D/Dª. -**PEREZ MARTINEZ JUAN** -en la localidad de -**ALHAMA DE MURCIA** -en fecha -**15.04.2002** - - -con nº de protocolo -**2002 , 00000787** -. - -

-MURCIA -, a -08.05.2002 -. - -

-MURCIA -, a -08.05.2002 -. - -

Registro Mercantil de Murcia.-

Calle Corregidor Pueyo, 4 – 30.007 Murcia

PROCAVI S.L.

DOCUMENTO : 1 / 2.002 / 6.792 DIARIO: 106 ASIENTO: 231

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo exámen y calificación del documento precedente, ha expedido certificación literal de la Sociedad a efectos de Traslado al Registro Mercantil de Sevilla.-

Murcia a 15 de Mayo de 2.002

Registro Mercantil de la Provincia de Murcia - BARTOLOME NIETO GARCIA

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	381/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	167/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	382/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	168/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos

Región de Murcia.- Consejería de Economía y Hacienda.
Dirección General de Tributos

Unidad Gestora (UGI): 130220 Servicio de Gestión Tributaria
Número de Expediente: I01 130220 2002 048009

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN por la que se hace constar que D/Dª **PROCAVI SL**, con NIF **B30200729**, en calidad de **Sujeto pasivo, Declarante**, ha formulado Declaración Liquidación del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** en el modelo **600D**, (N20) Nº **731392 765 600D 000108 0**, en la que se ha/n practicado la/s autoliquidación/es modelo/s **600 I** siguiente/s :
600I Nº **130220 765 600039 00109 2002 110 5**, Hecho Imponible: **SO1 AUMENTO CAPIT.SDAD. NO ANONIMA**, con una base liquidable de **5996394,00** Euros y una cuota ingresada de **59963,94** Euros.
correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento:

Público, otorgado ante el notario/fedatario público D/Dª. **PEREZ MARTINEZ JUAN** en la localidad de **ALHAMA DE MURCIA** en fecha **15.04.2002** con nº de protocolo **2002 00000787**.

REGION DE MURCIA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	383/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	169/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	384/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	170/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

NIHIL PRIUS FIDE

Registro único de expediente:
ITPAJDOL-EH4109-2011/123

Fecha de presentación: 07-02-2011
Oficina Liquidadora de MARCHENA

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO CIENTO VEINTE.----------

En Murcia, mi residencia, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE---------- .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Entrada Nº: 392 DE: 2.011
Fecha de Entrada: 07/02/2011 a las 09:04
Asiento Nº : Diario:
Presentado el día:
Caducidad: No hay pendes activos
Retirado el: Devuelto el:

Notaría

de

Don Julio Berberena Loperena

Plaza Santo Domingo, 18 - 4.º
30001 - Murcia
Telefs. 968 21 34 21 - 968 21 58 22 - 968 21 78 69
Fax 968 22 22 58

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	385/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	171/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

MERCANTIL SEVILLA T. 3.492 F. 24

PROCAVI SL
Presentación: 1/670/208 Folio: 31
Prot.: 2011/120/N/25/01/2011
Fecha: 10/02/2011 11:04 **N.Entrada: 1/2011/2.613,0**
Pres:FRANCISCO PEREZ GALLARDO-656438093

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	386/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	172/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

06/2010

AE8619514

JULIO BERBERENA LOPERENA
NOTARIO
Plaza Santo Domingo, 18 - 4º
Telfs. 968 213421-968 215822-968 217869
Fax 968 222258
30008 - MURCIA

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO CIENTO VEINTE. ----------

En Murcia, mi residencia, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE---------- .

Ante mí, JULIO BERBERENA Loperena, Notario de Murcia y de su Ilustre Colegio Notarial.----------

---------- **==== COMPARECE ====**----------

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.074.889-R.----------

----------**==== INTERVIENE ====** ----------

En nombre y representación de la Compañía Mercantil **"PROCAVI, S.L."**, con domicilio social en Marchena (Sevilla), Carretera Comarcal 339, km. 23,6, de duración indefinida, constituida por escritura otorgada en Alhama de Murcia, el 3 de enero

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	387/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	173/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

de 1989, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, modificada por otras, adaptada a la Nueva Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por escritura otorgada en el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 29 de mayo de 1998, con el número 1304 de su protocolo; cambiado su domicilio social y sustituido su objeto social, mediante escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 15 de abril de 2002, con el número 787 de su protocolo; modificados sus Estatutos en varias ocasiones, siendo la última la ampliación de su capital social mediante escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 5 de marzo de 2003, con el número 540 de su protocolo; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3492, Folio 22, Hoja SE-48784 y C.I.F. núm. B-30200729.----------

Lo hace en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, y se encuentra especialmente facultados para este acto por el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2010, que se eleva a público, y que dejo unido a la presente es-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	388/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	174/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

critura para formar parte integrante de la misma y trasladar a sus copias.----------

Sus facultades resultan de las escrituras antes reseñadas, de la Ley, y de los Estatutos Sociales, copia autorizada de tales escrituras he tenido a la vista y yo, el Notario, aprecio que las facultades acreditadas son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.----------

Asegura el compareciente la vigencia de su cargo y facultades.----------

Según interviene, tiene a mi juicio el compareciente la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto,----------

---------- **==== DICE Y OTORGA ====**----------

PRIMERO.- Que elevan a público los acuerdos adoptados por la mercantil que representan, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2010, los que se contienen en la certificación que me entregan,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	389/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	175/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

librada por el compareciente en su calidad de Secretario, y con el Visto Bueno del Presidente, DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, cuyas firmas conozco y considero legítimas por ser iguales a las que obran en mi protocolo, y que dejo unida a la presente para que forme parte integrante de esta escritura y trasladar a sus copias.----------

SEGUNDO.- El compareciente hace constar, que en todo lo no consignado en esta matriz, se remite a la certificación unida, cuyo contenido se da aquí por reproducido a todos los efectos.----------

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes consienten expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas adoleciese de algún defecto a juicio del señor Registrador Mercantil.----------

PROTECCION DE DATOS.-----------

El Notario, como responsable del fichero automatizado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/1999, el titular queda informado y presta su consentimiento a

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	390/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	176/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria.----------

La politica de privacidad de la Notaria le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la Legislación vigente.----------

El titular acepta que puedan ser cedidos sus datos, exclusivamente, para las finalidades legales y/o para las obligaciones legales impuestas al Notario.----------

Los comparecientes manifiestan que se ha redactado la presente escritura con arreglo a la minuta presentada por los mismos y a las instrucciones que ellos mismos han dado para su confección; así mismo manifiestan que se les ha entregado la escritura para su lectura sin limitación de tiempo; que por parte del notario se les ha preguntado si había algún punto que requería aclaración y se ha procedido a su aclaración y que por parte del nota-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	391/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	177/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

rio se ha procedido a explicar el contenido de la presente y hacer las advertencias legales incluso las de carácter fiscal. ----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente, Fiscales, y las relativas al Registro de Cooperativas.----------

Le leo esta escritura, por su elección, y enterado, la encuentra conforme, la ratifica y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por su documento de identidad reseñados y de todo lo demás contenido en este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel para documentos notariales, números el marcado en el presente y los dos posteriores en orden correlativo, doy fé.-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	392/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	178/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JULIO BERBERENA LOPERENA
MURCIA

AE8619511

06/2010

PROCAVIcf1437

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "PROCAVI, S.L.", con domicilio social en Marchena (Sevilla), Carretera Comarcal 339, km. 23,6, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3492, Folio 21, Hoja SE-48784, y con C.I.F. número B-30200729. ----------

CERTIFICO: ----------

Que según consta en los Libros y Archivos de esta Sociedad, el día 23 de diciembre de 2010, se ha celebrado sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en el domicilio social, bajo la Presidencia de Don Tomás Fuertes Fernández y, actuando como Secretario el que suscribe, que aprobó por unanimidad el acta cuyo contenido literal es el siguiente: ----------

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE "PROCAVI, S.L."

En Marchena (Sevilla), a 23 de diciembre de 2010, en el domicilio social, sito en esta localidad, Carretera Comarcal 339, km. 23,6, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Mercantil **"PROCAVI, S.L."**, acordada por unanimidad con asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado, que se relacionan a continuación, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme al Orden del Día aprobado por unanimidad que más adelante se dirá, bajo la Presidencia de DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, actuando de Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ. ----------

Asisten todos los socios que representan la totalidad del capital social desembolsado y que son los siguientes: ----------

La Compañía Mercantil **GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.** de nacionalidad española, con domicilio social en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y C.I.F. número B-60858644. Propietaria de **137.997 participaciones sociales**, números **4 al 138.000**, ambos inclusive, que representan el **99,9978%** del capital social. Se encuentra representada por **DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ**, cuyos datos personales ya constan, en su calidad de Consejero Delegado de la misma, cargo para el que fue nombrado en la reunión del Consejo de Admnistración que tuvo lugar en el seno de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 13 de diciembre de 2006, acuerdo que fue elevado a público ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el mismo día, con el número 2438 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 1237, Folio 106, Hoja

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	393/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	179/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

MU-21846, inscripción 12ª. Además, DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ actúa en su calidad de miembro del Consejo de Administración de PROCAVI, S.L. ----------

SIGUE FIRMA ----------

Y la Compañía Mercantil **CEFU, S.A.**, de nacionalidad española, con domicilio social en Alhama de Murcia (Murcia), Paraje de la Costera, sin número, y con C.I.F. número A-30121115. Propietaria de **3 participaciones sociales**, números **1 al 3**, ambos inclusive, que representan el **0,0022%** del capital social. Se encuentra representada por **DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ**, en su calidad de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado en la reunión del Consejo de Administración que tuvo lugar en el seno de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 12 de marzo de 2010, acuerdo que fue elevado a público mediante escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante el Notario Don Rafael Cantos Molina, el mismo día, con el número 320 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 2649, Folio 139, Hoja MU-6962, inscripción 29ª. Además, DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, actúa en su calidad de miembro del Consejo de Administración de PROCAVI, S.L.------

SIGUE FIRMA ----------

También se encuentra presente: ----------

DOÑA JUANA FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, nacida en 22 de febrero de 1947, industrial, casada con Don Juan Cánovas Ballesta, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 74.416.024-F. Actúa en su calidad de miembro del Consejo de Administración de PROCAVI, S.L. ----------

SIGUE FIRMA ----------

La totalidad de los asistentes y socios antes relacionados acuerdan por unanimidad aprobar el siguiente----------

ORDEN DEL DIA

1.- *Ampliar el objeto social a la explotación y gestión de plantas de cogeneración destinadas a la producción de energía eléctrica y térmica, y consiguiente modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales.* ----------

2.- *Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos procedentes.* ----------

Por el Sr. Presidente, se procede a la formulación de la Lista de Asistentes, de la que resulta la asistencia de la totalidad del capital suscrito, por lo que se considera válidamente constituida la Junta, sin oposición alguna, procediéndose seguidamente a exponer a los socios la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía con el fin de

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	394/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	180/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

que ésta puedar explotar y gestionar Plantas de Cogeneración, y la energía que ellas producen, todo lo cual ha sido informado, y ya conocen los socios con la debida antelación. ----------

Analizada la situación por todos los asistentes en sus distintas intervenciones, todos ellos coincidentes en la conveniencia de ampliar el objerto social de la Compañía, por todos los socios se adoptan por unanimidad los siguientes,----------

ACUERDOS

PRIMERO.- Ampliar el objeto social a la explotación y gestión de plantas de cogeneración destinadas a la producción de energía eléctrica y térmica. ----------

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda modificar el Artículo 2 de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:----------

"Artículo 2.- OBJETO SOCIAL. Constituye el objeto social de la Sociedad: ----------

1. La instalación, adquisición, tenencia y explotación de toda clase de explotaciones ganaderas para la cría y cebo de toda clase de ganado, y para su comercialización vivo y sacrificado; la investigación sobre ganado, razas y sistemas de alimentación; la fabricación, investigación y comercialización de piensos compuestos o de sus elementos para alimentación animal.----------

2.- La compra y venta de fincas rústicas, explotaciones agrícolas y ganaderas; la industrialización, sacrificio y transformación de toda clase de productos cárnicos, la fabricación de embutidos y conservas de carne de todas clases, la comercialización de tales productos y su venta al por mayor o menor en fábrica o en local distinto, la exportación e importación. ----------

3.- La construcción, por cuenta ajena o propia, con destino a los fines sociales. ----------

4.- El negocio del transporte, para los productos elaborados o comercializados directamente por la sociedad. ----------

5.- La explotación y gestión de plantas de cogeneración destinadas a la producción de energía eléctrica y térmica. ----------

La sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo."----------

SEGUNDO.- Facultar solidariamente a todos los miembros del Consejo de Administración, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre de la Sociedad, eleve a público los precedentes acuerdos y realice cuanto sea necesario para la efectividad de los mismos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes a tales fines, incluso librar certificaciones de la presente acta, así como otorgar por sí mismos las escrituras subsanatorias, complementarias o aclaratorias que sean precisas para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, todo ello sin límite ni restricción algunos.----------

No se ha solicitado por ninguno de los intervinientes constancia de sus intervenciones.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	395/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	181/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Se hace expresamente constar que todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los asistentes. ----------

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, siendo aprobada la presente acta por unanimidad y redactada por el Secretario DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, con intervención del Letrado Asesor Don Juan José Melgar Morais, y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y de todos los asistentes." ----------

SIGUEN FIRMAS

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo la presente certificación, con el Visto bueno del Presidente, DON TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ, en Marchena (Sevilla), a 23 de diciembre de 2010. ----------

VºBº el Presidente,	El Secretario,
Tomás Fuertes Fernández	José Fuertes Fernández

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	396/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	182/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JULIO BERBERENA LOPERENA MURCIA

AE8619509

06/2010

Están las firmas de los comparecientes.- Signado J. E. Berberena. Rubricados y sellado.-
Concuerda literalmente con su original y a instancia de los comparecientes según intervienen libro esta primera copia en seis folios de papel para documentos notariales serie y numero el presente y los posteriores de la misma serie. En Murcia al día siguiente de su otorgamiento. Doy fé.-

NOTARIA DE D. JULIO BERBERENA LOPERENA MIHIL PRIUS FIDE MURCIA

D.A. 3 L 8/89.- Liquidación arancel Conceptos
Bases
Arancel nº 1 2 4 7 8 9 13 14 17 18
R 25/9/82
Derechos y suplidos: 66'62

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
MIHIL PRIUS FIDE
0148666513

RUS: ITPAJDOL-EH4109-2011/123 Fecha pres.: 07-02-2011
El presente documento se devuelve al interesado, por haber alegado en autoliquidación 600 2 502942116 de 07-02-2011, que el acto o contrato a que se refiere está no sujeto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Se conserva copia para su ulterior comprobación, y en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.
Fecha: 7 de FEBRERO de 2011 El Liquidador

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Tributaria de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCÍA
Coordinación Territorial
Oficina Liquidadora Marchena

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	397/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	183/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

MERCANTIL SEVILLA
Avda. Buhaira, 15. Tfno: 954.54.20.93 - 41018 SEVILLA

PROCAVI SL

DOCUMENTO: 1/2011/2.613,0 **ASIENTO:** 670/208 **DE FECHA:** 10/02/2011

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3492 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 25

HOJA : SE-48784 **INSCRIP.:** 14

HONORARIOS (sin I.V.A.): **FACTURA:**

SEVILLA , 17 de Febrero de 2011

EL REGISTRADOR

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	398/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	184/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

MERCANTIL SEVILLA

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2011/2.613,0)

FECHA : 17/02/2011HORA : 16:25

PROCAVI SL - B30200729

Ampliación del objeto social.

Artículo de los estatutos: 2. Objeto.-.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Sociedad: 1. La instalación, adquisición, tenencia y explotación de toda clase de explotaciones ganaderas para la cría y cebo de toda clase de ganado, y para su comercialización vivo y sacrificado; la investigación sobre ganado, razas y sistemas de alimentación; la

Datos Registrales:

Tomo: 3492 , Libro: 0 , Folio: 25 , Sección: 8 , Hoja : SE 48784
Inscripción o anotación : 14 / Fecha: 17/02/2011 Año Pre.: 2011

Importe de publicación en BORME : 54,58

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	399/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	185/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	400/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	186/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICO: *Que la Sociedad denominada* ***"PROCAVI, S.L."****, con C.I.F. número B-30/200729, ha* ***AMPLIADO*** *su objeto social y como consecuencia de ello ha modificado el artículo 2º de los Estatutos Sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 23 de diciembre de 2010, protocolizados mediante escritura otorgada en Murcia, el día veinticinco de enero de dos mil once, ante el Notario Don Julio Berberena Loperena, número 120 de protocolo, que ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al folio 25 vuelto del Tomo 3.492 General de Sociedades, Hoja número SE-48.784, inscripción 14ª.-*

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel timbrado de este Registro y numerado al reverso que firmo en Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil once.-

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	401/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	187/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	402/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	188/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Registro único de expediente:
ITPAJDOL-EH4109-2011/123

Agencia Tributaria
CONSEJERÍA DE HA
Y ADMINISTRACIÓN

Fecha de presentación: 07-02-2011
Oficina Liquidadora de MARCHENA

MODELO 600

COORDINACIÓN TERRITORIAL EN: SEVILLA | OFICINA DE PRESENTACIÓN: EH4101 | COORDINACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA

CARTA DE PAGO

B30200729
PROCAVI SL

FECHA DEVENGO 02 DIA 25 MES 01 AÑO 2011
AJ00 04 CONCEPTO ACTOS JCOS.DOC. NO SUJETOS
01 6002502942116

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F. NACIMIENTO	IND. MINUSV.	% PARTIC.	Nº SUJ. PAS.
05 B30200729	06 PROCAVI SL	15	39	31 100,00	32 1

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN — DOMICILIO FISCAL 168 X — OTRO DOMICILIO 169

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 CR	08 COMARCAL 339	176 KM	09 23	188	10	177	11	12	13

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
189	17 SEVILLA	16 MARCHENA	178 MARCHENA	18 41620	14 955847819

(B) PRESENTADOR

SUJETO PASIVO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SI 166 NO 167 X	32 77542192S	33 SERRANO SANCHEZ, ALFONSO

(C) TRANSMITENTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTIC.	Nº TRANSMIT.
19	20	83	84 0

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21	22	250	23	262	24	251	25	26	27

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
263	30	29	252	31	28

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

DOCUMENTO PÚBLICO 15 X — NOTARIO 47 7708789-300308036-BERBERENA LOPERENA,JULIO — MUNICIPIO 48 MURCIA — PROVINCIA 49 MURCIA
Nº PROTOCOLO 50 120 — EJERCICIO 150 2.011 — BIS 100 — AUTORIDAD ORDENANTE 162
DOCUMENTO PRIVADO 46 — LIBRO REGISTRO 160 — FECHA 161 — Nº EXPEDIENTE 163 — FECHA 164

TIPO BIEN 87 U — % ADQUISICIÓN 904 — VALOR DECLARADO 56
VALOR CATASTRAL 85 — REG. INSCRIPCIÓN 86 REG. MERCANTIL Y — FINCA REGISTRAL 88
DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO 57 AMPLIACION OBJETO SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL 55
PROVINCIA 59 SEVILLA
MUNICIPIO 58 MARCHENA
LOCALIDAD 952 MARCHENA
VÍA PÚBLICA 60 COMARCAL 339 — Nº / KM 61 23

(E) LIQUIDACIÓN

TOTAL VALORES DECLARADOS 62
SUJETO SIN INGRESO 63
NO SUJETO 64 X — FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL
65 ART. 19.2 R.D.LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 500
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 501
AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA 66
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN 67
IMPORTE INGRESADO 68

Reducción 70 %
Hasta 158 0,00 TIPO 73 1,00 % 155 0,00
Resto 159 0,00 TIPO 157 0,00 % 156 0,00
75 %

BASE IMPONIBLE	69	
S/ BASE IMPONIBLE	71	0,00
BASE LIQUIDABLE (69 - 71)	72	0,00
CUOTA = (155 + 156)	74	0,00
Bonificación s/cuota	76	
CUOTA LÍQUIDA (74 - 76)	77	0,00
Recargo	78	
Intereses de demora	79	
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)	80	0,00

(F) PRESENTACIÓN

Fecha de presentación
90 DIA MES AÑO
Firma del sujeto pasivo — Firma del presentador/a

(G) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

000888

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "DECLARACIONES" regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008, modificada por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de Noviembre de 2010. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar y analizar datos de clientes relativos a tributos. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Agencia Tributaria de Andalucía, c/ Albareda nº 18 - 20, 41001 - Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	403/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	189/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	404/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	190/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	405/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	191/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Salvador Montesinos García. NIHIL PRIUS FIDE. ALHAMA DE MURCIA

0,15 €

DJ3053079

11/2016

MIGB 31700481.POD.DOCX

PODER ESPECIAL

NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO.----------

En **Alhama de Murcia** (Murcia), mi residencia, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-------

Ante mí, **SALVADOR MONTESINOS GARCIA**, Notario de esta villa y del Ilustre Colegio de Murcia.-------

==== COMPARECE ====

DON JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alhama de Murcia (Murcia), Avenida Antonio Fuertes, número 1, y con D.N.I. número 23.074.889-R.----------

==== INTERVIENE ====

En representación de " **PROCAVI, S. L.**", en su calidad de Administrador Solidario, cuyos principales datos identificativos son los siguientes:----------

CONSTITUCIÓN.- otorgada en Alhama de Murcia, el 3 de enero de 1989, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, modificada por otras,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	406/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	192/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

adaptada a la Nueva Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por escritura otorgada en el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 29 de mayo de 1998, con el número 1304 de su protocolo; cambiado su domicilio social y sustituido su objeto social, mediante escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Juan Pérez Martínez, el día 15 de abril de 2002, con el número 787 de su protocolo; modificados sus Estatutos en varias ocasiones.----------

DOMICILIO.- La citada Sociedad tiene su domicilio social en Marchena (Sevilla), Carretera Comarcal 339, km. 23,6.----------

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3,492, folio 22, hoja número SE-48784.----------

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN.- Tiene asignado el C.I.F. B-30200729.----------

OBJETO SOCIAL.- Artículo 4: El objeto social lo constituyen las siguientes actividades: ----------

La instalación, adquisición, tenencia y explotación de toda clase de explotaciones ganaderas para la cría y cebo de toda clase de ganado, y para su comercialización vivo y sacrificado; la

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	407/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	193/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

investigación sobre ganado, razas y sistemas de alimentación; la fabricación, investigación y comercialización de piensos compuestos o de sus elementos para alimentación animal. 2.- La compra y venta de fincas rústicas, explotaciones agrícolas y ganaderas; la industrialización, sacrificio y transformación de toda clase de productos cárnicos, la fabricación de embutidos y conservas de carne de todas clases, la comercialización de tales productos y su venta al por mayor o menor en fábrica o en local distinto, la exportación e importación. 3.- La construcción, por cuenta ajena o propia, con destino a los fines sociales. 4.- El negocio del transporte, para los productos elaborados o comercializados directamente por la sociedad. 5.- La explotación y gestión de plantas de cogeneración des-tinadas a la producción de energía eléctrica y térmica.--------

OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	408/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	194/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta por acta otorgada en Alhama de Murcia, ante el Notario D. Juan Pérez Martínez, el día 19 de mayo de 2015, con el número 515 de su protocolo.----------

LEGITIMACIÓN DE SU ACTUACIÓN.- Actúa en su condición de Administrador Solidario de dicha entidad, cargo para el que fue nombrado, por plazo de cinco años, en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de 30 de abril de 2015, acuerdo que fue elevado a público por escritura otorgada en Alhama de Murcia (Murcia), ante el Notario Don Juan Pérez Martínez, el día 19 de mayo de 2016, con el número 514 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3492, folio 028, hoja SE-48.784, inscripción 21ª.-------

Facultades acreditadas mediante la exhibición de la copia autorizada de tales escrituras y que a mi juicio son suficientes para otorgar esta escritura.

Asevera la existencia y capacidad jurídica de la entidad que representa en este otorgamiento, la permanencia en el ejercicio de su cargo y la subsistencia íntegra de las facultades conferidas para este otorgamiento, sin limitación, suspensión

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	409/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	195/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

DJ3053077

11/2016

Notaría de D. Salvador Montesinos García · ALHAMA DE MURCIA · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

ni revocación ningunas. ----------

Según interviene, tiene a mi juicio el compareciente la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de poder especial, y al efecto. ----------

==== DICE Y OTORGA ====

Que en nombre y representación de **PROCAVI, S.L.** confiere poder, con las FACULTADES que se expresan, a favor de **DON VICTOR JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Marchena (Sevilla), Ctra. Comarcal 339, Km. 23,6, y con D.N.I. número 34.830.003-E, para que pueda ejercitar las facultades siguientes de forma solidaria: ---------

1) Llevar la firma social y representar a la Sociedad en todos los asuntos y actos administrativos, fiscales, judiciales, civiles, mercantiles, laborales y penales, ante la Administración del Estado y Corporaciones Públicas de todo orden, Juzgados y Tribunales de todo orden

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	410/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	196/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

y jerarquía y en cualquier jurisdicción e instancia, Sindicatos, Corporaciones, Asociaciones, Comunidades de Propietarios, Notarias, Registros, Autoridades y Funcionarios ordinarios y extraordinarios, especiales o excepcionales, incluidos los distintos ámbitos dentro del territorio nacional, extranjero, supranacionales e internacionales, existentes o que pudieran crearse en el futuro, ejercitando los derechos y toda clase de acciones y pretensiones que le correspondan en defensa de sus derechos e intereses, dentro de juicio o proceso y fuera de él, quedando especialmente facultado para formular declaraciones en nombre del legal representante de la entidad poderdante.-----

2) Designar agentes, mediadores, comisionistas y distribuidores, y dejar sin efecto los contratos con ellos.----------

3) Retirar de las oficinas de comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas y agencias, géneros y efectos remitidos; hacer protestos y reclamaciones; abrir, contestar y firmar la correspondencia, firmar facturas, manifiestos, conocimientos y otros

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	411/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	197/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Notaría de D. Salvador Montesinos Garcia · ALHAMA DE MURCIA · NIHIL PRIUS FIDE

documentos semejantes, y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley.----------

4) Ostentar la representación de la Sociedad ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, Juzgados de lo Social y cualesquiera otros Tribunales, Centros, oficinas y funcionarios de la jurisdicción laboral, en cuantos expedientes, procedimientos, juicios y causas del indicado carácter esté interesada la Sociedad; y al efecto, asistir a actos de conciliación con o sin avenencia, formular peticiones, interponer y contestar acciones, demandas, excepciones y otras cualesquiera pretensiones, transigir las cuestiones entabladas o discutidas, utilizar los medios y recursos de todas clases, ordinarios y extraordinarios, incluido el de casación, siguiéndolos por todos sus trámites, instancias e incidencias, hasta su terminación, absolver posiciones y prestar confesión en juicio, desistir de las acciones y pretensiones entabladas o que entable, y realizar, en general, cuanto directa

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	412/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	198/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

o indirectamente se relacione con los asuntos de índole laboral en que sea parte o esté interesada la Sociedad poderdante, firmando al efecto, cuantos escritos y documentos fueren precisos.----------

5) Representar a la Sociedad tan ampliamente como en derecho se requiera y sea necesario ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como ante sus organismos autónomos y, en particular, ante el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y el Instituto Nacional de Empleo (INEM), así como en general ante cualquier organismo con competencia en materia de trabajo y Seguridad Social de la Administración del Estado, autonómica, provincial o local, en todo el territorio nacional, al igual que para que tramite y siga ante dichos Organismos cuantos procedimientos administrativos, en todas sus incidencias, sean procedentes, al igual que para tramitar, gestionar y cumplimentar en su nombre, obligándola válidamente, cuantos requisitos, trámites y exigencias sean legalmente exigibles y, en particular, para tramitar y suscribir las altas, bajas, etc, de los trabajadores de la Sociedad en los regímenes de la Seguridad Social que procedan,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	413/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	199/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DJ3053075

11/2016

cumplimentar los requerimientos de Inspección de Trabajo, dar de alta y baja los Centros de Trabajo de la Empresa y, en general, para cuantas actuaciones e incidencias en relación con los mismos sean procedentes, facultándole expresamente para firmar en nombre de la Sociedad cuantos impresos, documentos, declaraciones, etc. sean pertinentes y, en particular, los impresos de alta, baja, TC, etc., así como para que en nombre y por cuenta de la Sociedad abone las cuotas de la Seguridad Social y demás conceptos que resulten oportunos.----------

6) Comparecer ante los Jueces y Tribunales de todo orden en actos de conciliación y en asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles o criminales, en pleitos y actuaciones, sin reserva ni limitación alguna, como demandante, demandado, coadyuvate, querellante; pudiendo al efecto utilizar las acciones y excepciones y ejercitar los recursos de apelación, casación, revisión y cualesquiera otros; ratificarse en los escritos que presente,

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	414/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	200/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

desistir de los pleitos y actuaciones, en cualquier estado del procedimiento, pedir la suspensión de éste, recusar, tachar testigos, proponer pruebas, constituir y retirar depósitos judiciales y hacer en fin, cuanto a su juicio proceda y en defensa de sus derechos pudiera realizar la representación de la Sociedad. Desistir o renunciar procedimientos. Absolver posiciones y confesar en juicio. Allanarse o transigir en toda clase de acciones o procedimientos. Dar y otorgar los oportunos poderes a Procuradores y nombrando los Abogados que representen y defiendan a la Sociedad ante dichos Juzgados, Tribunales y Organismos.----------

7) Asistir con voz y voto a Juntas de propietarios.----------

8) Requerir la intervención notarial para el levantamiento de cualquier clase de actas y contestar a las notificaciones judiciales o notariales que se hagan a la parte poderdante.----

9) Solicitar y obtener de cualquier notaría, oficina o centros encargados de protocolos o archivos, así como de cualquier registro u oficina pública, incluyendo el Mercantil, sea Central o Provincial, y los de la Propiedad, fotocopias, notas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	415/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	201/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

informativas, y/o copias simples de cualesquiera escrituras, documentos, inscripciones o asientos.-

10) Sobre cuentas corrientes: abrir, disponer, transferir, dar conformidad a saldos, cerrar y liquidar.----------

11) Librar, endosar, aceptar, negociar, descontar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos de giro o crédito.

---

12) Contratar suministros de agua, luz, gas, teléfono y otros servicios; contratar la ejecución de obras sobre los inmuebles cuya propiedad o posesión ostente la Sociedad por cualquier título; celebrar contratos que tengan por objeto la prestación de toda clase de servicios, incluidos la vigilancia, mantenimiento o conservación relativos a los referidos bienes inmuebles o al mobiliario o instalaciones en ellos existente, adoptando en cualquier circunstancia las medidas que estimen oportunas para la adecuada protección de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	416/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	202/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

---

13) Celebrar, modificar y extinguir, por el precio, pactos y condiciones que libremente determinen, contratos de compraventas de materias primas, transportes de cualquier tipo, contratos de seguro y en especial los contratos de prestación de servicios por la Sociedad o en relación con los productos que recibe de sus proveedores, todo ello con la mayor amplitud y cualquiera que sea la persona con la que se contrate. Concertar toda clase de contratos de arrendamiento de inmuebles, en las condiciones que libremente determine, ratificarlos, modificarlos, prorrogarlos o renovarlos, resolverlos o anularlos; cobrar rentas, cánones y alquileres; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes.----------

14) Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades deban hacerse efectivas a la Sociedad para pago de suministros como devolución de cantidades indebidamente satisfechas por razón de liquidaciones que hayan sido practicadas a cargo de la misma o por otro concepto, sea el que fuere, pudiendo realizar esas reclamaciones y cobrar esas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	417/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	203/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

sumas incluso en Oficinas Públicas del Estado, las Comunidades autónomas y los Municipios y Corporaciones oficiales, Hacienda Pública, o cualquiera de los organismos de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, y al efecto, practicar los actos, gestiones y diligencias que sean menester y ejercitar las facultades mencionadas si ello fuere preciso, firmando de las cantidades que perciban, los recibos o cartas de pago que se han de dar.---

15) Contratar y despedir al personal de la Sociedad, fijando sus remuneraciones y demás condiciones de trabajo, ejerciendo al respecto las facultades que la ley y los contratos confieran a la empresa. Suscribir todo tipo de contratos, correspondencia y documentos conducentes a tales fines.----------

Atendiendo al modo de ejercitar las facultades, realizar cualquier otro acto que sea necesario o complementario para el ejercicio de las facultades

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	418/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	204/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

arriba mencionadas.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.----------

Leo al compareciente, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura después de que le advierto del derecho que tiene de leerla por si, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Notarial, del que no usa.----------

Se ratifica el compareciente, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	419/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	205/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DJ3053072

11/2016

a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento que redacto en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los siete posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 79,33 € (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. ----------
Signado. S. MONTESINOS. Rubricado y sellado. --

Nota: El veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, remito copia autorizada electrónica al Notario de Valencia, Don Javier Lopez Cano. Yo El Notario, doy fe. ----------

Signado. S. MONTESINOS. Rubricado y sellado. -

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para la mercantil "PROCAVI, S.L.", en ocho folios, de uso exclusivamente notarial el presente y los siete posteriores, correlativos en orden y de la misma serie, dejando nota en su original. En Alhama de Murcia a veinte de junio de dos mil diecisiete. DOY FE. ----------

02189460 7

NO .../...

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	420/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	206/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento, de conformidad con el artículo 18.2 del Código de Comercio y artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su **INSCRIPCIÓN** con esta fecha, al **tomo 3.492, folio 29 vuelto, Hoja SE-48.784, inscripción 25ª.-**

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el Registro Público Concursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.-

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las, solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.- Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.- Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases Informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998, BOE de 27/02/1998).- En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Politice de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los Interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

Sevilla, a 12 de julio de 2017.-
El Registrador,

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA - SEVILLA - JUAN IGNACIO MADRID ALONSO

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	421/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	207/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	422/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	208/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	423/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	209/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

MARTA CRESPO VILLEGAS

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T12FU20C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Procavi-ConcPozo3

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

CA63AA4137EB773180A7D556E9B629414

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	424/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	210/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 15/04/2014

FINCA DE MARCHENA Nº: 30833

IDUFIR: 41007000339373

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.

Localización: PARAJE GALAPACHARES

Referencia Catastral: 002000100TG83E0001AW Polígono: 1 Parcela: 1

Superficie Construida: nueve mil ochocientos treinta metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados

Superficie del Terreno: cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y ocho centiáreas seis mil novecientos centímetros cuadrados

Linderos:

Norte, FRANCISCO PEREA GUIJARRO

Sur, JOSE MARIA FERNANDEZ

Este, VEREDA DE CARMONA

Oeste, ARROYO GALAPACHARES Y ANTONIO MORALES

Matadero de aves, sala de despiece de aves, nave de dos plantas destinada a cámara de productos terminados, estación depuradora de aguas residuales, nave industrial de procesado de subproductos de pavo, Nave industrial de los embalajes, nave industrial de acceso a la sala de despiece de pavos, nave industrial anexa a la cámara de productos terminados, nave destinada a congelados, Nave industrial destinada sala de expediciones y nave industrial destinada a almacén de embalaje.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.,	B30200729	1224	559	207	5

100,000000% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en otros documentos de fecha 6 de Abril de 2002, con nº de protocolo 168, por RAFAEL CANTOS MOLINA, en ALHAMA DE MURCIA.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

CA63AA4137EB773180A70556E9B629414

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	425/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	211/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Inscripción: 5ª Tomo: 1.224 Libro: 559 Folio: 207 Fecha: 8 de Mayo de 2002

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Alhama De Murcia, ante el Notario Don Rafael Cantos Molina con protocolo 233, el día 23 de Febrero de 2010, según la Inscripción 8ª, de fecha 24 de Marzo de 2010, al Folio 136, del Libro 631, Tomo 1369 del Archivo.

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

- HIPOTECA

A favor de: BANCO DE VALENCIA SA

Capital Principal: 3.807.507,99 EUROS

Int. Ordinar. Anual:380.750,8 EUROS Tipo: 2,55%

Inter.Demora Anual: 1.142.252,4 EUROS

Costas / Gastos: 571.126,2 EUROS

Plazo Amortización: 180 meses , a contar desde el 18 de Septiembre de 2003 Formalizada en escritura con fecha 18/09/03, autorizada en ALHAMA, por D./Dña. JUAN PEREZ MARTINEZ, nº de protocolo 1976.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.224 Libro: 559 Folio: 212 Fecha: 30/10/2003

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10´64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 15/04/2014, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

CA63AA4137EB773180A70556E9B629414

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	426/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	212/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARCHENA NÚM: 30833**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

CA63AA4137EB773180A70556E9B629414

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	427/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	213/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

MARTA CRESPO VILLEGAS

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T12FU17C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Procavi-ConcPozo2

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

D8D5976FD648B61AC15CE774FF6C1BD2E

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	428/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	214/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 15/04/2014

FINCA DE MARCHENA Nº: 18443

IDUFIR: 41007000220374

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: LABOR .

Localización: PARAJE LA ALCANTARILLA

Superficie del Terreno: dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas

Linderos:

Norte, RAMON CABALLOS PEREZ

Sur, VEREDA

Este, JOSE PAZOS JIMENEZ

Oeste, ROSARIO MELERO Y OTROS

TIERRA DE LABOR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.,	B30200729	1671	781	212	6

100,000000% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 11 de Enero de 2013, con nº de protocolo 22, por la notaria DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en MARCHENA.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.671 Libro: 781 Folio: 212 Fecha: 8 de Abril de 2013

CARGAS

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

D8D5976FD648B61AC15CE774FF6C1BD2E

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	429/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	215/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10´64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 15/04/2014, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARCHENA NÚM: 18443**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

D8D5976FD648B61AC15CE774FF6C1BD2E

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	430/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	216/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

D8D5976FD648B61AC15CE774FF6C1BD2E

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	431/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	217/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

MARTA CRESPO VILLEGAS

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T12FU13C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Procavi-ConcPozo1

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

9CE71D7FE28CCBEC94065C7D501FAD51B

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	432/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	218/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 15/04/2014

FINCA DE MARCHENA Nº: 6577

IDUFIR: 41007000162636

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA: LABOR.

Localización: PARAJE LA ALCANTARILLA

Referencia Catastral: 41060A031000500000XQ Polígono: 31 Parcela: 50

Superficie del Terreno: una hectárea trece áreas ochenta centiáreas

Linderos:

Norte, CON UNA VEREDA, ENTIDAD CATASTRAL 9016

Sur, CON EL CAMINO DE DOS HERMANAS, ENTIDAD CATASTRAL 9004

Este, CON LA PARCELA 48 DE DON MANUEL GUISADO MORALES

Oeste, CON EL NUEVO CAUCE DEL ARROYO GALAPAGAR, ENTIDAD CATASTRAL 9010 Y CON LA PARCELA 51 DE DOÑA ROSARIO CORTES REY

TIERRA DE LABOR DE SECANO.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.,	B30200729	1671	781	215	9

100,000000% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 11 de Enero de 2013, con nº de protocolo 22, por la notaria DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en MARCHENA.

Inscripción: 9ª Tomo: 1.671 Libro: 781 Folio: 215 Fecha: 8 de Abril de 2013

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

9CE71D7FE28CCBEC94065C7D501FAD51B

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	433/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	219/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10´64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 15/04/2014, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARCHENA NÚM: 6577**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

9CE71D7FE28CCBEC94065C7D501FAD51B

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	434/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	220/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud

9CE71D7FE28CCBEC94065C7D501FAD51B

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	435/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	221/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF65Z5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	436/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	222/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 22537

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000257158

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA.

Localización: PARAJE SITIO DE LAPACHARES, Situación SITIO DE LAPACHARES

Superficie del Terreno: noventa y seis áreas sesenta centiáreas

Linderos:

Norte, SENDA DE DOS HERMANAS

Sur, PARTIDOR

Este, TRINIDAD PONCE LOPEZ

Oeste, MANUEL VICENTE RODRIGUEZ LOPEZ

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA DESTINADA A MANCHON.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1742	816	10	4

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 17 de Marzo de 2017, con nº de protocolo 242, por la notaria

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	437/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	223/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DOÑA MARIA JESUS DE LA PUENTE GARCIA GANGES, en MARCHENA.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.742 Libro: 816 Folio: 10 Fecha: 4 de Mayo de 2017

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	438/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	224/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	439/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	225/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF66P8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216658
Huella: abf39b52-2397cf78-182046ca-b7944948-d847060e-4fe8cc8e-6b6ff3f3-e65765a7

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	440/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	226/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 13705

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000190714

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA

Localización: PARAJE SITIO DE LA ALCANTARILLA, Situación SITIO DE LA ALCANTARILLA

Superficie del Terreno: noventa y seis áreas sesenta centiáreas

Linderos:

Norte, VEREDA DE CARMONA

Sur, JOSE PEREZ

Este, FRANCISCO VICENTE

Oeste, MIGUEL FERNANDEZ CONEJERO

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

CALMA.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1742	816	4	7

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 17 de Marzo de 2017, con nº de protocolo 242, por la notaria

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216658
Huella: abf39b52-2397cf78-182046ca-b7944948-d847060e-4fe8cc8e-6b6ff3f3-e65765a7

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	441/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	227/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DOÑA MARIA JESUS DE LA PUENTE GARCIA GANGES, en MARCHENA.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 7 Tomo: 1.742 Libro: 816 Folio: 4 Fecha: 4 de Mayo de 2017

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216658
Huella: abf39b52-2397cf78-182046ca-b7944948-d847060e-4fe8cc8e-6b6ff3f3-e65765a7

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	442/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	228/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216658
Huella: abf39b52-2397cf78-182046ca-b7944948-d847060e-4fe8cc8e-6b6ff3f3-e65765a7

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	443/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	229/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF67P3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216753
Huella: 43105290-270f6dec-2cafebe2-223ff5a6-de396532-800a36ca-fd446cd1-f7f8c70e

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	444/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	230/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 14311

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000193630

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA

Localización: PARAJE LAPACHARES

Superficie del Terreno: noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas

Linderos:

Norte, SENDA DE DOS HERMANAS

Sur, JOSEFA CORTES RAMIREZ

Este, FINCA QUE SE ADJUDICA JOSE ANTONIO FERNANDEZ PUERTO

Oeste, JOSEFA CORTES RAMIREZ

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA DE LABOR DE SECANO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1305	595	28	6

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 26 de Abril de 2017, con nº de protocolo 375, por la notaria

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216753
Huella: 43105290-270f6dec-2cafebe2-223ff5a6-de396532-800a36ca-fd446cd1-f7f8c70e

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	445/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	231/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DOÑA MARIA JESUS DE LA PUENTE GARCIA GANGES, en MARCHENA.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.305 Libro: 595 Folio: 28 Fecha: 8 de Junio de 2017

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216753
Huella: 43105290-270f6dec-2cafebe2-223ff5a6-de396532-800a36ca-fd446cd1-f7f8c70e

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	446/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	232/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216753
Huella: 43105290-270f6dec-2cafebe2-223ff5a6-de396532-800a36ca-fd446cd1-f7f8c70e

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	447/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	233/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF63H0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216320
Huella: e57fa534-35fcacbc-77f957bf-9cb5fc4c-eb1db237-5f9961a6-ad62d158-b853a20b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	448/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	234/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 15907

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000202004

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA: Otros rústica.

Localización: PARAJE GALAPAGAR

Referencia Catastral: 41060A031008660000XS Polígono: 31 Parcela: 866

Superficie del Terreno: cincuenta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas

Linderos:

Norte, ARROYO DEL GALAPAGAR

Sur, CAMINO DE DOS HERMANAS

Este, JOSE MARTIN SUAREZ

Oeste, JOSE MANUEL JIMENEZ GALLARDO

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA DE LABOR DE SECANO.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1665	778	77	3

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216320
Huella: e57fa534-35fcacbc-77f957bf-9cb5fc4c-eb1db237-5f9961a6-ad62d158-b853a20b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	449/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	235/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Formalizada en Escritura Pública de fecha 30 de Marzo de 2012, con nº de protocolo 305, por la notaria DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en MARCHENA.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.665 Libro: 778 Folio: 77 Fecha: 2 de Mayo de 2012

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216320
Huella: e57fa534-35fcacbc-77f957bf-9cb5fc4c-eb1db237-5f9961a6-ad62d158-b853a20b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	450/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	236/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216320
Huella: e57fa534-35fcacbc-77f957bf-9cb5fc4c-eb1db237-5f9961a6-ad62d158-b853a20b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	451/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	237/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF65P0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216550
Huella: 0f5ac1ff-c1ccff34-323d073c-fcb8b460-68d1532a-2838d9fd-ff6b4182-dccebc19

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	452/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	238/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 16273

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000204152

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.

Localización: PARAJE LAPACHARES

Superficie del Terreno: noventa y seis áreas ochenta centiáreas

Linderos:

Norte, JOSE SANCHEZ TERNERO

Sur, DOLORES TERNERO MORENO

Este, CON EL PARTIDOR

Oeste, CON OTRO PARTIDOR

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA LABOR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1437	668	74	3

La 100/100 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 29 de Julio de 2005, con nº de protocolo 1374, por RAFAEL

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216550
Huella: 0f5ac1ff-c1ccff34-323d073c-fcb8b460-68d1532a-2838d9fd-ff6b4182-dccebc19

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	453/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	239/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CANTOS MOLINA, en MARCHENA.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.437 Libro: 668 Folio: 74 Fecha: 26 de Septiembre de 2005

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

NO hay cargas registradas

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216550
Huella: 0f5ac1ff-c1ccff34-323d073c-fcb8b460-68d1532a-2838d9fd-ff6b4182-dccebc19

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	454/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	240/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216550
Huella: 0f5ac1ff-c1ccff34-323d073c-fcb8b460-68d1532a-2838d9fd-ff6b4182-dccebc19

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	455/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	241/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF63T4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216374
Huella: d5c16e82-bb355335-65e8447c-afa35d68-dd447338-c71c54de-115f1d74-c8687884

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	456/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	242/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 16547

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000206071

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA: LABOR SECANO.

Localización: PARAJE ALCANTARILLA

Referencia Catastral: 41060A031000560000XO Polígono: 31 Parcela: 56

Superficie del Terreno: una hectárea treinta y una áreas ocho centiáreas

Linderos:

Norte, MANUEL CONEJERO LUNA

Sur, JOSE ALVAREZ MATEO

Este, VEREDA DE CARMONA

Oeste, UN PARTIDOR

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA DE LABOR DE SECANO.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1448	675	84	5

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216374
Huella: d5c16e82-bb355335-65e8447c-afa35d68-dd447338-c71c54de-115f1d74-c8687884

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	457/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	243/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Formalizada en Escritura Pública de fecha 6 de Marzo de 2013, con nº de protocolo 213, por la notaria DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en MARCHENA.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.448 Libro: 675 Folio: 84 Fecha: 26 de Abril de 2013

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216374
Huella: d5c16e82-bb355335-65e8447c-afa35d68-dd447338-c71c54de-115f1d74-c8687884

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	458/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	244/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216374
Huella: d5c16e82-bb355335-65e8447c-afa35d68-dd447338-c71c54de-115f1d74-c8687884

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	459/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	245/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF64U6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216486
Huella: 430b7754-2bf99d6f-64aceec7-e6c6e76e-dc5e02e5-301b5f85-725c1597-b91a2f69

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	460/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	246/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 18784

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000223252

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA:

Localización: PARAJE LAPACHARES

Superficie del Terreno: una hectárea diecisiete áreas treinta y cinco centiáreas

Linderos:

Norte, MANUEL CABALLOS SUAREZ

Sur, RAMON CABALLOS

Este, MANUEL PULIDO

Oeste, MANUEL BACO

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA DE LABOR DE SECANO.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1437	668	71	3

La 100/100 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 29 de Julio de 2005, con nº de protocolo 1374, por RAFAEL

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216486
Huella: 430b7754-2bf99d6f-64aceec7-e6c6e76e-dc5e02e5-301b5f85-725c1597-b91a2f69

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	461/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	247/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

CANTOS MOLINA, en MARCHENA.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.437 Libro: 668 Folio: 71 Fecha: 26 de Septiembre de 2005

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

NO hay cargas registradas

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216486
Huella: 430b7754-2bf99d6f-64aceec7-e6c6e76e-dc5e02e5-301b5f85-725c1597-b91a2f69

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	462/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	248/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216486
Huella: 430b7754-2bf99d6f-64aceec7-e6c6e76e-dc5e02e5-301b5f85-725c1597-b91a2f69

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	463/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	249/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF62T1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216271
Huella: 29203aee-5d241cc1-defc3b1c-f99f05e3-7bb3209a-7b7294ea-d428e166-dfb6067b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	464/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	250/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 21161

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000243878

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.

Localización: PARAJE QUEMADERO

Superficie del Terreno: cincuenta y siete áreas cincuenta centiáreas

Linderos:

Norte, ARROYO DEL GALAPAGAR O GALAPACHARES

Sur, ANTONIO RUEDA RAMIREZ

Este, CARRETERA DE CARMONA A MARCHENA

Oeste, VEREDA DE CARMONA

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

PARCELA DE TIERRA DE LABOR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA	
PROCAVI, S.L.	B30200729	1574	738	21	5	

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216271
Huella: 29203aee-5d241cc1-defc3b1c-f99f05e3-7bb3209a-7b7294ea-d428e166-dfb6067b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	465/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	251/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Formalizada en Escritura Pública de fecha 30 de Marzo de 2012, con nº de protocolo 308, por la notaria DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en MARCHENA.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.574 Libro: 738 Folio: 21 Fecha: 2 de Mayo de 2012

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216271
Huella: 29203aee-5d241cc1-defc3b1c-f99f05e3-7bb3209a-7b7294ea-d428e166-dfb6067b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	466/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	252/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216271
Huella: 29203aee-5d241cc1-defc3b1c-f99f05e3-7bb3209a-7b7294ea-d428e166-dfb6067b

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	467/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	253/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF65Z5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	468/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	254/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 22537

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000257158

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA.

Localización: PARAJE SITIO DE LAPACHARES, Situación SITIO DE LAPACHARES

Superficie del Terreno: noventa y seis áreas sesenta centiáreas

Linderos:

Norte, SENDA DE DOS HERMANAS

Sur, PARTIDOR

Este, TRINIDAD PONCE LOPEZ

Oeste, MANUEL VICENTE RODRIGUEZ LOPEZ

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA DESTINADA A MANCHON.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1742	816	10	4

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 17 de Marzo de 2017, con nº de protocolo 242, por la notaria

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	469/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	255/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DOÑA MARIA JESUS DE LA PUENTE GARCIA GANGES, en MARCHENA.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.742 Libro: 816 Folio: 10 Fecha: 4 de Mayo de 2017

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	470/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	256/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216595
Huella: 2cb1e085-9bcaef1f-e3974b48-1a71b1a9-098c197b-ef375b74-8ea01d9b-6e444e70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	471/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	257/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF68C0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216800
Huella: 8fabf2d4-3210150b-3ff613bb-a1ca4027-d1264d25-68238d6b-d4bdea5e-dfc11a71

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	472/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	258/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 23887

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000269946

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA.

Localización: PARAJE LAPACHARES

Superficie del Terreno: sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas

Linderos:

Norte, SENDA DE DOS HERMANAS

Sur, JOSEFA CORTES RAMIREZ

Este, HEREDEROS DE MANUEL CABALLO

Oeste, JOSE ANTONIO FERNANDEZ PUERTO

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

TIERRA CALMA DE SECANO.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	954	429	20	4

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 26 de Abril de 2017, con nº de protocolo 375, por la notaria

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216800
Huella: 8fabf2d4-3210150b-3ff613bb-a1ca4027-d1264d25-68238d6b-d4bdea5e-dfc11a71

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	473/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	259/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DOÑA MARIA JESUS DE LA PUENTE GARCIA GANGES, en MARCHENA.

Inscripción: 4ª Tomo: 954 Libro: 429 Folio: 20 Fecha: 8 de Junio de 2017

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216800
Huella: 8fabf2d4-3210150b-3ff613bb-a1ca4027-d1264d25-68238d6b-d4bdea5e-dfc11a71

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	474/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	260/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216800
Huella: 8fabf2d4-3210150b-3ff613bb-a1ca4027-d1264d25-68238d6b-d4bdea5e-dfc11a71

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	475/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	261/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF62C8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216208
Huella: b537f036-f771d3e7-d3836d5a-5bd8073c-cd1e952d-cebe2b2f-e76a8bc3-fff144a0

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	476/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	262/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 25609

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000287070

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA: Otros rústica.

Localización: PARAJE TRANCE DEL QUEMADERO

Referencia Catastral: 4106A031000630000XX Polígono: 31 Parcela: 63

Superficie del Terreno: una hectárea diez áreas veintitrés centiáreas

Linderos:

Norte, ANTONIO ALVAREZ HERNADEZ, HOY PARCELA 64 DE DON ANDRES ALVAREZ AMADOR

Sur, VEREDA DE CARMONA, EN REALIDAD LA PARCELA 54 DE DON RAMON MARTIN CABALLO

Este, MÁS DE PROCEDENCIA, EN REALIDAD LA CARRETERA DE CARMONA A LA PUELBA, ENTIDAD CATASTRAL 9030

Oeste, OTRAS DE ANTONIO MAYEN EN REALIDAD CON UNA VEREDA ENTIDAD CATASTRAL 9016

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

LABOR DE SECANO

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1030	460	152	5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216208
Huella: b537f036-f771d3e7-d3836d5a-5bd8073c-cd1e952d-cebe2b2f-e76a8bc3-fff144a0

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	477/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	263/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 29 de Febrero de 2012, con nº de protocolo 181, por la notaria DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en MARCHENA.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.030 Libro: 460 Folio: 152 Fecha: 17 de Abril de 2012

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L.H.

EL exceso de cabida de trece áreas y sesenta y tres centiáreas queda sujeto a las limitaciones del 207 de la Ley Hipotecario

Formalizada en escritura con fecha 09/11/11, autorizada en MARCHENA, por DOÑA MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, nº de protocolo 1277.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 4 Tomo: 1.030 Libro: 460 Folio: 152 Fecha: 11/01/2012

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216208
Huella: b537f036-f771d3e7-d3836d5a-5bd8073c-cd1e952d-cebe2b2f-e76a8bc3-fff144a0

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	478/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	264/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216208
Huella: b537f036-f771d3e7-d3836d5a-5bd8073c-cd1e952d-cebe2b2f-e76a8bc3-fff144a0

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	479/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	265/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tlfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO CORPORATIVO FUERTES SL.

con DNI/CIF: B60858644

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F04HF61N7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:Proc.J.A.Bas

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216147
Huella: eaf20839-6d2c0692-44e1adef-a987368d-a789eaf9-8060f628-1e771d2b-460174ba

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	480/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	266/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 05/12/2018

FINCA DE MARCHENA Nº: 38160

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000627982

COORDINACION CON CATASTRO: No Coordinado con Catastro

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

RUSTICA: PARCELA DE USO INDUSTRIAL.

Localización: PARAJE ALCANTARILLA, Paraje GALAPAGAR

Superficie Construida: nueve mil ochocientos treinta metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados

Superficie del Terreno: trece hectáreas sesenta y cinco áreas diez centiáreas seis mil novecientos centímetros cuadrados

Linderos:

Norte, PARCELA 9030 DEL POLÍGONO 2 CARRETERA DE CARMONA A LA PUEBLA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sur, CAMINO DE DOS HERMANAS QUE ES LA PARCELA 9004 DEL POLÍGONO 31 DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Este, PARCELA 45 DEL POLÍGONO DE 31 DE MARCHENA, DE ANTONIO GUISADO CONEJERO Y PARCELA 43 DEL POLÍGONO 31 FIE ANTONIO VEGA ROMERO

Oeste, , PARCELAS 55, ACTUALMENTE DE JOSÉ GUISADO MORALES Y 866 DEL POLÍGONO 31 DE MARCHENA, ACTUALMENTE DE ACTUALMENTE DE "PROCAVI, S.L." Y PARCELA 54 DEL POLÍGONO 31 DE RAMÓN MARTÍN CABALLO

--------- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA ---------

Terreno rústico/Parcela sobre el que se encuentra construido Matadero de aves, Sala de Despiece de aves, nave de dos plantas destinada a cámara de productos terminados, estación depuradora de aguas residuales, nave industrial de procesado de subproducto de pavo, nave industrial de acceso a la despiece de pavos, nave industrial anexa a la cámara de productos terminados, nave destinada a congelados, nave industrial destinada a la sala de expediciones y nave industrial destinada a almacén de embalaje los embalajes

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216147
Huella: eaf20839-6d2c0692-44e1adef-a987368d-a789eaf9-8060f628-1e771d2b-460174ba

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	481/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	267/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROCAVI, S.L.	B30200729	1742	816	151	1

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 28 de Abril de 2016, con nº de protocolo 401, por el notario DON SALVADOR MONTESINOS GARCIA, en ALHAMA DE MURCIA.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.742 Libro: 816 Folio: 151 Fecha: 20 de Junio de 2017

_____ CARGAS _____

Salvo afecciones fiscales.

--------- CARGAS POR PROCEDENCIA ---------

NO hay cargas registradas

--------- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ---------

_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 05/12/2018, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216147
Huella: eaf20839-6d2c0692-44e1adef-a987368d-a789eaf9-8060f628-1e771d2b-460174ba

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	482/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	268/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800104216147
Huella: eaf20839-6d2c0692-44e1adef-a987368d-a789eaf9-8060f628-1e771d2b-460174ba

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	483/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	269/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2007 DE LA DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A PROCAVI S.L., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO DE AVES, SALA DE DESPIECE Y PLANTA DE SUBPRODUCTOS DEL PAVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. Nº AAI/SE/039/2014/M9)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De acuerdo con la Resolución de 10 de julio de 2007 de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se otorgó autorización ambiental integrada a PROCAVI S.L. para la instalación y explotación de una planta de sacrificio de aves, sala despiece y planta de subproductos del pavo, en el término municipal de Marchena, Provincia de Sevilla (EXP. Nº AAI/SE/039) conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

SEGUNDO.- Con fechas 11 de febrero de 2008 y 20 de febrero de 2009, PROCAVI S.L., presentó sendos documentos relativos a diversas modificaciones en sus instalaciones consistentes en la reforma y ampliación de la zona de recepción de ganado y en mejoras tecnológicas diversas en la planta de subproductos y matadero de pavos. Mediante Resolución de 05 de agosto de 2009 de la Delegada de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

TERCERO.- Con fechas 3 de abril de 2008, 14 de enero de 2010, 02 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011, PROCAVI S.L. presentó nuevos documentos justificativos de las siguientes modificaciones en sus instalaciones: reforma y mejora de estación depuradora de aguas residuales y sistema de tratamiento terciario, nueva nave de área de mantenimiento, reforma de nave de cartonaje, paso elevado, nuevo digestor de línea de carne en planta de subproductos, aumento del volumen anual de vertido, modificación en la gestión de los lodos procedentes de la EDARI y planta de cogeneración y eliminación de las calderas 1 y 2. Mediante Resolución de 24 de julio de 2012 del Delegado de la Consejería de Agricultura, pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

CUARTO.- Con fecha 20 de mayo de 2013 PROCAVI S.L., presentó una nueva solicitud de modificación de la instalación para la ampliación del edificio social la nave de almacén (Expte. AAI/SE/039/2013/M6). Mediante Resolución de 18 de febrero de 2014

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	1/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	484/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	270/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

QUINTO.- Con fecha 20 de mayo de 2013 PROCAVI S.L., presentó una nueva solicitud de modificación de la instalación para la construcción de una nueva planta de elaboración de productos del pavo (Expte. AAI/SE/039/2013/M7). Mediante Resolución de 18 de febrero de 2014 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

SEXTO.-Con fecha 06 de noviembre de 2013 (fecha de registro de entrada en esta Delegación Territorial 7 de noviembre de 2015), Alfonso serrano Sánchez en nombre y representación de PROCAVI S.L. solicita la modificación de los valores límites impuestos al motor de cogeneración dado que se consideran incorrectos (expte. AAI/SE/039/2014/CE). Advertido el error, con fecha 25 de junio de 2015 se emite Resolución para corregir el error.

SEPTIMO.- Mediante Resolución de 06 de marzo de 2014 del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se procedió a actualizar para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE, la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 10 de julio de 2007 de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a Procavi S.L., para la instalación y explotación de una planta de sacrificio de aves, sala de despiece y planta de subproductos del pavo, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (exp. nº AAI/SE/039/2013/A).

OCTAVO.- Con fecha 7 de marzo de 2014 (fecha de registro de entrada en esta Delegación Territorial 10 de marzo de 2014), Alfonso serrano Sánchez en nombre y representación de PROCAVI S.L. solicita la modificación de la Autorización Ambiental Integrada, basada en el aumento de la cantidad anual de producción de residuos peligrosos. A dicha solicitud se le asigna inicialmente el número de expediente AAI/SE/039/2014/M5.

NOVENO.- D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de la empresa Procavi, S.L., mediante escrito con fecha de registro de entrada (R.E.) 16 de diciembre de 2014, solicita la modificación de su Autorización Ambiental Integrada. A dicha solicitud se le asigna el número de expediente AAI/SE/039/2014/M9.

DECIMO.- Dado que entre los aspectos contemplados en esta nueva solicitud de modificación se encuentra también el aumento de la cantidad anual de producción de residuos peligrosos al igual que en el caso del expediente AAI/SE/039/2014/M5, con fecha 25 de junio de 2015 se emitió una Resolución de acumulación de expedientes, de manera que ambos se tramitarán bajo el número de expediente AAI/SE/039/2014/M9.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	2/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	485/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	271/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

DECIMOPRIMERO.- A la solicitud de modificación de Autorización Ambiental Integrada presentada el 16 de diciembre de 2014, se acompañó la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación:

- Proyecto básico, redactado por Teresa Martínez Romero (licenciada en Ciencias Ambientales), Diana Ramírez Pérez (Licenciada en Ciencias Ambientales), Julio Arcos Quesada (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado N° 2403) y José Acosta Linares, Licenciado en Biología).
- Estudio de Impacto Ambiental, redactado por Teresa Martínez Romero (licenciada en Ciencias Ambientales), Diana Ramírez Pérez (Licenciada en Ciencias Ambientales), Julio Arcos Quesada (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado N° 2403) y José Acosta Linares, Licenciado en Biología).
- Resumen no técnico.
- Informe de compatibilidad urbanística del ayuntamiento de Marchena.
- Notificación de acuerdo de aprobación en el pleno del Ayto. de Marchena del Proyecto de Actuación para la ampliación y mejora del matadero de pavos PROCAVI S.L.

DECIMOSEGUNDO.- Posteriormente, la documentación fue completada con la aportación de la siguiente:

- Documentación exigida por la legislación de aguas para la autorización de vertidos a las aguas continentales, de acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Anexo VIII AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA de los dos focos nuevos: caldera y destructor de olores.
- Informe de innecesariedad de redacción de anexo relativo a instalaciones de alumbrado exterior.
- Informe de innecesariedad de realización de actividades arqueológicas preventivas, de la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte.
- Informe de innecesariedad de redacción de estudio acústico por no suponer la modificación incremento significativo en las emisiones sonoras.
- Documentación complementaria en materia de residuos.

DECIMOTERCERO.- Incoado el correspondiente expediente administrativo, que procedimentalmente ha de regirse por lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	3/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	486/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	272/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus modificaciones y el Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, y verificada la compatibilidad del proyecto con la normativa ambiental, se procede a someter el expediente a información pública durante 45 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 64, de 6 de abril de 2015, habiéndose recibido alegaciones formuladas por la asociación Ecologistas en Acción, que serán contestadas en el Anexo III.

DECIMOCUARTO.- Finalizado el trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.6 del Real Decreto 815/2013, el expediente fue remitido a los siguientes organismos: Ayuntamiento de Marchena, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a Ecologistas en Acción.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 1 de septiembre de 2015, D. Alfonso Serrano Sánchez, en nombre y representación de PROCAVI, S.L., presenta solicitud de modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada para la instalación y explotación de sus instalaciones en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla, al objeto de instalar un destructor de olores en la planta de procesado de subproductos del pavo. Dicha modificación se aprobó mediante Resolución de 18 de septiembre de 2015 de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación el Territorio en Sevilla.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 26 de febrero de 2016 se firmó el Dictamen Ambiental y se dio un plazo de quince días de trámite de audiencia, durante el cual no se presentaron alegaciones.

DECIMOSÉPTIMO.- La modificación hace necesario el cambio diversos aspectos de la Resolución de 10 de julio de 2007 antes mencionada, según lo dispuesto en el ANEXO I y ANEXO II.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	4/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	487/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	273/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Ambiente y Ordenación del Territorio, y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con el artículo 3 8 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el artículo 5.1 del Decreto 5/2012, por el que se regula la autorización ambiental integrada, es competente para resolver el presente procedimiento el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

SEGUNDO.- El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su artículo 1, indica que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

Por todo ello,

RESUELVO

Considerar FAVORABLEMENTE la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada cuyo titular es PROCAVI S.L., según lo descrito en el Anexo I de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.11 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o en lo considerado en el artículo 6.5 el Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada. No obstante, procede modificar la Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, en los términos descritos en el Anexo II de la presente Resolución.

Por lo tanto, la modificación proyectada podrá ser llevada a cabo de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, y los condicionantes de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones posteriores.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Losada Fernández

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	5/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	488/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	274/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS MODIFICACIONES PROYECTADAS

• DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES AUTORIZADAS ORIGINALMENTE

Con fecha 13 de junio de 2006, D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de la empresa Procavi, S.L., presentó solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para las instalaciones de procesados avícolas con que la empresa contaba en Marchena (Sevila).

Las instalaciones preexistentes en el momento de solicitar la AAI consistían en un matadero de aves con una capacidad de producción máxima de 234 toneladas/día, sala de despiece, almacenes y taller de mantenimiento. El matadero está situado en la carretera comarcal 339, Km 23'6. Marchena (Sevilla).

El proyecto proponía la ampliación de las instalaciones con una planta de procesado de subproductos, una ampliación de la sala de expediciones, una ampliación del almacén de cartonaje y con una nueva cámara de conservación de congelados.

Las instalaciones dedicadas al sacrificio de aves siguen el proceso:

* Recepción de aves y espera: se realiza en las jaulas de los mismos camiones de transporte. En el matadero existe un muelle de descarga donde se sitúan los camiones que portan las jaulas con los animales.
* Colgado: se realiza en un lugar separado y aislado de la nave de sacrificio. El pavo se sumerge en una cuba con agua donde sufre una descarga eléctrica que lo aturde, facilitando el sacrificio del animal.
* Sacrificio: el sacrificio se realiza mediante operario. El desangrado se realiza desplazándose los animales a lo largo de un túnel sobre unos canales ubicados en el suelo.
* Escaldado: se realiza para facilitar la posterior operación de desplumado. El escaldado se realiza por inmersión.
* Desplumado.
* Evisceración: las vísceras se extraen para que puedan ser inspeccionadas y se separan los despojos comestibles (corazón, molleja e hígado) de los que no lo son.
* Lavado: su finalidad es la limpieza de canales tanto interna como externamente, arrastrando con el agua una parte de los microorganismos superficiales.
* Enfriamiento: tiene como finalidad frenar o inhibir el crecimiento de los microorganismos presentes en la canal y en los despojos comestibles.
* Inspección veterinaria.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	6/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	489/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	275/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

* Despiece.

Las instalaciones dedicadas a la Planta de procesado de subproductos siguen el proceso:

* Recepción: se realiza la descarga en una tolva de acero inoxidable situada dentro de la nave. Permite procesar plumas, vísceras y huesos.
* Digestión: se calienta el subproducto hasta su digestión y esterilización. Una vez acabado se obtiene harina de pluma húmeda y chicharro de carne. La harina de pluma húmeda se transporta y se almacena en silos mediante una línea exclusiva.
* Reprocesado y recuperación de grasas: el chicharro (mezcla de harina y grasa) se prensa para separar la grasa de la harina húmeda. La grasa se almacena en depósitos y la harina en silos.

El matadero produce: canal tradicional, despiece de pavo y despojos comestibles. La planta de subproductos producirá: harina de pluma, grasa y harina animal.

Mediante la Resolución de 10 de julio de 2007 de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se otorgó autorización ambiental integrada a PROCAVI S.L. para la instalación y explotación de una planta de sacrificio de aves, sala despiece y planta de subproductos del pavo, en el término municipal de Marchena, Provincia de Sevilla (EXP. N° AAI/SE/039) conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

• DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS

➢ Con fechas 11 de febrero de 2008 y 20 de febrero de 2009, PROCAVI S.L., presento sendos documentos relativos a diversas modificaciones en sus instalaciones consistentes en la reforma y ampliación de la zona de recepción de ganado y por otra en reforma de mejoras tecnológicas diversas en la planta de subproductos y matadero de pavos. Mediante Resolución de 05 de agosto de 2009 de la Delegada de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

Las instalaciones dedicadas al sacrificio, una vez llevadas a cabo las modificaciones previstas, siguen el proceso:

- Recepción de aves. Los camiones de transporte, con nuevos contenedores especialmente diseñados para las instalaciones previstas, se reciben en la nueva nave de recepción, que contará con las siguientes zonas:

* Zona 1: recepción y descarga. Los nuevos contenedores se descargan de forma semiautomática mediante carretillas elevadoras, ubicando los módulos en la

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	7/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	490/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	276/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

siguiente zona. La batea se limpia y desinfecta, pasando el camión a la Zona 7.

* Zona 2: zona de relajación. al objeto de disminuir el estrés del animal, se instalan luces ultravioletas, así como un sistema de refrigeración tipo *cooling*, apertura automática de ventanas y humidificadores.

* Zona 3: entrada al sistema productivo. Automatización del transporte de los contenedores hasta el sistema de aturdido.

* Zona 4. zona de aturdido por CO_2. Se sustituye el sistema de electronarcosis por el aturdimiento mediante CO_2, mejorando la operatividad para colocación del animal en la línea, evitando estrés y daños al animal.

* Zona 5: zona de cuelgue. Una vez aturdido, el animal llega a través de un transportador automático hasta la zona en que los operarios proceden a colgarlo .

* Zona 6 y 7: zona de limpieza y desinfección de contenedores, y almacenamiento y carga de contenedores limpios. Los contenedores vacíos, pasan de forma automática hacia la limpieza y desinfección automáticos, formado por un túnel de acero inoxidable y difusores. Una vez limpio, el contenedor pasa a la zona de almacenamiento desde donde un operario carretillero los carga en el camión.

- Desangrado. La nueva instalación cuenta con una canaleta de acero inoxidable de forma lineal, desde donde se impulsa la sangre con una bomba de membrana hacia un deposito elevado agitado, bajo el que se localiza una cisterna. Una vez llena ésta, se procede al traslado de la sangre a la planta de subproductos.
- Escaldado. El nuevo sistema consta de un escaldador a dos aguas, para mejorar la limpieza y disminuir el consumo de agua y energía.
- Desplumado. Se implantará un sistema auxiliar al actual, consistente en unos paneles articulados de acero inoxidable para la conducción dirigida de las plumas a la nueva cinta transportadora.
- Evisceración. Se prevé la automatización del proceso de evisceración, instalando una cortadora de cuellos + transportador transportadora + despellejadora, abridora automática, cortadora automática de cloaca, repasadora automática final para pulmones, lavadora interior/exterior, transportador de vísceras en seco.
- Oreo rápido. Se instalará un sistema de refrigeración previo de oreo rápido automático para canales y vísceras, reformando las actuales cámaras auxiliares de eviscerado. El proceso de transporte será totalmente automático.
- Refrigeración y congelación. Se instalará una máquina productora de escamas de hielo, un túnel de criogenización y una máquina clasificadora y pesadora de productos eviscerados comestibles.
- Despiece. Se prevé la reforma y reutilización de la actual nave de almacén de cartonaje, para la nueva sala de despiece, donde se fileteará y clasificará de forma automática. Tras ello, podrá pasar a la sala de envasado mediante carro, o bien a la nueva sala de envasado mediante transportadores automáticos.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	8/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	491/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	277/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

- Envasado. Se adquirirán dos nuevas máquinas automáticas de envasado.
- Cámara de productos terminados. Se prevé la modificación de la actual sala de limpiezas de cajas para crear una cámara de productos terminados.

Las instalaciones dedicadas a la Planta de procesado de subproductos, una vez llevadas a cabo las modificaciones previstas, seguirán un proceso parecido al actual, pero de forma independiente para cada línea de subproducto, ya que se adquirirán los siguientes equipos e instalaciones:

- Línea de procesado de plumas independiente.
- Línea de procesado de sangre independiente.
- Prensa y sinfines de separación de grasa y chicharrón.
- Silos de almacenamiento de harinas.

También prevén las siguientes actuaciones:

- Informatización del control del sistema productivo
- Automatización y optimización del sistema de lavado de auxiliares de transporte.
- Reformas de pasillos y nuevo montacargas.
- Mejoras en el sistema de control de calidad y acondicionamiento de sala de descanso.
- Nueva nave de cartonaje.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones frigoríficas.

➢ Con fechas 3 de abril de 2008, 14 de enero de 2010, 02 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011, PROCAVI S.L. presentó nuevos documentos justificativos de las siguientes modificaciones en sus instalaciones: reforma y mejora de estación depuradora de aguas residuales y sistema de tratamiento terciario, nueva nave de área de mantenimiento, reforma de nave de cartonaje, paso elevado, nuevo digestor de línea de carne en planta de subproductos, aumento del volumen anual de vertido, modificación en la gestión de los lodos procedentes de la EDARI y planta de cogeneración y eliminación de las calderas 1 y 2. Mediante Resolución de 24 de julio de 2012 del Delegado de la Consejería de Agricultura, pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales. Las modificaciones incluidas en esta resolución son las que se describen a continuación.

1. Nueva nave para área de mantenimiento.

Tendrá unas dimensiones de 20x25m, de los cuales unos 36m^2 destinado a almacén de materiales, 12m^2 oficina para operarios, y 12m^2 destinado a almacén de residuos peligrosos. La cimentación se realizará mediante vigas de cimentación bajo pilares metálicos, la estructura constará de pórticos biarticulados con perfiles laminados en caliente, los cerramiento mediante

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	9/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	492/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	278/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

placas de hormigón prefabricado, la cubierta será de panel tipo sandwich de 40 y placas lacadas en blanco de 0,5mm, y la solera se realizará en hormigón armado fratasado pulimentado con áridos de cuarzo.

2. Reforma de nave de cartonaje.

Se proyecta la reforma de la nave de cartonaje, para la construcción de una nueva nave con entreplanta, que será destinada a la ampliación de sala de envasado en su planta baja, y en la entreplanta un paso obligado de desinfección de trabajadores, salón y oficinas técnicas, con dimensiones 21x12m.

3. Paso elevado.

Se proyecta la construcción de un paso elevado que una el edificio social con la nueva nave con entreplanta. Este paso tendrá una altura de 4,5 m, 30m de longitud y 2,5m de anchura, y será construido mediante estructura metálica y cubierto para protección de inclemencias meteorológicas.

4. Nuevo digestor en línea de carne en planta de subproductos.

Se proyecta la instalación de un nuevo digestor paralelo al existente en la línea de carne, disponiendo así de un digestor alternativo en caso de mantenimiento, avería y limpieza. Dado que la planta sólo procesa los subproductos procedentes de la propia planta de PROCAVI S.L., no se aumenta significativamente la capacidad de esta línea. Este digestor irá acompañado de los sinfines necesarios para el trasiego de los subproductos desde la línea existente.

5. Aumento del volumen anual de vertido.

Se solicita un aumento del volumen anual de vertido autorizado, hasta los 103.161 m^3, manteniendo la composición y naturaleza de las aguas residuales generadas.

6. Modificación en la gestión de los lodos procedentes de la EDARI.

Se proyecta un nuevo sistema de gestión de los lodos procedentes de la depuradora de aguas residuales. Dicha gestión se proyecta de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de lodos de depuradoras en el sector agrícola.

7. Planta de cogeneración y eliminación de calderas 1 y 2.

Se proyecta la instalación de una planta de cogeneración, para producción simultánea de energía térmica y eléctrica. Así mismo, se proyecta la eliminación de las calderas n°1 y n°2. La instalación de la planta de

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	10/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	493/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	279/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

cogeneración conlleva la de un motor y una nueva caldera que función de forma mixta con gases de escape del motor, y con un quemador auxiliar a gas natural.

La planta estará formada por los siguientes elementos:

-Motor alternativo de gas natural, capaz de generar 1.000kW
-Generador alternador de 400V de tensión de salida.
-Centro de transformación equipado con transformador de 1.250kVA y aparamenta eléctrica asociada.
- Centro de seccionamiento y conexión a la red eléctrica en media tensión de 20kV.
- Caldera de recuperación pirotubular con economizador, necesaria para generación de vapor a 10 bar de presión, a partir de los gases de escape del motor.
- Intercambiadores de placas para recuperación de energía térmica procedente de las camisas del motor.
- Economizador para recuperación de energía de los gases de salida de caldera.
- Aerorefrigeradores para evacuación de la energía térmica residual.

- Con fecha 20 de mayo de 2013 PROCAVI S.L., presentó una nueva solicitud de modificación de la instalación para la ampliación del edificio social la nave de almacén. Mediante Resolución de 18 de febrero de 2014 del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

Las modificaciones aprobadas consistían en la construcción de un nuevo edificio social, un nuevo almacén y un paso elevado que una el nuevo edificio social con el paso elevado existente de acceso directo hacia los puestos de trabajo.

El nuevo edificio social estará situado en la misma zona que el antiguo (a la entrada de las instalaciones) cuenta con dos plantas y alberga las oficinas, aseos, vestuarios, lavandería y almacenes varios. La nave almacén contará también con dos plantas, y se situará entre el antiguo ye el nuevo edificio social dedicada en su planta baja a almacén de materiales y en su planta alta a zona de descanso de los trabajadores y a pasillo de conexión entre el nuevo edificio social y el paso elevado de nueva construcción.

- Con fecha 20 de mayo de 2013 PROCAVI S.L., presentó una nueva solicitud de modificación de la instalación para la construcción de una nueva planta de elaboración de productos del pavo. Mediante Resolución de 18 de febrero de 2014 del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se consideran dichas modificaciones como no sustanciales.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	11/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	494/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	280/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Las modificaciones aprobadas consistían en la construcción de una nueva planta de elaboración de productos del pavo en terrenos de propiedad de PROCAVI anexos a los que actualmente ocupa la planta. Se trata de la construcción de una nave industrial de estructura de hormigón prefabricado de planta rectangular, con un total de 15.091,50 m^2 de superficie en planta y con una planta alta de menor superficie que alberga los pasillos, zona de oficinas técnicas y entrada de personal de unos 1.570,26 m^2. La construcción de la nave incluye las acometidas de agua sanitaria, agua industrial. Saneamiento residual, saneamiento pluvial, eléctrica en alta/media tensión y red de telefonía y telecomunicaciones.

- Mediante Resolución de 06 de marzo de 2014 del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se procedió a actualizar para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE, la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 10 de julio de 2007 de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a Procavi S.L., para la instalación y explotación de una planta de sacrificio de aves, sala de despiece y planta de subproductos del pavo, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (exp. nº AAI/SE/039/2013/A).

- Mediante Resolución de 25 de junio de 2015 de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se procedió a corregir errores detectados en la modificación de la Autorización Ambiental Integrada aprobada por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería De Agricultura, Pesca y Medio Ambiente En Sevilla, por la que se consideran no sustanciales y se incluyen en la correspondiente Autorización Ambiental Integrada, diversas modificaciones de la planta de sacrificio de aves, sala de despiece y planta de subproductos del pavo, propiedad de PROCAVI, S.L. en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2012.

  En particular se había advertido que en la Resolución aprobatoria de la modificación se establecieron erróneamente los mismos valores límite de emisión para la caldera de la planta de cogeneración, para el motor de cogeneración y para la caldera de vapor de la planta de subproductos. Revisada la documentación técnica en la materia, y en particular los documentos "*Cálculo de los Valores Límite de Emisión en la Autorización Ambiental Integrada, Propuesta de Valores Límite de Emisión, Pequeñas Instalaciones de Combustión*" y "*Cálculo de los Valores Límite de Emisión en la Autorización Ambiental Integrada, Valores de Referencia, Pequeñas Instalaciones de Combustión*" del Instituto Andaluz de Tecnología, se detecta que los valores límite de emisión que debieran haberse aplicado para el caso de motores que utilizan gas natural son los siguientes:

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	12/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	495/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	281/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PARÁMETRO	VLE	UNIDAD	O_2 Referencia	OBSERVACIONES
NO_X	500	mg/Nm^3	5%	Valores límite de emisión referidos a condiciones normales (273K, 1 atm), en base seca
CO	1000			

- Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2015 de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación el Territorio en Sevilla, se autorizó la instalación un destructor de olores en la planta de procesado de subproductos del pavo.

• DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROYECTADAS

D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de la empresa Procavi, S.L., mediante escrito con fecha de registro de entrada (R.E.) 16 de diciembre de 2014, solicita la modificación de su Autorización Ambiental Integrada.

La modificación del proyecto analizada consiste fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1) Matadero:
- Nueva sala de elaboración y envasado de subproductos cárnicos.
- Modernización integral y rediseño de las instalaciones ya existentes:
  - Ampliación de la cámara de oreo.
  - Ampliación y automatización de la sala de despiece.
  - Nueva ubicación y ampliación de la sala de carnes separadas mecánicamente.
  - Ampliación del túnel de congelación.
  - Ampliación laboratorio y planta piloto.
  - Implantación de un sistema de evaluación continua de la eficiencia energética.
  - Cambio ubicación almacén de productos químicos.
  - Ampliación almacén de envases auxiliares.

2) Planta de subproductos
- Ampliación de la nave de subproductos.
  - Paso sanitario.

3) Nueva caldera de 3.350 Kw ubicada en la planta de cogeneración. La implantación de esta nueva caldera supondrá la existencia de un nuevo foco de emisión.

4) Cambio de ubicación del Centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera en el sector ganadero, con nº de autorización 41/CDV/12.

5) Instalación de dos depósitos de agua.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	13/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	496/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	282/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

6) Construcción de nave para almacén y reparación de maquinarias.
7) Separador de grasas previo a la entrada de las aguas en la EDARI.
8) Reutilización de aguas residuales tratadas.
9) Aumento de: materia prima consumida, producto final generado, volumen de vertido anual de aguas residuales, consumo de agua.

Para llegar a alcanzar los datos de producción requeridos, será necesario sacrificar cada semana 250.000 pavos (la capacidad actual máxima de sacrificio de PROCAVI S.L. es de 200.000 pavos/semana).

Por otro lado las modificaciones propuestas y las aprobadas con anterioridad han conllevado un aumento en la producción anual de residuos peligrosos, que además había sido ya solicitada anteriormente en el expediente AAI/SE/039/2014/M5. Dicho expediente ha sido acumulado con el que se va a aprobar en esta Resolución.

Asociada a la modernización y rediseño de las instalaciones, se va a llevar a cabo un aumento de la producción de carne (alitas, muslos, pechugas, hígados mollejas y otros) que ascenderá a 90.000 toneladas al año de carne.

Los subproductos generados en el proceso son transportados a la planta de subproductos, para la producción de harinas:

- Producción de harina de sangre: 310 tn/año.
- Producción grasa: 4.050 tn/año.
- Producción de harina de carne: 6.745 tn/año.
- Producción de harina de pluma: 2.720 tn/año.

Procavi se abastece del agua de red proveniente de la empresa Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A. Para dar respuesta a las mayores necesidades de agua se ha solicitado la concesión de un pozo que satisfaga un volumen total de 39.750 m^3. La potabilización del agua proveniente del pozo se realzará a través de una planta de tratamiento por ósmosis inversa.

Se va a instalar un nuevo foco emisor de gases contaminantes correspondiente a una nueva caldera dentro de la planta de cogeneración.

El volumen actual de vertido autorizado a PROCAVI, S.L. es de 103.161 m^3/año. Derivado de la ampliación de las instalaciones y del aumento de la capacidad de producción se ha considerado que será necesario un caudal máximo de vertido en torno a 230.000 m^3/año. El sistema de depuración instalado se fundamenta en un tratamiento primario por medios mecánicos, un posterior secundario biológico mediante

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	14/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	497/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	283/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

aireación y por último se ha diseñado un tratamiento terciario, para reutilizar parte del agua depurada en las instalaciones.

La modificación propuesta supone una modificación sustancial de las actuaciones ya autorizadas, según la definición dada en el artículo 10 de la Ley 16/2002 de 1 de julio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio y en el artículo 19.11 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- **PRINCIPALES AFECCIONES AMBIENTALES**

– Aumento de gases de combustión y partículas debido al aumento del tránsito de vehículos.
– Emisión procedente del nuevo foco.
– Aumento del ruido.
– Emisión de olores.
– Aumento de vertidos de aguas residuales.
– Aumento del consumo de agua.
– Ocupación de nuevos suelos.
– Aumento de producción de residuos.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	15/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	498/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	284/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ANEXO II
MODIFICACIÓN DE LA AAI/SE/039

Las modificaciones proyectadas objeto de la presente resolución, conllevan la necesidad de modificar el *Anexo III. Límites y Condiciones técnicas*, y el *Anexo V. Plan de Vigilancia y Control*, de la Resolución de 10 de junio de 2007, de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada AAI/SE/039.

ANEXO III
LIMITES Y CONDICIONES TÉCNICAS

A.- ATMÓSFERA

1.1. Condiciones generales

1. La presente autorización se concede con los limites y condiciones técnicas que se establecen a continuación, de acuerdo a lo establecido en Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio atmosférico y se crea el registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía y la Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.

2. Cualquier modificación de lo establecido en estos limites y condiciones y en particular en las características de las emisiones a la atmósfera tales como: concentraciones, caudal, etc. deberá ser autorizada previamente.

3. Conforme al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, con carácter general, la actividad desarrollada por la instalación se clasifica como potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de acuerdo con la siguiente catalogación:

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	16/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	499/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	285/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera según R.D. 100/2011	GRUPO	CÓDIGO
Mataderos con capacidad >= 1.000 t/año. Procesado de productos de origen animal con capacidad >= 4.000 t/año	B	04 06 17 03

4. No obstante, dicha catalogación podrá ser revisada, de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, si las condiciones de funcionamiento fueran diferentes a las actuales.

5. La presente autorización, tiene el siguiente alcance en lo que se refiere a focos de emisión canalizados a la atmósfera:

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN R.D. 100/11 (Grupo)	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	COORDENADAS UTM (Huso 30)
Caldera de cogeneración 1	03 01 03 03 (C)	P1G1	Gas Natural	X: 284.232 Y: 4.135.794
Motor cogeneración 1	03 01 05 03 (C)	P1G2	Gas Natural	X: 284.236 Y: 4.135.795
Caldera de vapor de subproductos	03 01 03 02 (B)	P1G3	Gas Natural	X: 284.163 Y: 4.135.650
Caldera de cogeneración 2	03 01 03 02 (B)	P1G4	Gas Natural	X: 284.168 Y: 4.135.603
Oxidador Térmico Regenerativo	03 01 03 02 (B)	P2G1	Gas Natural	X: 284.168 Y: 4.135.604

1.2. Condiciones técnicas

Condiciones relativas a la fase de construcción del proyecto

6. Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera procedentes de la actividad, del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán riegos sistemáticos, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del substrato y de la existencia de vientos. Asimismo, los camiones encargados del transporte del material deberán ir provistos de lonas que cubran la carga para evitar las emisiones de polvo durante el transporte y la descarga de materiales extractivos y de construcción.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	17/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	500/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	286/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

7. Si se observa una acumulación significativa de polvo en la superficie de la parcela se procederá a su retirada, bien manualmente o bien mediante pala cargadora o máquina barredora.

Condiciones relativas al ejercicio de la actividad

8. Los focos de emisión deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo V del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio atmosférico y se crea el registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, así como con la Orden de 19 de abril de 2012, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas. En caso de que por causas de imposibilidad física no se pudiera cumplir para algún foco estas condiciones, se podrá, de manera excepcional, autorizar la medición y control de ese foco tras ser analizado el caso particular y autorizado por esta Delegación Territorial. La empresa deberá documentar adecuadamente, en su caso, los motivos de dicha imposibilidad.

9. Se adoptarán los procedimientos de dispersión más adecuados (altura de chimenea, o temperatura y velocidad de salida de efluentes) para que los contaminantes vertidos a la atmósfera, respetándose los niveles de emisión exigidos, se dispersen de forma que no se rebase en el ambiente exterior los niveles de calidad previstos por la normativa vigente, teniéndose en cuenta los niveles de contaminación de fondo.

10. En su caso, las instalaciones de depuración para el tratamiento de los gases contarán con un Plan de Mantenimiento Periódico, integrado dentro del Plan de Mantenimiento General de la empresa, cuyas operaciones deberán estar descritas en procedimientos de trabajo y registradas convenientemente.

1.3. Límites

Emisión canalizada procedente de la caldera de cogeneración 1, caldera de cogeneración 2 y caldera de vapor de subproductos: Focos P1G1, P1G3 y P1G4

11. Tipo de emisión autorizado: se autoriza la emisión procedente de la caldera de cogeneración 1, caldera de cogeneración 2 y caldera de vapor de subproductos, focos P1G1, P1G3 y P1G4.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	18/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	501/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	287/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

12. Valores Limites de Emisión (VLE) autorizados:

PARÁMETRO	VLE[1]	UNIDAD	O_2 Referencia	OBSERVACIONES
NO_X	200	mg/Nm^3	6	Valores medios diarios en condiciones normales (273 K, 1 atm) y en base seca
CO	100			
SO_2	5			

[1] *Fuente: Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) "Metodología de Cálculo de los Valores Límite de Emisión en Instalaciones de combustión menores de 50 MW", 2005.*

Emisión canalizada procedente del motor de cogeneración 1: Foco P1G2

13. Tipo de emisión autorizado: se autoriza la emisión procedente del motor de cogeneración 1, foco P1G2.

14. Valores Limites de Emisión (VLE) autorizados:

PARÁMETRO	VLE[1]	UNIDAD	O_2 Referencia	OBSERVACIONES
NO_X	500	mg/Nm^3	5%	Valores medios diarios en condiciones normales (273 K, 1 atm) y en base seca
CO	1000			

[1] *Fuente: Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) "Metodología de Cálculo de los Valores Límite de Emisión en Instalaciones de combustión menores de 50 MW", 2005.*

Emisión canalizada procedente del oxidador térmico regenerativo: Foco P2G1

15. Tipo de emisión autorizado: se autoriza la emisión procedente del oxidador térmico regenerativo: foco P2G1.

16. Valores Limites de Emisión (VLE) autorizados:

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	19/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	502/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	288/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

PARÁMETROS	VLE [1]	UNIDAD	% O_2 Ref.	OBSERVACIONES
Partículas	30	mg/Nm^3	El existente en chimenea en el momento de la medición	Valores medios diarios en condiciones normales (273 K, 1 atm) y en base seca
CO	100			
SO_2	50			
No_x	200			
Carbono Orgánico Total (COT)	10			

[1] *Fuente: Valores Límite de Emisión propuestos por el titular de la instalación de acuerdo con las indicaciones establecidas por el fabricante del equipo.*

17. Los valores límite de emisión serán revisados por parte de esta Delegación Territorial, de acuerdo con el primer informe de medición emitido por Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental, una vez el equipo se encuentre en su régimen normal de funcionamiento.

1.4. Verificación del cumplimiento de los límites

18. El cumplimiento de los valores límite de emisión se regirá por lo dispuesto en la Instrucción Técnica IT–ATM–05 Interpretación de resultados, aprobada mediante Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.

19. Si se superara alguno de estos limites, en el plazo de quince (15) días desde que el titular tenga conocimiento de este hecho, deberá presentar ante esta Delegación Territorial un informe en el que se expliquen las causas que originaron dicha superación y en su caso, las medidas correctoras que se han decidido adoptar con plazos concretos para su aplicación, que no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la presentación del informe. No obstante, el titular podrá solicitar la ampliación del plazo para la ejecución justificando las circunstancias concretas del caso.

20. En cualquier caso, en el plazo de un (1) mes desde que se corrijan los motivos que originaron la superación o se implementen las medidas correctoras necesarias, el titular deberá realizar una nueva medida de los parámetros superados, debiendo presentar los resultados ante esta Delegación Territorial tan pronto como disponga de los resultados, sin perjuicio de que si de dicha situación pudieran derivarse incidentes en la calidad del aire del entorno, se podrán adoptar por esta Delegación Territorial las medidas cautelares que se estimen convenientes para que estas circunstancias se corrijan.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	20/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	503/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	289/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

21. Las instalaciones de depuración adscritas a cada foco de emisión contaran con un Plan de Mantenimiento Periódico, integrado dentro del Plan de Mantenimiento General de la empresa, cuyas operaciones deberán estar descritas en procedimientos de trabajo y registradas convenientemente.

B.- RUIDOS

Condiciones relativas a la fase de construcción del proyecto

22. En cumplimiento del artículo 39 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, la emisión sonora de la maquinaria utilizada en la fase de construcción deberá ajustarse a las prescripciones que establece el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y las normas complementarias conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre.

23. El recorrido de acceso a la instalación por los camiones evitará en la medida de lo posible el paso por zonas clasificadas por el citado Decreto 6/2012, de 17 de enero, como Tipo a (Sectores con predominio de suelo de uso residencial), Tipo e (Sectores con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural) y como Tipo g (Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica).

Condiciones relativas al ejercicio de la actividad

24. Se ha de garantizar la inexistencia de afecciones sobre las personas por la emisión de ruidos y vibraciones, para ello, las condiciones de implantación de la actividad habrá de adecuarse a los Objetivos de Calidad Acústica y de las Normas de Calidad Acústica del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, teniendo en cuenta la zonificación acústica de la zona de implantación.

25. Se garantizará el aislamiento acústico de las naves que albergan equipos y/o actividades para asegurar que la emisión sonora en el exterior de la planta cumple con los límites establecidos. Así, las condiciones acústicas exigibles a los diversos elementos constructivos que componen la edificación, serán las determinadas en el Documento Básico DB-HR-Protección frente al Ruido, del Código Técnico de la Edificación o la Norma que en cada momento esté en vigor, y se estará en lo dispuesto en el Capitulo III Aislamiento acústico del Decreto 6/2012, de 17 de

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	21/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	504/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	290/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

26. Todos los equipos emisores de ruido estarán diseñados para limitar las emisiones/inmisiones sonoras; se limitará la velocidad de circulación en el interior de las instalaciones; se efectuarán operaciones periódicas de mantenimiento de la maquinaria para reducir el nivel sonoro en el exterior de la planta.

27. Los equipos que se ubiquen a la intemperie estarán provistos de los medios de insonorización necesarios para garantizar que la emisión sonora en el exterior cumple con los límites establecidos.

28. La maquinaría a emplear deberá ajustarse a las prescripciones que establece la normativa vigente, de acuerdo con la Directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 mayo de 2000 y sus modificaciones posteriores, así como su transposición a la legislación nacional con el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y sus modificaciones posteriores.

29. Conforme al certificado de los niveles de ruido generados, emitido por la entidad colaboradora en materia de calidad ambiental Labs & Technological Services AGQ, S.L., las modificaciones propuestas no suponen ningún incremento significativo del nivel global de potencia acústica de la instalación.

30. No obstante, se deberá verificar los niveles indicados en la certificación presentada y el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica y de las Normas de Calidad Acústica del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, para lo cual se deberá presentar Ensayo Acústico, en el plazo de tres (3) meses desde la puesta en marcha de la actividad, justificando la necesidad o no de adopción de medidas suplementarias para cumplir dicho Decreto.

<u>Valores Límites de Emisión (VLE)</u>

31. Conforme al art. 24 del Real Decreto 1367/2007, la instalación deberá adoptar las medidas necesarias para que no se transmita al medio ambiente exterior de la correspondiente área acústica, niveles de ruido superiores a los establecidos como valores límite en la tabla B1 del anexo III de la citada norma, evaluados conforme a los procedimientos del anexo IV del mismo, así como cumpliendo lo contemplado en el artículo 29.1.b.1° del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía,

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	22/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	505/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	291/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

cumpliéndose los limites recogidos en la tabla VII de dicho Decreto.

32. Cuando por efectos aditivos derivados, directa o indirectamente, del funcionamiento o ejercicio de la actividad, se superen los objetivos de calidad acústica para ruido establecidos en los artículos 14 y 16 del citado Real Decreto, la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para que tal superación no se produzca. Asimismo se estará en lo dispuesto en el artículo 29.1.b.3° del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aplicando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica recogidos en las tablas IV y V de dicho Decreto.

33. Por otra parte, la instalación no podrá transmitir a los locales colindantes niveles de ruido superiores a los establecidos en la tabla B2 del anexo III del mencionado Real Decreto, evaluados conforme a los procedimientos establecidos de su anexo IV. Asimismo se estará en lo dispuesto en el artículo 29.1.b.2° del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, cumpliéndose los limites dispuestos en la tabla VI de dicho Decreto.

34. En el caso de mediciones o de la aplicación de otros procedimientos de evaluación apropiados, se considerará que se respetan los valores límite de inmisión de ruidos establecidos en el art. 29 del Decreto 6/2012, cuando los valores de los índices acústicos, evaluados conforme a los procedimientos establecidos en la Instrucción Técnica 2, cumplan lo previsto en el art.30 del citado Decreto.

35. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31. Límites admisibles de transmisión de vibraciones del Decreto 6/2012, se deberán adoptar, en su caso, las medidas necesarias para no transmitir al espacio interior de las edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, vibraciones para que, no sólo no sobrepasen por sí solas los objetivos de calidad acústica establecidos en la tabla V, sino que tampoco resulten superados estos límites por la concurrencia de estas vibraciones por otras que procedan de distintas fuentes.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	23/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	506/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	292/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

C.- AGUAS

C.1 CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS:

36. Dado que la actuación se proyecta en terrenos comprendidos en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado a través de su Organismo de Cuenca. Por ello, para la ejecución de cualquier obra en dominio público hidráulico deberá contar con autorización del mismo (procedimiento regulado en el artículo 52 y siguientes del Reglamento del dominio público hidráulico, con las salvedades y precisiones consideradas en el artículo 126).

37. Tanto el nueva nave almacén a construir como los depósitos de agua y la nueva localización del centro de descontaminación de vehículos se sitúan en la zona de policía del arroyo Galapagar, por lo que deberá obtener autorización previa del Organismo de Cuenca para realizar cualquier actuación en la zona de policía de los cauces, como se establece en los artículos 78 al 82 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

38. Al respecto de los dos últimos puntos, deberá aportar en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, copia de la autorización del Organismo de Cuenca (en este caso Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) para el desvío del arroyo Galapagar, así como copia de la autorización de las obras ejecutadas y propuestas en la zona de policía de los cauces afectados.

39. De acuerdo con la documentación aportada además del agua proveída por la red de abastecimiento municipal, la ampliación solicitada conllevará el consumo de 39.750 m^3 adicionales de agua potable, que se pretende obtener de un pozo. Deberá por tanto solicitar la correspondiente concesión ante el Organismo de Cuenca correspondiente.

40. Según establece el Texto Refundido de la Ley de Aguas, se deberá garantizar el desagüe de las aguas pluviales de la zona de actuación, para no producir perjuicio del interés público o de tercero.

41. En cualquier caso, se tendrá especial cuidado en garantizar la no afección a la calidad de las aguas subterráneas, evitando vertidos incontrolados o accidentales, especialmente los producidos por la maquinaria pesada.

42. La realización de cualquier obra o cualquier otra circunstancia que modifique las condiciones en las que se emite la presente resolución deberá ser comunicada previamente a este Organismo.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	24/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	507/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	293/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

C.2 VERTIDOS:

C.2.1. Generales

43. Las aguas residuales de la actividad son las provenientes de las aguas de limpieza de las instalaciones, de las aguas fecales originadas en los aseos y vestuarios, de las aguas de deshielo procedentes de desescarche y deshielo de los evaporadores y de las fugas de fluidos de las instalaciones.

44. Las aguas residuales de la actividad verterán al dominio público hidráulico, previa paso por un separador de grasas y una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales (dotada de tratamiento primario mediante medios mecánicos, un posterior secundario biológico mediante aireación y por último un tratamiento terciario).

45. En caso de vertido accidental o en cualquier otro supuesto en que por fuerza mayor tuviera que verterse a DPH sin la necesaria depuración, se deberá comunicar inmediatamente tal circunstancia al Organismo de Cuenca correspondiente, y se deberán tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto que pudiera producirse.

46. Caracterización del vertido: se considera caracterización el conjunto de análisis exhaustivos realizados en un período de tiempo concreto para conocer perfectamente las características de cada vertido. Ésta se realizará en condiciones de máxima carga y en ella se determinará el caudal y se analizarán todos los contaminantes que puedan estar presentes en el vertido final. Para ello, se tendrán en cuenta los procesos, las materias primas, los reactivos y los productos que se empleen en el proceso productivo.

47. La caracterización deberá ser realizada por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA).

48. La caracterización del vertido consistirá en un análisis diario, en el punto de aplicación de los límites, de una muestra representativa de 24 horas al menos durante tres días consecutivos, analizándose los parámetros limitados en esta autorización y otros que pudieran tener relación con los procesos y productos empleados en la fabricación. Se entenderá como muestra representativa del vertido de 24 horas la tomada por un dispositivo automático de toma de muestras en función del caudal o, en su caso, la muestra compuesta, igualmente en función del caudal, de al menos 12 fracciones.

49. Basándose en los resultados de las caracterizaciones de cada uno de los vertidos, la Consejería de Medio Ambiente podrá limitar otros parámetros característicos, establecer nuevos límites y un nuevo volumen de vertido autorizado.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	25/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	508/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	294/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

50. Si de la caracterización se deduce la necesidad de ejecutar medidas correctoras, la Consejería de Medio Ambiente impondrá los límites provisionales que regirán durante el período transitorio que se conceda hasta la finalización de las mismas.

C.2.2. Particulares

51. Los objetivos de calidad que, como mínimo, se deberán mantener en el medio receptor son:

PARÁMETRO (unidades)	VLE	FUENTE
Oxígeno disuelto (% saturación)	>40	Plan Hidrológico de Cuenca
Temperatura (°C)	<25	Plan Hidrológico de Cuenca
pH	6 - 9	Plan Hidrológico de Cuenca
Conductividad (µs/cm a 20°C)	2000	Plan Hidrológico de Cuenca
Sólidos en Suspensión (mg/l)	<35	Plan Hidrológico de Cuenca

C.2.3. Límites

52. Los valores límite que a continuación se indican se han establecido a partir del informe preceptivo y vinculante emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el día 30 de septiembre de 2015 y que se incorporó al expediente de la presente autorización tal y como establece el artículo 19 de la Ley 16/2002.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	26/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	509/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	295/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Datos básicos del vertido:

TITULAR		
TITULAR: PROCAVI, S.L.	C.I.F.: B30200729	DOMICILIO: Ctra. Comarcal 339, km. 23,6
CÓDIGO POSTAL: 41620	MUNICIPIO: MARCHENA	CÓDIGOP MUNICIPIO: 41060
PROVINCIA: Sevilla	TELÉFONO: 955847879	FAX: 955847873
ACTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN: Matadero de aves en paraje el quemadero; polígono 31, parcela 80001		
MUNICIPIO: Marchena	CÓDIGO MUNICIPIO 41060	PROVINCIA: Sevilla
CNAE: 10.12	GRUPO: 12	CLASE: 2
AGUAS RESIDUALES		
PROCEDENCIA DE LAS AGUAS RESIDUALES: Aguas residuales procedentes del proceso y de la limpieza de las instalaciones y aguas residuales urbanas procedentes de los aseos/vestuarios de las instalaciones		
POBLACIÓN EQ: 18900 hab-equiv.	VOLUMEN ANUAL TOTAL: 230.000 m3	
PUNTO DE VERTIDO		
DENOMINACIÓN MASA SUPERFICIAL: Arroyo Galapagar	CÓDIGO MASA SUPERFICIAL: ES0501102008	TIPO: 102
TÉRMINO MUNICIPAL: MARCHENA	CÓDIGO MUNICIPIO: 41060	PROVINCIA: SEVILLA
XUTM: 283897	YUTM: 4135422	HUSO: 30 / DATUM: ETRS89
ZONA PROTEGIDA: NO		

Condicionado general:

53. El presente informe y su condicionado afectan exclusivamente a las aguas residuales y al punto de vertido descrito en el apartado anterior "Datos Básicos del vertido", y que previamente hayan sido sometidas al tratamiento descrito en el apartado "Instalaciones de Depuración". Cualquier otro vertido, ya sea a cauce público o a las aguas subterráneas, tendrá la consideración de vertido no autorizado a los efectos previstos en materia de régimen sancionador.

54. A partir de la fecha de notificación de la Autorización Ambiental Integrada, queda derogada cualquier otra autorización de vertido anteriormente otorgada para la

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	27/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	510/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	296/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

actividad indicada en el apartado “Datos Básicos del vertido”.

55. El punto de vertido no podrá ser modificado sin previa autorización de este Organismo. Por tanto, no podrá disponerse libremente del efluente. Si se pretende algún tipo de reutilización del citado efluente, deberá solicitarse la preceptiva concesión o autorización administrativa (artículo 109 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Real Decreto 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas).

56. El vertido deberá cumplir los límites y las normas de emisión establecido en el apartado “Límites de emisión”, en el punto de control establecido para la toma de muestras.

57. Queda prohibido, en todo caso, mezclara aguas limpias, de refrigeración o de cualquier otro tipo con aguas residuales al objeto de alcanzar los valores límites de emisión mediante técnicas de dilución, conforme al artículo 251.1.2.3ª del RDPH.

58. Si la práctica demostrase que el tratamiento previsto es insuficiente para que el efluente cumpla las limitaciones que esta autorización se prescriben, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrá exigir que el titular del vertido proceda a ejecutar las obras e instalaciones precisas para llevar a cabo el tratamiento necesario, incluso la ampliación del sistema de depuración previsto, hasta la consecución de los resultados perseguidos. En este sentido, la estación depuradora de aguas residuales deberá someterse, en el plazo máximo de 24 meses desde el otorgamiento de la presenta autorización, a las ampliaciones y modificaciones necesarias para alcanzar los límites de emisión exigidos en el apartado “Límites de emisión”.

59. La realización de cualquier obra de mejora o modificación del sistema de depuración o cualquier circunstancia que modifique las características del vertido deberá ser comunicada previamente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

60. El titular de la Autorización Ambiental Integrada está obligado a dotar sus instalaciones de los elementos de control que se establecen en el apartado “Elementos de Control” y a acreditar los parámetros y las condiciones del vertido, tal y como se establece en este apartado. Entre estos elementos deberá instalar y mantener un elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados, conforme a lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo –O.ARM/13/12/2009-.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	28/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	511/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	297/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

61. Será necesario guardar justificante o factura que refleje los trabajos de la gestión de los lodos realizados por empresa gestora contratada para esa tarea, así como de cualquier operación de limpieza o puesta a punto del sistema de depuración. Este justificante debería estar a disposición del personal de inspección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

62. La inspección de las obras e instalaciones de tratamiento de aguas residuales, sin perjuicio de la competencia específica que sobre la materia pueda corresponder a otras ramas de la Administración, se realizará por personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El titular está obligado a facilitar el acceso de aquel al emplazamiento de las mismas para llevar a cabo su misión conforme al artículo 252 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

63. El titular de la Autorización Ambiental Integrada está obligado al pago anual del canon de control de vertidos, cuyo importe se establece en el apartado Canon de control de vertidos.

64. En caso de vertido accidental o en cualquier otro supuesto en que por fuerza mayor tuviera que verterse sin la necesaria depuración, ya sea utilizando aliviaderos, By-pass o cualquier otro medio, se deberá comunicar inmediatamente tal circunstancia a la Confederación Hidrográfico del Guadalquivir y se tomarán todas las medidas posibles para minimizar el impacto que pudiera producirse.

65. Queda autorizada la ejecución de las obras necesarias para la conducción del efluente hasta el cauce receptor, si bien queda prohibido el vertido de escombros al cauce o su acopio en Zona de Policía. En el punto de vertido deberá respetarse la Zona de Servidumbre, de 5 m de anchura para uso público, establecida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, debiendo quedar la tubería enterrada y con protección suficiente para permitir el paso de cualquier tipo de vehículo o maquinaria. Igualmente deberá existir la protección suficiente en el talud para evitar la erosión por la caída del vertido.

66. La Autorización Ambiental Integrada no supone ni excluye las que puedan ser necesarias de otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, incluso de otras dentro del propio Organismo, de cuya obtención el titular no queda eximido.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	29/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	512/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	298/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Límites de emisión:

A. Parámetros característicos:

67. A continuación se establecen los límites de emisión para los parámetros característicos del vertido, que son los que se relacionan en la siguiente tabla:

AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (PC)			
PARÁMETRO O SUSTANCIA	VALOR LÍMITE	FUENTE	OBSERVACIONES
Sólidos en suspensión (mg/l)	60	Documento BREF	(1)
DBO_5 (mg/l)	40	Documento BREF	(1)
DQO (mg/l)	125	Documento BREF	(1)
Aceites y Grasas (mg/l)	15	Documento BREF	(1)
Nitrógeno total (mg/l N)	40	Documento BREF	(1)
Fósforo total (mg/l P)	35		(1)

(1) Este valor límite de emisión se deberá cumplir en el punto de control (PC) establecido en el apartado "Elementos de Control" de este condicionado.

68. Asimismo se deberán cumplir los objetivos medioambientales establecidos en los planes hidrológicos de cuenca, para los usos que normativamente se establezcan en el medio receptor. En caso de inclumplimiento de estos objetivos medioambientales se procederá a la revisión de la autorización de vertido, como se establece en el apartado "Causas de modificación y revocación" de este condicionado, para la adecuación del vertido a las normas de calidad ambiental del medio receptor.

69. Los límites anteriores se han establecido en aplicación de la siguiente normativa:
    - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas -T.R.L.A.-.
    - Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas -R.D.P.H.-.
    - Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por le que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir -P.H.C.G.-.
        - Documento de referencia de la Comisión Europea sobre Mejores Técnicas Disponibles (BREF) en mataderos e industrias de subproductos animales – DOCUMENTO BREF-.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	30/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	513/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	299/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

B. Otros parámetros:

70. Los parámetros anteriores han sido establecidos de acuerdo con la declaración de vertido presentada en este Organismo por el titular de la autorización ambiental integrada. La autorización no ampara el vertido de sustancias no señaladas explícitamente en este condicionado.

71. En caso de detectarse en el vertido sustancias no autorizadas, especialmente sustancias peligrosas, entendiendo como tales todas las sustancias contenidas en los Anexos I y II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, en concentraciones superiores a los límites de cuantificación analítica y que no hayan sido declaradas en la solicitud de vertido, se actuará de acuerdo a los establecido en el apartado "Causas de modificación y revocación", sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse conforme al artículo 263 del R.D.P.H.

Instalaciones de depuración:

72. La línea de aguas contará con los siguientes elementos:
    - Pretratamiento (tamizado).
    - Desengrase.
    - Homogeneización.
    - Tratamiento físico-químico.
    - Tratamiento biológico con nitrificación-desnitrificación.
    - Sistema de clarificación (membranas).

73. Los lodos serán deshidratados y las aguas residuales generadas en dicho proceso, así como las de los imbornales del área alrededor de la EDAR volverán a cabecera de planta para su tratamiento. La sangre deberá ser gestionada de forma que se evite su unión con el resto de aguas residuales. Los fangos y otros residuos generados en las instalaciones de depuración serán retirados por gestor autorizado. Todos los subproductos generados en la instalación de matadero serán enviados a la planta de subproductos animales para su tratamiento. Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (arroyo Galapagar).

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	31/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	514/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	300/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Elementos de control:

A. Puntos de control:

74. En el punto de control deberá existir una arqueta para la homogeneización de los vertidos que sea accesible en todo momento, y que permita la toma de muestras para el control de la calidad del efluente en condiciones adecuadas de seguridad y sin riesgo de accidentes.

75. En caso de no disponer de dicha arqueta, el plazo para su instalación será de tres meses contados desde el otorgamiento de la presenta autorización de vertido.

76. El muestreo que se haga en este punto será representativo del vertido y en el deberán cumplirse los límites cualitativos y cuantitativos establecidos en el apartado "Límites de emisión" del condicionado de esta autorización.

77. Se establece el siguiente punto de control:

PUNTO DE CONTROL	SITUACIÓN
PC	Salida de la EDAR

B. Sistemas de medición del caudal:

78. El titular de la autorización ambiental integrada queda obligado a instalar y mantener a su costa un elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados en cada punto de control, mediante dispositivos de medida en lámina libre, tal y como establece la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo.

79. En caso de no disponer de este elemento, el plazo para su instalación será de Tres Meses contados desde el otorgamiento de la presente autorización de vertido.

80. En el punto de control deberá instalarse un aforador o contador que permita realizar una medición mensual del nivel alcanzado para la estimación anual del volumen de vertido.

81. El titular de la autorización deberá llevar un registro mensual del volumen de vertido en el libro de control que estará en todo momento a disposición del personal de la Confederación Hidrográfico del Guadalquivir.

82. Todos los elementos se construirán de forma que no sea posible su alteración o manipulación, cumpliendo los protocolos y normas vigentes y se mantendrán en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	32/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	515/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	301/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

83. El titular de la autorización facilitará en todo momento el acceso a los equipos de control efectivo de los volúmenes vertidos al personal autorizado para llevar a cabo la comprobación de las instalaciones de medición de los sistemas para el registro de los datos que estarán ubicados en un lugar de fácil acceso, a cubierto del exterior mediante un recinto, caseta o arqueta y que sea accesible desde el exterior de las instalaciones.

84. El titular de la autorización deberá facilitar inmediatamente la información que en cualquier momento le solicite la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre las mediciones practicadas para el control efectivo del volumen vertido y las características de los distintos equipos instalados.

85. En caso de avería, funcionamiento incorrecto o sustitución del sistema de medición, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización de esta y procediendo a su reparación en el plazo que se señale al efecto.

C. Autocontrol y declaraciones analíticas:

DECLARACIONES PERIÓDICAS

86. El titular de la Autorización Ambiental Integrada está obligado a realizar un análisis de los parámetros característicos del vertido (recogidos en el apartado 3.A de esta autorización), tomando muestras durante un periodo de veinticuatro horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares en la arqueta de toma de muestras descrita en el apartado 5.A, y con periodicidad mensual.

87. Las muestras deberán ser tomadas y analizadas por entidades colaboradoras de la administración hidráulica que se encuentren acreditadas como laboratorios de ensayo e inscritas en el registro a tal efecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración hidráulica en materia de control u vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico. El alcance de la acreditación reconocida al laboratorio que realice los análisis deberá incluir los parámetros que se van a analizar.

88. Con periodicidad mensual deberá remitir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una declaración analítica del vertido que contenga las lecturas del caudal y la composición del efluente.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	33/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	516/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	302/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

89. El titular de la autorización ambiental integrada deberá planificar por anticipado las fechas exactas del los muestreos correspondientes a todo el año, para las tomas de muestras a que se refieren los párrafos anteriores. Dicha planificación deberá remitirse a la citada Confederación durante el mes siguiente al otorgamiento de la presente autorización para el resto del año en curso, y el último mes de cada año para los años sucesivos. Las fechas contenidas en el plan de muestreo no podrán modificarse sin consentimiento previo de este organismo.

DECLARACIONES ANUALES

90. El último mes de cada año, el titular de la autorización ambiental integrada presentará a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un informe sobre el funcionamiento del sistema de depuración, donde se indicarán las incidencias, modificaciones o mejoras introducidas en el sistema de depuración.

Canon de control de vertidos:

91. El vertido queda sujeto al pago del canon de control de vertido previsto en el T.R.L.A. y en el R.D.P.H. con el siguiente importe anual:

Naturaleza del Vertido:	Agua residual Industrial
Volumen Anual:	230.000 m^3
Precio Básico por m^3:	0'04207 €/m^3
Coeficiente de mayoración o minoración:	0'545
- Características del vertido:	1'09 (Industrial clase 2)
- Por grado de contaminación del vertido:	0'5 (Industrial con tratamiento adecuado)
- Por calidad ambiental del medio receptor:	1 (Vertido en zona de categoría III)
Precio Unitario:	0'0229282 €/m^3
CANON DE CONTROL DE VERTIDO:	**5.237,47 €/año**

92. Durante el periodo de ejecución de las obras y hasta que no sea aprobada el acta de reconocimiento final favorable de las obras que figuran en el punto 6 del apartado "Condicionado general" se aplicará un coeficiente de mayoración correspondiente a un tratamiento no adecuado para el cálculo del canon de control de vertido, conforme el artículo 249.3 del R.D.H.H., quedando el vertido sujeto al pago del canon de control de vertido con el siguiente importe anual:

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	34/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	517/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	303/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Naturaleza del Vertido:	Agua residual Industrial
Volumen Anual:	230.000 m^3
Precio Básico por m^3:	0'04207 €/m^3
Coeficiente de mayoración o minoración:	2'725
- Características del vertido:	1'09 (Industrial clase 2)
- Por grado de contaminación del vertido:	0'5 (Industrial con tratamiento adecuado)
- Por calidad ambiental del medio receptor:	1 (Vertido en zona de categoría III)
Precio Unitario:	0'0229282 €/m^3
CANON DE CONTROL DE VERTIDO:	**26.367,37 €/año**

Causas de modificación y revocación:

REVISIÓN

93. De acuerdo con el artículo 25.4.d) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el Organismo de Cuenca podrá solicitar la revisión o modificación de la Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (texto aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001) y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 606/2003, artículos 261 y 262).

94. La modificación a que se refiere el apartado anterior no dará derecho a indemnización conforme a lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

REVOCACIÓN

95. En caso de incumplimiento de este condicionado, el Organismo de Cueca podrá requerir la iniciación del procedimiento de revocación.

96. Previo requerimiento al titular para que ajuste el vertido a las condiciones bajo las que fue otorgada la autorización ambiental integrada y no atendió aquel en el plazo concedido, esta Administración Hidráulica podrá requerir al órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada que inicie el procedimiento de revocación de la autorización, sin perjuicio de las incoaciones de procedimientos sancionadores correspondientes a un vertido no autorizado, de acuerdo con el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

97. Las revocaciones no darán derecho a indemnización, de conformidad con el

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	35/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	518/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	304/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

artículo 105.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Actuaciones y medidas en caso de emergencia:

98. En los caso de fugas o situaciones excepcionales que produzcan dalos procedentes de vertidos no regulados conforme a lo previsto en esta autorización, el titular de la misma queda obligado a poner en práctica, de inmediato, las actuaciones y medidas necesarias para que los daños que se produzcan sean mínimos, preservando en todo caso la vida en integridad de las personas y los daños a los bienes de terceros y al entorno natural.

99. En casos de emergencia el titular vendrá obligado a poner en conocimiento de la Confederación Hidrográficas del Guadalquivir, por iniciativa propia, la situación creada por la misma, así como las medidas adoptadas para paliar sus efectos, todo ello sin prejuicio de las actuaciones administrativas o de otra índole que se puedan instruir a los efectos de depurar responsabilidades.

C.3 REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS

100. Con fecha 16 de mayo de 2008 se comunicó por parte de esta Delegación la consideración como modificación no sustancial de las modificaciones proyectadas en relación con el sistema de tratamiento terciario de las aguas residuales para la reutilización parcial del efluente.

101. No obstante lo anterior, la reutilización de dichas aguas residuales depuradas queda condicionada a la obtención de la correspondiente autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

D.- RESIDUOS

D.1. Condiciones generales

102. El promotor cumplirá lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2011, y el Título II del Decreto 73/2012 sobre la producción y posesión inicial de los residuos. Además deberá cumplir las obligaciones impuestas en el artículo 16 del Decreto 73/2012, relativas al envasado, etiquetado, registro y muy especialmente, en el almacenamiento y entrega a un Gestor Autorizado.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	36/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	519/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	305/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

103. La empresa deberá disponer de un archivo físico o telemático de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

104. En relación a los residuos procedentes de la construcción y demolición procedentes de la fase de construcción del proyecto de las instalaciones, deberán gestionarse según lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y demás normativa vigente en materia de residuos.

105. Los residuos municipales (domésticos) que se generen en las instalaciones por el personal deberán separarse por tipos, en función de los contenedores de recogida selectiva y en virtud de lo dispuesto por las ordenanzas municipales.

106. Los fangos y otros residuos generados en las instalaciones de depuración serán retirados por gestor autorizado.

107. Deberá informarse a esta Delegación Territorial del destino dado a aquellos residuos que no puedan valorizarse, de acuerdo al Real Decreto 2224/1993, de 17 de diciembre, sobre normas sanitarias de eliminación de animales muertos y desperdicios de origen animal y protección frente a agentes patógenos en piensos de origen animal.

108. Los gestores autorizados deberán serlo preferentemente para la valorización de residuos y en caso de que esto no sea factible podrán ser gestores autorizados para la eliminación.

109. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 104/2000, las entidades dedicadas a la recogida y transporte de los residuos urbanos y asimilables a urbanos deberán estar autorizadas por el municipio en el cual se lleve a cabo dicha actividad de gestión.

110. Aparte de la inclusión y cumplimiento de las medidas contempladas en el proyecto de referencia y su estudio de impacto ambiental, se deberá cumplir con la normativa que le sea de aplicación en cada momento.

111. Cualquier modificación de lo establecido en estas condiciones deberá ser autorizada previamente.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	37/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	520/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	306/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

D.2. RESIDUOS PELIGROSOS

112. Sobre la base de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, se le comunica que se procederá a la modificación de la inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos con los siguientes datos:

Empresa productora: Procavi S.L.
C.I.F.: B-30200729
Nombre del centro productor: matadero y sala de despiece de Marchena
Dirección del centro productor: carretera comarcal 339 pk. 23,6
Municipio: Marchena
Provincia: Sevilla
Número de Productor: 41-3276
Código NIMA: 4100002455

Listado de residuos inscritos:

CÓDIGO [1]	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
080317*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
130208*	Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas
150202*	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza
160107*	Filtros de aceite
160506*	Residuos productos laboratorio
200121*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio

[1] Código LER (Lista Europea de Residuos), según la Orden MAM/304/2002, de 2 de febrero, por la que se publican las Operaciones de Valorización y Eliminación de Residuos y la Lista Europea de Residuos

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	38/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	521/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	307/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

113. La cantidad máxima anual que se puede generar en cada proceso productor de residuos es:

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS		
CÓDIGO [1]	**DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO**	**Cantidad (Kg/año)**
080317*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	80
130208*	Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	900
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	300
150202*	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza	50
160107*	Filtros de aceite	50
160506*	Residuos productos laboratorio	60
200121*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	60

[1] Código LER según la Orden MAM/304/2002

Envasado, etiquetado y almacenamiento

114. Deberán de cumplirse las obligaciones que se establecen en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, relativas al Envasado, Etiquetado, Registro y, muy especialmente, al Almacenamiento y Gestión posterior, mediante entrega a un Gestor Autorizado de los residuos peligrosos.

115. Con respecto al envasado se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Los envases estarán convenientemente sellados y sin signos de deterioros y ausencia de fisuras.
- El material de los envases deberá ser adecuado, teniendo en cuenta las características del residuo que contienen.
- Cada envase estará dotado de una etiqueta colocada en lugar visible que contendrá como mínimo la información que recoge el artículo 14 del Real Decreto 833/1988.
- En cada envase junto al etiquetado de identificación se añadirá, si es preciso, un pictograma representativo de la naturaleza de los riesgos que representa el residuo.
- Los recipientes destinados a envasar residuos peligrosos en estado gas comprimido, licuado o disuelto a presión cumplirán la legislación vigente en la materia.
    - Se evitará la generación de calor, ignición o explosión u otros efectos que dificulten su gestión o aumenten su peligrosos.

116. Respecto al almacenamiento se deberá atender a las siguientes obligaciones:

- Se identificará sobre plano de planta la ubicación de los residuos peligrosos en las instalaciones destinadas al almacenamiento temporal.
- La zona de almacenamiento deberá estar señalizada y protegida contra la

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	39/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	522/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	308/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

intemperie.

- La solera deberá disponer de al menos una capa impermeable que evite posibles filtraciones al subsuelo. Se indicarán las características técnicas de la impermeabilización del pavimento.
- Deberá existir una separación física de los residuos incompatibles de forma que se evite el contacto entre los mismos en caso de un hipotético derrame.
- La zona de carga y descarga de residuos deberá estar provista de un sistema de drenaje de derrames para su recogida y gestión adecuada.
- Anexa a la zona de almacenamiento se instalarán medidas de seguridad consistentes en duchas, lavaojos y rociadores.
- Cada almacenamiento compatible contará con un cubeto de suficiente capacidad.
- El tiempo de almacenamiento en la instalación de residuos peligrosos no excederá de los 6 meses, salvo autorización expresa de la Delegación.
- En ningún momento se mezclarán residuos peligrosos con residuos que no tienen la consideración de peligrosos.

D.3. PRODUCCIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (SANDACH)

117. Los subproductos derivados de la actividad, tales como sangre, cabezas, tripas, buches, huesos y cajas torácicas entre otros, así como los subproductos procedentes del separador de grasas previo al paso de las aguas residuales por la EDARI, deberán ser recogidos, transportados, almacenados, manipulados, transformados, eliminados y utilizados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales). Por ello, se debe entregar a un gestor debidamente autorizado para tal efecto.

118. Se dispondrán contenedores estancos y rígidos metálicos o de plástico para cada una de las categorías de subproductos que se generan en la instalación. Cada contenedor deberá utilizarse siempre para el mismo tipo de subproducto.

119. Los contenedores estarán identificados mediante una etiqueta legible y colocada en lugar visible en la que aparezca la siguiente inscripción: “no apto para el consumo animal” y la categoría correspondiente y el tipo de subproducto que se almacena.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	40/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	523/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	309/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

120. Los contenedores se ubicarán en una zona impermeabilizada al menos mediante una capa de hormigón y provista de un sistema de drenaje que evacuará y retendrá cualquier lixiviado.

121. Cada vez que salga una partida de subproducto, ésta deberá ir acompañada de un documento comercial en el que se refleje como mínimo los siguientes datos: fecha de expedición del material, descripción del material, cantidad de material, lugar de origen, nombre y dirección del transportista y nombre y dirección del consignatario y nº de autorización del mismo. Estos documentos comerciales se deberán mantener en las instalaciones por un mínimo de 2 años.

122. La instalación deberá disponer un registro que incluya todas las partidas de subproductos que salen de la instalación. En el registro deberá figurar al menos los siguientes datos: fecha de partida de los materiales, descripción del material, cantidad de material y nombre y dirección del transportista.

123. Las instalaciones deberán disponer de un sistema de recogida de plumas para su tratamiento de acuerdo con la legislación vigente europea, estatal y autonómica.

E.- GESTIÓN DE LODOS DE DEPURADORA

124. Se autoriza la gestión de los lodos tratados de la depuradora de aguas residuales con fines agrícolas, que se regirá en todo momento por lo dispuesto en el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.

125. Estos lodos no tendrán la consideración de residuos, siempre que cumplan con la normativa sectorial específica, y en particular, el Real Decreto 845/2005, de 8 julio, sobre productos fertilizantes, y el citado Real Decreto 1310/1990.

126. Las condiciones que rigen esta autorización son las siguientes:

a) De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1310/1990, los lodos deberán ser tratados, conforme a la definición incluida en el art.1.
b) Sólo podrán ser utilizados en la actividad agraria los lodos tratados y amparados por la documentación mínima que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 1310/1990.
c) Los suelos sobre los que podrán aplicarse los lodos tratados deberán de presentar una concentración de metales pesados inferior a la establecida en el

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	41/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	524/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	310/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

anexo I A del Real Decreto 1310/1990.
d) Los lodos tratados a utilizar en los suelos no excederán en cuanto al contenido en metales pesados, de los valores límites expresados en el anexo I B Real Decreto 1310/1990.
e) Las cantidades máximas de lodos que podrán aportarse al suelo por hectárea y año serán las que, de acuerdo con el contenido en metales pesados de los suelos y lodos a aplicar, no rebasen los valores límite de incorporación de los metales pesados establecidos en el anexo I C del Real Decreto 1310/1990.
f) Las técnicas analíticas y de muestreo a utilizar, así como las determinaciones a realizar sobre lodos y suelos serán, al menos, las establecidas en los anexos II A, II B y II C, del citado Real Decreto.

127. En todo caso, se establecen las siguientes prohibiciones:

- Aplicar lodos tratados en praderas, pastizales y demás aprovechamientos a utilizar en pastoreo directo por el ganado, con una antelación menor de tres semanas respecto a la fecha de comienzo del citado aprovechamiento directo.
- Aplicar lodos tratados en cultivos hortícolas y frutícolas durante su ciclo vegetativo, con la excepción de los cultivos de árboles frutales, o en un plazo menor de diez meses antes de la recolección y durante la recolección misma, cuando se trate de cultivos hortícolas o frutícolas cuyos órganos o partes vegetativas a comercializar y consumir en fresco estén normalmente en contacto directo con el suelo.
- Toda partida de los lodos tratados destinada a la actividad agraria deberá ir acompañada por una documentación expedida por el titular de la estación depuradora de aguas residuales en la que quedarán claramente establecidos el proceso de tratamiento y la composición de la mercancía, en términos, al menos, de los parámetros establecidos en el anexo II A, obtenidos con las técnicas analíticas y de muestreo definidas en los anexos II A y II C del mencionado Real Decreto.
- Los usuarios de los lodos tratados deberán estar en posesión de la documentación definida en el el punto anterior, quedando obligados a facilitar la información que sea requerida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que radiquen los suelos sobre los que va a realizarse la aplicación.
- El titular facilitará esta Delegación, y con periodicidad anual, la información siguiente:
  - Las cantidades de lodo producidas y el destino de las mismas, con especificación de aquellos lodos que se utilicen en la actividad agraria.
  - La composición y características de los lodos producidos y los destinados a la actividad agraria, establecida con la frecuencia y sobre los parámetros que se recogen en el anexo II A, utilizando los métodos analíticos y de muestreo definidos en los anexos II A y II C del citado Real Decreto.
  - El tipo de tratamiento realizado sobre los lodos de depuración tal como se definen

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	42/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	525/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	311/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

en el artículo 1.b.

- Los nombres y domicilios de los destinatarios de los lodos tratados y las zonas de utilización de éstos.

128. Los restos de animales procedentes de las fases primarias del proceso de depuración (desengrasado, desbaste, filtrado, desengrase, etc), no tendrán la consideración, en ningún caso, de lodos tratados. Estos restos se consideran material tipo C2, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 142/2011, de la Comisión, constituyen desde el 4 de marzo de 2011 el marco legal comunitario aplicable a los subproductos animales no destinados al consumo humano y los productos derivados de los mismos, (SANDACH), debiendo gestionarse de acuerdo a dicha normativa.

F.- PROTECCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

129. La modificación sustancial proyectada no supone la inclusión de nuevo alumbrado por lo que el alumbrado de la instalación será aquel aprobado en el momento de la redacción de la Autorización Ambiental Integrada Original.

130. El diseño, ejecución y puesta en servicio de las instalaciones de alumbrado exterior deben ajustarse a las determinaciones establecidas en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad el Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas y eficiencia energética, y demás normativa de aplicación. En virtud de lo dispuesto en dicho decreto, se considera que las instalaciones de alumbrado exterior existentes deberán adaptarse y eliminar las luminarias que emitan un flujo hemisférico superior mayor del 25% del total emitido por la luminaria, dando un plazo máximo de 3 años desde la entrada en vigor. Para las nuevas luminarias, estas deberán ser inferior o igual a un FHS del 1%.

131. Con el objeto de minimizar los efectos de la luz intrusa o molesta procedente de las mismas sobre las personas residentes y sobre la ciudadanía en general, los requerimientos y niveles de iluminación para los distintos tipos de alumbrado exterior serán los que se recogen en las Instrucciones Técnicas Complementarias EA-02 y EA-03 del Real Decreto 1980/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas complementarias (I.T.C.).

132. Con carácter general, se emplearán luminarias y lámparas de mayor eficiencia energética, que no proyecten la luz fuera del objeto o zona a iluminar evitando que

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	43/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	526/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	312/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ésta se introduzca directamente en fincas colindantes o se dirija hacia el cielo nocturno. A tal fin se interpondrán paramentos lamas, paralúmenes o cualquier otro elemento adecuado.

133. Todas las instalaciones de alumbrado exterior nuevas deberán estar dotadas con sistemas automáticos de regulación o encendido y apagado. En este sentido el sistema de encendido proyectado deberá constar de reloj, célula fotoeléctrica y manual, siendo su calificación energética A.

G.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

134. Se recuerda la obligación que tiene el promotor de notificar a la Consejería de Cultura la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de cualquier obra que se realice en las instalaciones, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

H.-PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PECUARIO

135. El promotor solicitó con fecha 19 de junio de 2013, autorización de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Carmona, en el ámbito de las instalaciones existentes. Dicho expediente fue sometido a información pública con fecha de 16 de enero de 2014 y se encuentra en fase de redacción de la propuesta de autorización. En consecuencia, las nuevas instalaciones que se ubiquen en el ámbito de la vía pecuaria, deberán adecuarse a lo que recoja la correspondiente autorización de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Carmona.

I.- SITUACIONES DISTINTAS DE LAS NORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

I.1. CIERRE, CLAUSURA Y DESMANTELAMIENTO

136. Siguiendo lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del Decreto 5/2012, con una antelación de 6 MESES en el caso de cierre definitivo, junto a la comunicación de cese, la persona o entidad titular de la instalación presentará para su aprobación por parte de esta Delegación Territorial, un proyecto suscrito por persona técnica competente en el que se especificarán las medidas y precauciones a tomar para la clausura y desmantelamiento de la instalación.

137. En todo momento durante la clausura y el desmantelamiento se tendrán en

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	44/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	527/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	313/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

cuenta los principios de respeto al medio ambiente, como son evitar la emisión de polvo, ruido, vertidos, etc.

138. Se procederá al desmantelamiento de las instalaciones, de acuerdo con la normativa vigente, de forma que el terreno quede en las mismas condiciones que antes de iniciar la actividad y no se produzca ningún daño sobre el suelo y el entorno.

139. El desmantelamiento y demolición se realizará de forma selectiva, de modo que se favorezca la reutilización frente al reciclaje de los diferentes materiales contenidos en los residuos, del reciclado frente a la valorización y de esta última frente a la eliminación a la hora de elegir el destino final de los residuos generados.

140. En el "Proyecto de clausura y desmantelamiento" se detallarán las medidas y precauciones a tomar durante el desmantelamiento de las instalaciones y deberá incluir al menos los siguientes aspectos:
- Informe en el que se describa el estado del emplazamiento y se identifiquen los cambios originados en el lugar como consecuencia del desarrollo de la actividad, en comparación con el estado inicial.
- Estudios, pruebas y análisis a realizar sobre el suelo y las aguas superficiales y subterráneas que permita determinar la tipología, alcance y delimitación de las áreas potencialmente contaminadas.
- Objetivos a cumplir y medidas de remediación a tomar en relación con la contaminación existente consecuencia del desarrollo de la actividad.
- Medidas tomadas para la retirada de materias primas no utilizadas, subproductos, productos acabados y residuos generados existentes en la instalación al cierre de la actividad.
- Secuencia de desmontajes y derrumbes.
- Residuos generados en cada fase indicando la cantidad prevista, forma de almacenamiento temporal y gestor del residuo que se haya previsto en función de la tipología y peligrosidad de los mismos.
- Se deberá tener en cuenta la preferencia de la reutilización frente al reciclado, de este frente a la valorización y de esta última frente a la eliminación a la hora de elegir el destino final de los residuos generados.
    - El desmantelamiento y demolición se realizará de forma selectiva, de modo que se favorezca el reciclaje de los diferentes materiales contenidos en los residuos.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	45/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	528/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	314/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

I.2. INCIDENTES Y ACCIDENTES

141. Sin perjuicio de las obligaciones del titular de la instalación establecidas en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental para el caso de daños medioambientales, PROCAVI S.L. deberá adoptar las medidas y realizar las actuaciones necesarias para limitar las consecuencias medioambientales de cualquier incidente, accidente o suceso que pueda afectar al medioambiente; asimismo informará inmediatamente a la Delegación Territorial de cualquier incidente, accidente o suceso que pueda afectar al medio ambiente y a la salud de las personas. A requerimiento de la Delegación Territorial, en el plazo en que se le indique y sin perjuicio de la información que se le pueda exigir en días posteriores al inicio del incidente, deberá elaborar y entregar informe a aquélla, sobre la causa, las medidas adoptadas y las actuaciones llevadas a cabo para limitar las consecuencias medioambientales, el daño ocasionado y seguimiento de la evolución de los medios afectados.

142. El titular tiene implantadas medidas preventivas y actuará frente a los incidentes o accidentes, según lo recogido en la Documentación explicativa presentada durante el proceso de actualización con fechas de registro de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla en Sevilla de 15/10/2013 y 20/12/2013, sobre aplicación de medidas, incluidas las complementarias, para limitar las consecuencias medioambientales de los accidentes o incidentes y la prevención de que aquellos se produzcan.

I.3. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

143. En caso de incumplimiento de las condiciones y requisitos de esta autorización, se estará a lo dispuesto en el régimen sancionador de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y del Decreto 5/2012, de 17 de enero. Asimismo, podrá revocarse o suspenderse la autorización, de conformidad con el artículo 33 del Decreto 5/2012 de 17 de enero.

144. En caso de que el incumplimiento detectado suponga un riesgo grave para la salud humana o amenace con causar un efecto nocivo inmediato significativo para el medio ambiente, y en tanto no pueda volver a asegurarse el cumplimiento de las condiciones de la autorización, podrán ordenarse las medidas indispensables de conformidad con el artículo 34 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, entre otras, la paralización cautelar de la actividad".

145. Sin perjuicio de que al incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la autorización ambiental integrada pueda aplicarse el régimen sancionador de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y del Decreto 5/2012, de 17 de

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	46/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	529/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	315/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

enero, el titular actuará cuando se produzcan incumplimientos de las condiciones marcadas en su AAI, según lo recogido en la Documentación explicativa presentada durante el proceso de actualización con fechas de registro de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla en Sevilla de 15/10/2013 y 20/12/2013.

I.4. APLICACIÓN DE LA JERARQUÍA DE RESIDUOS

146. PROCAVI S.L. colaborará con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la aplicación de la jerarquía de residuos que explicita el orden de prioridad en las actuaciones en la política de residuos: 1°. Prevención en la generación de residuos, 2°. Preparación para la reutilización, 3°. Reciclado, 4°. Otros tipos de valorización (incluida la energética) y 5° Eliminación de residuos.

147. A este respecto PROCAVI S.L. deberá atender a dicha jerarquía de residuos de producción y gestión de residuos destinando, en la medida de lo posible, a la eliminación únicamente aquellos residuos para los que no exista otra alternativa viable.

148. El titular actuará con el fin de cumplir lo dispuesto en la aplicación de la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, según lo recogido en la Documentación explicativa presentada durante el proceso de actualización con fechas de registro de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla en Sevilla de 15/10/2013 y 20/12/2013 explicativa presentada (durante el proceso de actualización).

149. En la declaración anual a la que se refiere el artículo 45 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, se describirán las actuaciones llevadas a cabo por la empresa para la aplicación de esta jerarquía de residuos.

I.5. REQUISITOS DE CONTROL SOBRE EL SUELO Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

150. Según declaración responsable presentada por el titular, las instalaciones propiedad de PROCAVI S.L., con autorización ambiental integrada AAI/SE/039, se encuentra fuera del alcance del Real Decreto 9/2005 sobre actividades potencialmente contaminadoras del suelo, por no encontrarse su CNAE en el listado de actividades de su Anexo I, y encontrarse por debajo de los límites mencionados en el artículo 3.2 de dicho Real Decreto, en cuanto a manejo, producción o almacenamiento de sustancias peligrosas (según la definición recogida en el artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	47/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	530/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	316/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Mezclas), y en cuanto a los límites de almacenamiento de combustibles para uso propio.

151. PROCAVI deberá documentar, registrar e incluir en la declaración anual a la que se refiere el artículo 45 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, todos aquellos eventos, sucesos o accidentes producidos en la instalación que hayan podido repercutir en el estado del suelo y de las aguas subterráneas; así como las medidas y actuaciones adoptadas llevadas a cabo con el fin de prevenir la afección del suelo y las aguas subterráneas y, en su caso, el control sobre los mismos realizado.

I.6. CONDICIONES DE PARADA Y ARRANQUE

152. Durante las operaciones de parada o puesta en marcha de la instalación para la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza, deberán contemplarse los mismos principios establecidos en la información aportada por PROCAVI, S.L. en su solicitud de autorización ambiental integrada, asegurándose, en todo momento, el control de los parámetros de emisión a la atmósfera y vertido establecidos en la autorización ambiental integrada.

153. PROCAVI S.L. deberá comunicar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla cualquier superación de los valores límite de emisión o de vertido establecidos producida durante el arranque o parada de la instalación.

154. La frecuencia y la duración de las operaciones de arranque o parada en la instalación y por tanto, las superaciones de valores límite que se produzcan deben minimizarse en la medida de lo posible.

155. PROCAVI S.L. debe tomar todas las medidas posibles para minimizar el impacto de las emisiones o vertidos sobre la calidad del aire y la calidad de las aguas receptoras, que se produzcan durante los periodos de arranque y parada de instalaciones dentro de la actividad.

156. Durante los períodos de arranque y parada los sistemas de reducción de emisiones o de vertidos deberán, en la medida de lo posible, mantenerse operativos, o ponerse en funcionamiento lo más rápidamente posible que resulte viable técnicamente.

157. PROCAVI S.L. deberá documentar y registrar las actuaciones que realiza durante los períodos de arranque y parada.

158. El titular en los arranques y paradas actuará, según lo recogido en la Documentación explicativa presentada durante el proceso de actualización con

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	48/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	531/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	317/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

fechas de registro de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla en Sevilla de 15/10/2013 y 20/12/2013 explicativa presentada (durante el proceso de actualización).

159. El titular de la instalación informará a la Delegación las paradas prolongadas de la instalación (por un periodo superior a TRES MESES) ya sean previstas o no.

I.7. FUGAS Y FALLOS DE FUNCIONAMIENTO

160. En caso de vertido accidental o cualquier otro supuesto en que por fuerza mayor tuviera que verterse sin la necesaria depuración, ya sea utilizando aliviaderos, by-pass o cualquier otro medio, se deberá comunicar inmediatamente tal circunstancia a la administración competente y se tomarán todas las medidas posibles para minimizar el impacto que pudiera producirse.

161. En caso de fugas o situaciones excepcionales que produzcan daños procedentes de vertidos no regulados conforme a lo previsto en estas condiciones, el titular del mismo queda obligado a poner en práctica, de inmediato, las actuaciones y medidas necesarias para que los daños que se produzcan sean mínimos, preservando en todo caso la vida e integridad de las personas y los bienes de terceros y el entorno natural.

162. En caso de emergencia, el titular vendrá obligado a poner en conocimiento de la administración competente, por iniciativa propia, la situación creada por la misma, así como las medidas adoptadas para paliar sus efectos, todo ello sin perjuicio de las actuaciones administrativas o de otra índole que se puedan instruir a efectos de depurar las responsabilidades.

163. PROCAVI S.L. deberá comunicar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla cualquier superación de los valores límite de emisión o de vertido establecidos consecuencia de un fallo tecnológico repentino e inevitable producido en su instalación.

164. PROCAVI S.L. deberá demostrar que las superaciones no son consecuencia de un suceso que se podría haber previsto y evitado o que podría ser evitado mediante la aplicación de mejores prácticas de operación y mantenimiento en la instalación.

165. En la medida de lo posible, los equipos de control de las emisiones o vertidos y de los procesos deben ser operados y mantenidos de una manera adecuada para minimizar las emisiones o vertidos.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	49/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	532/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	318/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

166. PROCAVI S.L. deberá acometer las reparaciones pertinentes de forma rápida una vez tuvo conocimiento que se estaban superando o se iba a superar los valores límite de emisión o de vertido. El titular deberá demostrar que las reparaciones se han ejecutado con la mayor rapidez posible.

167. La cantidad y la duración de las superaciones de los valores límite de emisión o de vertido (incluyendo cualquier by-pass) deberán, en la medida de posible, ser minimizados durante el período del evento.

168. PROCAVI S.L. deberá tomar todas las medidas posibles para minimizar el impacto de las superaciones de los valores límite en el aire ambiente o en el medio receptor.

169. Todos los sistemas de control de emisiones y de vertidos deben ser mantenidos, en la medida de lo posible, operativos durante el tiempo que duraron las superaciones.

170. En caso de avería de un sistema de reducción de emisiones o de depuración de vertidos PROCAVI S.L. deberá reducir o interrumpir la explotación si no se consigue restablecer el funcionamiento normal en un plazo de veinticuatro horas.

171. PROCAVI S.L. deberá documentar y registrar las acciones llevadas a cabo en la instalación en respuesta a las superaciones de los valores límite de emisión o de vertidos.

172. A requerimiento de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, PROCAVI S.L deberá demostrar que las superaciones de los valores límite de emisión o de vertido no son consecuencia de un inadecuado diseño de la instalación o de una operación o mantenimiento incorrecto.

173. En el caso de producirse una fuga el titular de la autorización deberá adoptar todas las medidas necesarias para controlar y neutralizar las mismas. PROCAVI S.L. deberá documentar y registrar las fugas producidas en su instalación, las actuaciones realizadas y los medios utilizados para la minimización de los riesgos para el medio ambiente y la salud de las personas.

174. El titular en caso de producirse fallos de funcionamiento o fugas actuará, según lo recogido en la Documentación explicativa presentada durante el proceso de actualización con fechas de registro de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla en Sevilla de 15/10/2013 y 20/12/2013, con el fin de minimizar los daños al medio ambiente y a la salud de las personas.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	50/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	533/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	319/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ANEXO V
PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL

1. El titular de la AAI deberá documentar y ejecutar el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el anexo ambiental presentado, que completará con lo indicado en este anexo.

1. PLAN DE VIGILANCIA

2. Este Plan de Vigilancia será efectuado con los medios técnicos de esta Consejería y aplica a toda la instalación objeto de autorización. Esta Consejería, a través de cualquiera de su personal podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las visitas que estime convenientes. A estos efectos, cumpliéndose con las normas de seguridad internas y salvo causa mayor, se garantizara, previa identificación de los inspectores funcionarios, el acceso a la empresa de forma inmediata.

3. No obstante lo anterior, se establece en este Anexo de la AAI, las actuaciones mínimas que serán efectuadas por personal técnico de esta Consejería. Las auditorías en adelante descritas, serán ejecutadas sin previo aviso al titular, quien deberá facilitar la entrada a las instalaciones a cuanto personal correctamente acreditado se persone en las mismas. Si, según el titular, existiera requisito de seguridad, formación o cualquier otro que se considere necesario para la correcta ejecución de los trabajos en el interior de las instalaciones, en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la presente AAI, el titular deberá informar por escrito de los mismos a la Delegación Territorial correspondiente, entendiendo esta que si no se recibe la mencionada información, no existe requisito alguno de admisión, siendo posible la entrada en las instalaciones en cualquier momento y circunstancia. Si durante la vigencia de la presenta AAI cambiasen los requisitos de seguridad, en el sentido antes descrito, será comunicado convenientemente a la correspondiente Delegación.

4. Las auditorías descritas tienen la consideración de inspecciones en materia de protección ambiental, por lo que estarán sujetas a la tasa prevista en la Sección 9ª - "Tasa para la prevención y el control de la contaminación" del Capítulo II – "Tasas" de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

5. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla procederá a la realización de las siguientes auditorías, en la que las actuaciones de vigilancia consistirán en:

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	51/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	534/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	320/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

FOCO	EMISIONES A LA ATMÓSFERA	Código	Actuación	
			Inspección Inicial	Inspecciones Seguimiento
P1G1 P1G2 P1G3 P1G4 P2G1	**MUESTREO COMPLETO, EMISIÓN**, Inspección reglamentaria en foco de emisión con muestreo isocinéctico y analizador de gases de acuerdo con el articulo 15.4 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, incluyendo desplazamientos, dietas e informes	$M_{atm\text{-}em}$ tipo 2	Dentro del primer año desde el inicio de la actividad	La frecuencia de las inspecciones será la establecida por los órganos competentes en los preceptivos planes de inspección

Concepto: VERTIDOS	Código	Actuación	
		Inspección Inicial	Inspecciones Seguimiento
MUESTREO BÁSICO, AGUAS, Inspección reglamentaria con toma de muestras (2) compuestas, medidas de parámetros "in situ", y parámetros generales, incluyendo desplazamientos.	Mi(aguas) tipo 2	Dentro del primer año desde el inicio de la actividad	La frecuencia de las inspecciones será la establecida por los órganos competentes en los preceptivos planes de inspección

2. PLAN DE CONTROL

6. Se llevarán a cabo todas las actuaciones descritas en el Programa de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras propuestas. Además se cumplirán las siguientes medidas:

2.1. ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS NUEVAS MODIFICACIONES

7. Con anterioridad al comienzo de la actividad, una vez se hayan llevado a cabo todas las modificaciones propuestas, el promotor deberá remitir a esta Delegación Territorial una Certificación Técnica expedida por el técnico director de la obra y, en su caso, de acuerdo a la legislación sectorial especifica, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en la que se acredite que la instalación donde se va a desarrollar la actividad se ajusta al proyecto presentado y autorizado, así como a los condicionantes establecidos en el presente informe, incluyendo los siguientes aspectos medioambientales:
   - Adecuación de los focos emisores al Anexo V del Decreto 239/2011.
   - Medios de insonorización de los equipos que se ubiquen a la intemperie.
   - Aislamiento acústico de las naves.
   - Adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior a las determinaciones establecidas en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto.
   - Adecuación del punto de vertido a los condicionantes descritos en la

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ		FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	52/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	535/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	321/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

presente autorización.
- Adecuación de las instalaciones de almacenamiento de residuos y medios de contención.
- Se verificará la estanqueidad del depósito de gasoil, de la balsa de recogida de pluviales y cubetos de recogida de los diferentes depósitos.
- Adecuación de las instalaciones de recogida y canalización de aguas de saneamiento, residuales, de baldeo y pluviales.

8. Una vez aportada dicha certificación, se hará entrega al titular de la actuación de un Libro - Registro (uno por foco) adaptado al modelo recogido en el Anexo IV del Decreto 239/2011, foliado y sellado por la Delegación Territorial. En el Libro - Registro, se realizarán las anotaciones indicadas en el artículo 13 del mencionado Decreto.

9. Deberá remitirse, en su caso, el Plan de Mantenimiento específico de los equipos de depuración de gases, indicando explícitamente la metodología de seguimiento, registro y responsable de operaciones.

10. Deberá aportar asimismo, la siguiente documentación: Caracterización del vertido autorizado en la presente autorización. La caracterización se realizará de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales. Se concede un plazo de SEIS MESES desde la entrada en funcionamiento de las modificaciones incluidas en esta autorización.

2.2. A LOS TRES MESES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS NUEVAS MODIFICACIONES

11. El titular presentará un ensayo de medición de los niveles sonoros producidos por las instalaciones, teniendo en cuenta las zonas habitadas cercanas. A partir de este ensayo se elaborará un informe técnico que incluirá un análisis comparativo de los datos reales obtenidos y las previsiones que se habían considerado, con objeto de establecer el grado de certidumbre y la fiabilidad del modelo aplicado, así como que las medidas adoptadas han sido las correctas y no se superan los valores límite establecidos en el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

12. La certificación de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica que será expedida por técnico competente de conformidad con la normativa citada, y entregada en la esta Delegación Territorial.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	53/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	536/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	322/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

13. En caso de necesitar medidas correctoras adicionales para alcanzar los valores límite establecidos, éstas deberán realizarse en el plazo de seis (6) meses desde la remisión del ensayo. Una vez realizadas, el titular deberá presentar, en el plazo de tres (3) meses, un nuevo ensayo acústico de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2012 y el Real Decreto 1367/2007, con indicación expresa de que las medidas correctoras son suficientes para el cumplimiento de los niveles permitidos por la legislación vigente.

14. El titular de la instalación deberá presentar un informe de medición para las emisiones canalizadas procedentes de la caldera de cogeneración 2 (Foco P1G4) y del oxidador térmico regenerativo (Foco P2G2), elaborado por una Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental. En base a dicho a dicho informe, los valores límite de emisión asociados al Foco P2G2 serán revisados.

2.3. CONTROL INTERNO

15. Podrán ser realizados por la propia instalación, por ECCA o por laboratorio acreditado bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (siempre bajo la responsabilidad de la propia instalación), con la periodicidad y características marcadas a continuación.

16. En el caso de que los controles sean realizados por la propia instalación, los medios disponibles serán los adecuados y con el mismo nivel exigido a un laboratorio acreditado bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Control interno de emisiones a la atmósfera

17. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 239/2011, para las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, se deberá realizar el control interno de las emisiones con la siguiente periodicidad, de acuerdo a la catalogación de los focos indicada en el apartado B.1. Medidas de protección relativas a emisiones de contaminantes a la atmósfera:

    - Focos incluidos en el grupo B: cada 12 meses

18. Si los controles internos se efectúan por medio de una ECCA, los mismos podrán ser convalidados a efectos de cumplimiento de los controles externos.

19. Asimismo, en el año en el que se realice una inspección de las previstas en el Plan de Vigilancia, ésta podrá ser convalidada a efectos del cumplimiento de los controles externos e internos.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	54/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	537/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	323/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Control interno de emisiones de la afección a aguas continentales

20. El titular de la presente autorización está obligado a realizar un análisis con periodicidad **mensual** tanto de los parámetros específicos para los que se han fijado valores límites de emisión, como de aquellos que el titular está obligado a notificar según lo establecido en el Reglamento E-PRTR (nitrógeno total, fósforo total, COT y cloruros). La muestra para análisis se deberá recoger en un punto situado a la salida de la EDARi, previo a la unión con otros efluentes. Dichos análisis deberán ser realizados por una empresa colaboradora de Organismos de Cuenca.

21. Plan de Control estructural de las conducciones de vertidos: Se establece la obligación de realizar, con una frecuencia trimestral, una inspección a lo largo del trazado de las redes de pluviales y fecales así como de la red de aguas industriales y sistemas asociados, al objeto de detectar y clausurar, en su caso, posibles conexiones o fugas.

2.4. CONTROL EXTERNO

22. Serán realizados en todos los casos por Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (ECCA) bajo la responsabilidad del titular, salvo indicación expresa en otro sentido.

A) Atmósfera

23. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 239/2011, para las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, se deberá realizar inspección de las emisiones por una ECCA con la siguiente periodicidad, de acuerdo a la catalogación de los focos indicada en el apartado B.1. Medidas de protección relativas a emisiones de contaminantes a la atmósfera.
    - Focos incluidos en el grupo B: cada 24 meses
    - Focos incluidos en el grupo C: cada 60 meses

24. Aparte de los contaminantes para los que se establecen límites de emisión, en todas las inspecciones periódicas deberán medirse los siguientes parámetros: caudal de gases, concentración de oxígeno, presión, temperatura y contenido de agua de los gases de escape. No será necesaria la medición del vapor de agua cuando los gases de escape del muestreo se sequen antes de que se analicen las emisiones.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	55/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	538/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	324/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

B) Ruidos

25. Será realizado por técnico competente, según se define en el Decreto 6/2012, siempre que dichos ensayos acústicos se realicen conforme a un sistema de gestión de calidad según la norma UNE-EN ISO/IEC/1 7025:2005.

26. Se establece la obligatoriedad de realizar, en principio cada dos años desde la puesta en marcha, controles de las emisiones acústicas mediante la medición de los niveles sonoros. Los índices acústicos y los valores límite de referencia serán los previstos en el Decreto 6/2012. Los puntos de control serán seleccionados de acuerdo con las zonas en que sea previsible encontrar una mayor contaminación acústica. Los controles se realizarán en el momento en que los niveles de ruido sean mayores.

27. No obstante, tras la realización a los dos años del primer control, mediante solicitud debidamente justificada por parte del titular, si procede, dicha frecuencia podrá ser aumentada.

3. INFORMACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

28. Todas las actividades de control serán informadas a esta Delegación Territorial en el formato y forma que previamente sea aprobado por la misma, tras propuesta de la instalación, una vez que se produzca la misma. Además, los controles externos realizados por una ECCMA serán convenientemente notificados, como mínimo, 24 horas antes de la actuación; los Informes realizados seguirán el formato y contenido marcado para las ECCMA´s por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Emisiones

29. El Informe elaborado por la ECCA asociado al primer control será entregado en esta Delegación Territorial en el formato papel acompañado de CD-ROM que incluya todos los archivos informáticos (texto, planos, mapas, hojas de cálculo, certificados de calibración, etc...) necesarios para la correcta interpretación de los resultados.

30. El titular de esta autorización deberá enviar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla los informes de los controles de las emisiones realizados por ECCA.

31. Cuando las mediciones muestren que se han superado los valores límite de emisión a la atmósfera, establecidos en este informe, se informarán

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	56/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	539/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	325/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

inmediatamente a la Delegación Territorial.

32. Asimismo, en el plazo de quince días desde que se tenga conocimiento de este hecho, deberá presentar en la Delegación Territorial un informe sobre las causas de la superación y, en su caso, de las medidas correctoras adoptadas.

33. Adicionalmente, deberá elaborar y remitir anualmente, un informe sobre el cumplimiento de los niveles de emisión establecidos en este informe, incluyendo las incidencias acaecidas y, en su caso las relativas a los sistemas de depuración y un resumen de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo llevadas a cabo en dichos sistemas.

34. El titular está obligado a remitir a la Delegación Territorial los datos, informes e inventarios sobre sus emisiones a la atmósfera, en los términos que se establezca.

35. El titular de la autorización deberá remitir, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, anualmente antes del 1 de marzo de cada año, la siguiente información: Los datos sobre las emisiones y transferencias de contaminantes de la instalación, de acuerdo con el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas y su modificación realizada mediante el Real Decreto 812/2007, de 22 de junio.

Vertidos

36. Para el caso de los vertidos autorizados, en el plazo de quince días desde la realización de la caracterización se deberá presentar un informe sobre la misma que deberá recoger, como mínimo, la siguiente información:
    - Condiciones de carga durante la caracterización.
    - Caudal durante la caracterización.
    - Justificación de los contaminantes elegidos para la caracterización que puedan estar presentes en el vertido final, en función de todos los productos que se empleen en el proceso productivo (materias primas, reactivos y productos de limpieza).

37. Con periodicidad trimestral deberá remitir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una declaración que contenga el caudal y composición del efluente, determinada con arreglo a lo establecido en esta resolución, así como las lecturas del caudalímetro. La periodicidad de dicha declaración podrá ser modificada a criterio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

38. El titular de la presente autorización deberá planificar por anticipado las fechas

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	57/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	540/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	326/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

exactas de los muestreos correspondientes a todo el año, para las tomas de muestras de aguas recogidas en esta autorización. Dicha planificación deberá remitirse a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el mes siguiente al otorgamiento de la presente autorización para el resto del año en curso, y el último mes de cada año para los años sucesivos. Las fechas contenidas en el plan de muestreo no podrán modificarse sin consentimiento previo de ese Organismo de Cuenca.

39. **Declaración anual de vertido**: Anualmente el titular de la autorización realizará una declaración de vertidos que deberá presentar ante esta Delegación Territorial, antes del día 1 de marzo del año siguiente al que se refiera la declaración. Se deberá entregar con la estructura informática que se indique por parte de la Consejería de Medio Ambiente incluyendo los siguientes datos:
    - Número de expediente de la autorización.
    - Titular.
    - Emplazamiento y municipio.
    - Características del vertido.
    - Volumen anual de vertido.
    - Caudal medio mensual.
    - Rendimiento efectivo de la planta de tratamiento.
    - Mejoras técnicas introducidas y justificación.
    - Informe de resultados del plan de control del vertido y plan de control estructural de las conducciones y sistemas asociados.
    - Incidencias relevantes acaecidas en el año inmediatamente anterior.

40. En cualquier caso, cualquier superación de los parámetros limitados en la presente autorización que se detecte en cualquiera de los controles o cualquier avería producida en las instalaciones de depuración o cualquier otra desviación que se produzca y que influya sobre la calidad del medio ambiente deberá ser informada a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en un plazo no superior a 24 horas.

Producción de Residuos Peligrosos

41. Respecto a la producción de Residuos Peligrosos, y en virtud de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 833/1988, la instalación deberá presentar antes del 1 de marzo de cada año, su Declaración Anual de Productor ante la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, indicando los residuos producidos en el año anterior, su naturaleza, cantidad y destino, distinguiendo los procesos en los que se han generado, así como el resultado y operaciones que se han efectuado en relación con los mismos. Además y cada cuatro años se debe entregar un estudio de minimización de Residuos Peligrosos tal como establece el Real Decreto 952/1997.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	58/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	541/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	327/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Otra Información a aportar con periodicidad anual (Declaración anual)

42. El titular de la autorización deberá remitir, a esta Delegación Territorial, anualmente antes del 1 de marzo de cada año, la siguiente información:

- El titular de la autorización, de acuerdo con el artículo 45 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, deberá presentar una declaración anual de la actividad sobre el cumplimiento de las condiciones de la autorización que deberá contener la comparación entre el funcionamiento de la instalación, incluido el nivel de emisiones, y las mejores técnicas disponibles.
- Se presentará ante la Delegación Territorial, un informe por el cual se acredite la correcta ejecución del Plan de Mantenimiento así como el registro de las actuaciones realizadas.
- En cuanto a la producción de lodos de depuradora el titular facilitará a esta Delegación, y con periodicidad anual, la información siguiente:
  - Las cantidades de lodo producidas y el destino de las mismas, con especificación de aquellos lodos que se utilicen en la actividad agraria.
  - La composición y características de los lodos producidos y los destinados a la actividad agraria, establecida con la frecuencia y sobre los parámetros que se recogen en el anexo II A, utilizando los métodos analíticos y de muestreo definidos en los anexos II A y II C del citado Real Decreto.
  - El tipo de tratamiento realizado sobre los lodos de depuración tal como se definen en el artículo 1.b.
  - Los nombres y domicilios de los destinatarios de los lodos tratados y las zonas de utilización de éstos.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	59/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	542/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	328/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

ANEXO III
ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 29 de mayo de 2015 la asociación Ecologistas en Acción presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Almadén de la Plata alegaciones al periodo de información pública dentro del expediente de modificación sustancial de las instalaciones propiedad de PROCAVI en Marchena (Sevilla).

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata remite dicho escrito de alegaciones, teniendo entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial con fecha 2 de junio de 2015.

A continuación se da contestación a dichas alegaciones:

- **Alegación primera**:
  En el expediente citado no están numerados los documentos que en el se encuentran.

  Contestación:
  La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no establece la obligación de numerar o foliar los documentos obrantes en un expediente.

- **Alegación segunda**:
  Afecciones a vías pecuarias. En el informe de Agentes de Medio Ambiente de 02/03/2015, sobre el expediente de referencia firmado por los agentes NIA8066CG, NIA8110BR y NIA8064JA dice textualmente "Afección a vías pecuarias: en las inmediaciones se encuentra el Cordel de Carmona. Se desconoce si pudiera existir afección al no existir deslinde". Ello resulta cuanto menos sorprendente ya que el cordel de Carmona, en el término municipal de Marchena, está deslindado por Resolución del 20/04/20110 y publicado en el BOJA N°101 de 28 de mayo de 2009. Desde el deslinde se tiene pleno conocimiento de la ocupación ilícita, por parte de la mercantil PROCAVI S.L. de dicha Vía Pecuaria Total de ocupación en la aprobación del deslinde 1.912,57 m2. No existe proyecto de restauración de la Vía Pecuaria.

  Contestación:
  Efectivamente, la vía pecuaria Cordel de Carmona está deslindada, por lo que el Agente de Medio Ambiente se equivocó en su informe.

  En todo caso, y en relación con las posibles afecciones a la vía pecuaria mencionada de la modificación de la Autorización Ambiental Integrada, se informa que el promotor solicitó con fecha 19 de junio de 2013, autorización de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Carmona. Dicho expediente fue sometido

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	60/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	543/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	329/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

a información pública con fecha 16 de enero de 2014 y se encuentra en fase de redacción de la propuesta de autorización. En consecuencia, las nuevas instalaciones que se ubiquen en el ámbito de la vía pecuaria, deberán adecuarse a lo que recoja la correspondiente autorización de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Carmona.

- **Alegación tercera**:
  No existe estudio de afecciones al arroyo Galapagar.

  Contestación:
  Con fecha 02 de junio de 2015 PROCAVI S.L. remitió Estudio Hidrológico e Hidráulico de la afección a la ampliación, rediseño y modernización de las instalaciones de Procavi S.L. en Marchena (Sevilla), redactado en mayo de 2015.

  Por otro lado, en el Estudio de Impacto Ambiental presentado junto a la solicitud de modificación se valoran las afecciones al medio hidrológico e hidrogeológico y en particular al Arroyo Galapagar proponiendo además medidas protectoras y correctoras.

- **Alegación cuarta**:
  En el expediente no consta informe CHG, sobre afección a dominio público hidráulico, autorizaciones de aguas subterráneas y superficiales y vertidos.

  Contestación:
  Con fecha 6 de octubre de 2015 tiene entrada en el Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 30 de septiembre de 2015.

- **Alegación quinta**:
  No consta la autorización para el almacenamiento y manipulado de productos químicos.

  Contestación:
  De acuerdo con lo establecido en el "*Anexo II: autorizaciones ambientales que se integran, en su caso, en la autorización ambiental integrada*" del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, la autorización para el almacenamiento y manipulado de productos químicos a que hace referencia en el escrito de alegaciones, no forma parte de las autorizaciones ambientales a integrar en la Autorización Ambiental Integrada

- **Alegación sexta**:
  No consta en el expediente el paso de partículas a la atmósfera.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	61/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	544/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	330/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		

Contestación:
Con fecha 11 de mayo de 2015 PROCAVI S.L., presentó en el Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla dos copias del "ANEXO VIII AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA" del Decreto 239/2011. de 12de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, solicitando la autorización para emisiones a la atmósfera de los dos nuevos focos de emisión previstos en la modificación: el destructor de olores y una nueva caldera de subproductos. En dicha documentación se aportan igualmente los valores de emisión de contaminantes de ambos focos y las propuestas de depuración.

- **Alegación séptima**:
No se proponen medidas correctoras para el incremento de las aguas residuales.

Contestación:
Una de las modificaciones objeto de la nueva solicitud consiste en la instalación de un Sistema de Tratamiento Terciario mediante filtración y posterior adición de cloro de las aguas depuradas en la E.D.A.R.I. existente de manera que permita reutilizar el agua de salida de la depuradora para labores de limpieza industrial y desinfección de medios de transporte y carga, disminuyendo con ello el caudal de vertido.

Código Seguro de verificación:8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	11/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==	PÁGINA	62/62

8zH+j81vDJRfX197VBqt5w==

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	545/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		

Código Seguro De Verificación:	3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:37
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	331/331
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BYlAPb5+nbv/qWCq04OUw==		